
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Guanajuato, Gto.
EDICTO**

Al margen sello Escudo de la Nación, publíquese tres veces en nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Diario Mayor Circulación de la Entidad y Tabla Avisos de este Juzgado y del Juzgado Civil de Partido en turno de León, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Calle Océano Pacífico número 407, colonia Lindavista, Lote 6 de la Manzana 3, de León, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con propiedad de Evangelina Gallardo; al Sur: 20.00 metros con propiedad de Arturo Hernández; al Oriente: 9.00 metros con la Calle Océano Pacífico; y, al Poniente: 9.00 metros con propiedad de Enrique Ortiz, inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número M76/2008, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado General de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JOSE LUIS GALLARDO MARTINEZ.- Diligencia que se llevará a cabo a las 14:15 horas del día 18 de mayo de 2011, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,282,000.00 (un millón doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo, convocándose postores y citándose acreedores.

Guanajuato, Gto., a 7 de abril de 2011.
Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Luis Fernando Valadez Romero
Rúbrica.

(R.- 324015)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Cholula, Pue.
Diligenciaría
EDICTO**

Disposición Juez Primero Civil Cholula, ocho Marzo dos mil once, ordena convocar postores primera almoneda remate respecto inmueble embargado sito vivienda prototipo CX-18.00 X 17.00 R3 marcada con número oficial interior veintidós "D" calle Real de Catorce construida sobre lote de terreno 6, manzana 3, conjunto interés social "Real de Santa Clara" ubicado en Avenida Polux Oriente esquina calle Camino Real a Santa Clara, Parcela SA-17, Reserva Territorial Atlixayotl, municipio San Andrés Cholula, Puebla, inscrito en Registro Público Propiedad: Partida 449-41, fojas 128-129 frente, libro 1, tomo 171 de fecha siete Febrero dos mil uno, posturas doce horas veinticuatro de Mayo dos mil once, postura legal doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis Pesos sesenta y seis centavos M.N. equiválete a dos terceras partes precio avalúo que obra en autos por cuatrocientos tres mil Pesos cero centavos M.N. Haciéndose saber a deudor que puede liberar bienes pagando íntegramente el monto. Juicio Ordinario Mercantil Expediente 1203/2008, actor FERNANDO SALAZAR MARTINEZ en representación "GE CONSUMO MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, contra JOSE MANUEL RODRIGUEZ CHACON y MARIA MAGDALENA LOPEZ MALDONADO.

Cholula, Pue., a 1 de abril de 2011.
La Diligenciaría
Lic. Olivia Flores García
Rúbrica.

(R.- 324294)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1627/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de UNION DE VIVIENDA POPULAR Y COMUNIDADES, ASOCIACION CIVIL Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a los terceros perjudicados CONSTRUVIPO, S.A. DE C.V. Y ERICK CARLOS NIÑO DE RIVERA TARACENA, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento de los terceros en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte tercerista excluyente de preferencia CARLOS ALBERTO RAMIREZ CUELLAR, EN SU CARACTER DE APODERADO DE GRUPO FIRME PLUS, S.A. DE C.V., en contra de la sentencia de fecha veintiuno de junio del dos mil diez.

México, D.F., a 30 de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 323406)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado En Asuntos Financieros, Expediente 1238/08, Ejecutivo Mercantil, FERNANDO SALAZAR MARTINEZ POR SU REPRESENTACION VS. JOSE JOEL GONZALEZ SORIANO Y MARIA CELSA GERMAN HERNANDEZ, Autos de fecha Ocho De Septiembre y Cinco de Noviembre del año Dos Mil Diez, Diecisiete Enero y Ocho Abril de Dos mil Once, ORDENA CONVOCAR POSTORES EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en autos CASA MARCADA NUMERO NOVECIENTOS CINCO LETRA "A" GUION UNO DE LA AVENIDA DIEZ PONIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Sirviendo de base para el Remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL que es el resultado de las dos terceras partes sobre precio avalúo, debiéndose anunciar venta por tres veces dentro del término nueve días por medio de edictos convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse a las ONCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DOS MIL ONCE FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE.

Ciudad Judicial, Pue., a 18 de abril de 2011.

Diligenciario Par

Lic. Raúl Bonilla Vázquez

Rúbrica.

(R.- 324470)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Tercero Perjudicada.

María Concepción López Escobar.

En cumplimiento al auto de veinticuatro de marzo de dos mil once, dictado por Octavio Bolaños Valadez, Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 950/2010-V, promovido por Construcciones e inmobiliaria Cadi, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderada legal Olivia Garduño Arteaga, contra actos del Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, se le tuvo a Usted María Concepción López Escobar, como tercero perjudicada y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo por disposición expresa de su numeral 2o., se le mandó emplazar a juicio por medio de los presentes edictos, para que si a sus intereses conviniere se apersona al mismo, en la inteligencia de que deberá presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos dos sur, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en el

entendido de que este órgano jurisdiccional ha señalado las diez horas con cuarenta minutos del seis de abril de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional. queda a su disposición en la Secretaría V de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en la República, se expide la presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México; uno de abril de dos mil once.

Doy Fe.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lilia López Jiménez
Rúbrica.

(R.- 324204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA: CORPORATIVO CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del juicio de amparo número 131/2011-I, promovido por VIVIAN WESTALL GONZALEZ, contra actos del JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION, en el que se señala como tercera perjudicada a CORPORATIVO CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 25 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Manuel Rivera Avila
Rúbrica.

(R.- 324756)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

C. MATILDE CABRERA ROSADO

DONDE SE ENCUENTRE

En la causa penal 5/2010, que se instruye contra ADRIANA GALVEZ VELAZQUEZ, por el delito CONTRA LA SALUD, en la modalidad de transporte del estupefaciente denominado marihuana, previsto y sancionado por los artículos 193 y 194, fracción I, del Código Penal Federal, en términos del 13, fracción II, del citado ordenamiento legal, se determinó se notifique a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales, que se fijaron las DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida norte esquina con tercera calle oriente número veintitrés, colonia centro, de esta ciudad, en día y hora hábil, debidamente identificada, para una diligencia de carácter penal.

Y para su publicación por dos veces, en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil once.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. José de Jesús Soto Ríos
Rúbrica.

(R.- 324912)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo Menor en Materia Civil**Morelia, Mich.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES:**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 3609/2009, que sobre pago de pesos, promueve FINANSERCA S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.N.R. frente a MA. GUADALUPE SANDOVAL LOPEZ se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de mayo de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

El inmueble ubicado en el lote 21, manzana 13 trece, zona 1 uno, del terreno perteneciente al núcleo agrario de Sindurio del Municipio y Distrito de Morelia, mismo que se registra a favor de Ma. Guadalupe Sandoval López, bajo el número 026 del tomo 04801 de fecha 22 veintidós de agosto de 2000, dos mil, mismo que a decir de los peritos tiene las siguientes medidas: al noreste: 16.00 metros; al sureste: 6.50 metros; al suroeste: 16.00 metros; al noroeste: 6.50 metros y una superficie de 104.00 metros cuadrados;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$282,105.35 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 35/100 M.N.) y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de los edictos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.-

Atentamente

Morelia, Mich., a 25 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

M. en D. Esperanza Valdez Barriga

Rúbrica.

(R.- 324278)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal****Exp. 419/06****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA MARZAM, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO ARIESA S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente numero 419/06, mediante proveídos de fechas veintiséis de enero, dieciséis de febrero, ocho, catorce y veintinueve de marzo, todos del año dos mil once, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, ubicado en MANZANA 8, SUPERMANZANA VII, LOTE 31, COLONIA UNIDAD H.V. GUERRERO, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, tambien identificado como CALLE ANGEL RICO 1, LOTE 31, SUPERMANZANA VII, MANZANA 8, EN LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y fíjense en los tableros de avisos de este juzgado, ello con fundamento en los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N., precio de avalúo debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la legislación mercantil una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil; en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

México, D.F., a 1 de abril de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 324367)**Estado de México****Poder Judicial**

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Texcoco
Primera Secretaría
Expediente 145/2007
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha uno de diciembre del año dos mil diez, veinticinco de enero del año dos mil once y cuatro de abril del dos mil once, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDUARDO TEPALT CERVANTES Y MOISES TEPALT ALARCON EN CONTRA DE SERGIO MONTES MEDINA, AGUSTIN REYES ANGON, REBECA REYES ANGON Y ANTONIO ELISEO REYES ANGON, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en:

AMADO NERVO, NUMERO 16 DIECISEIS, COLONIA DARIO MARTINEZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO registrado en el libro primero de la sección primera de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, inscrito bajo la partida numero 557 quinientos cincuenta y siete, volumen 91 noventa y uno, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$752,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los avaluos practicados por los peritos de los litigantes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiendo anunciar la venta del mismo por edictos que se fijen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días.

Secretario de Acuerdos
Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán
Rúbrica.

(R.- 324420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
EDICTO

C. Roberto León Aké.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por el suscrito Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 54/2011-I, del índice de este Juzgado, promovido por Gilberto del Carmen Vázquez Vázquez, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, que hace consistir básicamente en el pretender despojarle del predio ubicado en avenida Casa de Justicia, número veintiuno, manzana veinticinco, Fracciorama 2000, en esta ciudad, con motivo de actuaciones practicadas en los juicios números 242/08-2009/4, 420/08-2009/1°C-I y 472/09-2010/1°C-I, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

De igual forma se le hace saber que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo al que se le emplaza se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del día doce de abril del año en curso.

San Francisco de Campeche, Camp., a 8 de abril de 2011.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Mario Toraya
Rúbrica.

(R.- 324467)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima

Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
Colima, Col.
EDICTO

A las 12.00 doce horas del día 18 dieciocho de mayo del año 2011 dos mil once, en el expediente número 2404/2008, relativo al Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por el Licenciado ALFREDO GALVAN MORFIN y OTROS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CANDELARIA OROZCO TORRES, en contra de los CC. ELPIDIA VILLASEÑOR MACIAS y EDGAR DE LA MORA VILLASEÑOR, en su calidad de deudora directa y aval respectivamente, ante el local de éste Juzgado Primero de lo Mercantil, en Primera y Pública Almoneda se rematará lo siguiente:

La fracción IV del predio conocido con el nombre de "Los Cerros" de Madrid, municipio de Tecomán, Colima, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- Con terrenos de la Hacienda Jala.- AL SUR:- Con propiedad del señor J. Jesús de la Mora Morfín.- AL ORIENTE:- Con terrenos de Alcomún.- AL PONIENTE:- Con ampliación definitiva del Ejido Rosario; con área total de 594.00 hectáreas, en la cantidad de \$4'297,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Sirviendo de base para esta almoneda pública las dos tercera partes del valor fijado por los peritos de la partes y como postura legal la que cubra dicho valor.- Por lo que se solicitan postores.-

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, así como en los estrados o puerta del juzgado de la jurisdicción de Tecomán, Colima.

Colima, Col., a 14 de abril de 2011.
Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Carmen Susana Cárdenas Ibarra
Rúbrica.

(R.- 324492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Civil
Tampico, Tamps.
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juicio Ejecutivo Mercantil 14/2006, promovido por Hibone Esther Soto Cruz, en contra de Imelda Soto Cruz y Ramón Soto Izaguirre, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad del demandado Ramón Soto Izaguirre identificado como: Terreno Urbano Lote 1, Manzana C-1, Sector II, sección I, Región I, con superficie de 128.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 14.90 metros con Lote 1 "A"; al sur en 14.40 metros con Calle Carpintero; al este en 8.80 metros con Lote 23, y al oeste en 8.70 metros con Avenida Miramar, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, con el dato siguiente: Finca 13362 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyo valor asciende a la cantidad de \$1,503,000.00 (un millón quinientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$1,002,000.00 (un millón dos mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las nueve horas con diez minutos del treinta de mayo de dos mil once, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las nueve horas con diez minutos del treinta de mayo de dos mil once, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente
Tampico, Tamps., a 14 de abril de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Sara Judith Gudiño Martínez
Rúbrica.

(R.- 324829)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato

Poder Judicial
Juzgado Primero Menor Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO EN CALLE SAN BERNARDO NUMERO 324 COLONIA RINCONADA EL BELEM, EN LOTE 42 MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 90M2 CUENTA PREDIAL P-002784-001, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 6M (SEIS METROS LINEALES), CON LOTE 14 (CATORCE), AL SUR 6M (SEIS METROS LINEALES) CON LA CALLE SAN BERNARDO, AL ORIENTE 15M (QUINCE METROS LINEALES), CON LOTE 41 (CUARENTA Y UNO) Y AL PONIENTE 15M (QUINCE METROS LINEALES), CON LOTE 43 (CUARENTA Y TRES). PROPIEDAD DE OMAR FERNANDO PEREZ DIOSDADO, CON FOLIO REAL R27*44174 DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M1977/2010 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO RODRIGUEZ PRIETO EN CONTRA DE OMAR FERNANDO PEREZ DIOSDADO, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a las 11:00 ONCE HORAS DEL 23 VEINTITRES DE MAYO DEL 2011 DOS ML ONCE, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$100.440.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Anayantzin Zavala Arredondo
Rúbrica.

(R.- 324847)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Morelia, Michoacán
CONVOQUESE POSTORES:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 214/2009 promovido por Caja Morelia Valladolid, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y/o Caja Morelia Valladolid, S.C. de R.L. de C.V., en contra de Gabriel García Guerrero, Juan Sánchez Rangel y Carlos Paredes Quezada, se ordeno sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

UNICO. Predio Urbano, ubicado en la calle sin nombre, actualmente Calle Geranio sin número, que corresponde al Lote 21, de la manzana 64, del Fraccionamiento Habitacional denominado "Lomas de la Aldea", situado en el Ejido de la Aldea, Distrito de Morelia, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16 mts, colinda con lote número 22; AL SUR, 16.00 mts, con lote número 20; AL ORIENTE, 8.00 mts con lote número 6; y, AL PONIENTE 8.00 mts con Calle sin nombre (actualmente Calle Geranio); y una superficie de 128.00 ciento veintiocho metros cuadrados.

Debiendo servir de base dicha almoneda, la cantidad de \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de tres edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado dentro del término de 9 nueve días naturales, tratándose de los primeros y dentro de 9 nueve días hábiles tratándose de los segundos, en el entendido que el primer edicto deberá publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en la inteligencia que el último edicto deberá publicarse por lo menos 5 cinco días hábiles antes de la audiencia de remate.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del 26 veintiséis de mayo de 2011 dos mil once, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 22 de marzo de 2011.
La Secretaria
Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua
Rúbrica.

(R.- 324850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES

DISPOSICION JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 33/2006-IV, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELVIRA BRAVO ZAMARRON, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE D.L.B. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS ORTIZ ALGUIAR, CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“..conforme a lo dispuesto por el numeral 1054 del Código de Comercio, y como lo pide nuevamente la parte actora, además con apoyo en lo dispuesto en los artículos 155, 211, 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en primera almoneda que se verificará en el local de este Juzgado, el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, del siguiente bien inmueble:

casa ubicada en manzana nueve, lote diecinueve, calle Jardines de las Alamedas, número 223, Fraccionamiento Jardines de Jacarandas en esta ciudad y que consta con una superficie de terreno de noventa metros cuadrados, inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el número 227451, a fojas 235, del tomo 4188, de Escrituras Públicas; las siguientes medidas y colindancias; al noreste en dos líneas la primera 5.46 metros, la segunda 1.25 metros, lindan con calle Jardines de las Alamedas; al suroeste en dos líneas la primera 1.04 y la segunda 2.85 metros lindan con propiedad privada. Al noroeste: 15 metros, linda con el lote de la manzana 9; y al sureste 15 metros, linda con lote 18 de la manzana “9”.

Convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces en un plazo de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado, que es el lugar en el que se está tramitando la ejecución de este juicio, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio vigente y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; en el entendido que la postura legal, será la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, dadas de contado, que corresponde a la cantidad de 302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), tal y como consta precisado en el dictamen que obra de fojas 593 a 605 de autos.

Toda vez que en el certificado de gravamen exhibido por la promovente en su escrito presentado ante este Juzgado el diecisiete de agosto de dos mil diez, se advierte la existencia del diverso acreedor Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); en consecuencia, notifíquese el diverso proveído.

Para lo anterior, los edictos en cuestión, quedan a disposición de los autorizados de la parte actora en la Secretaría del Juzgado, y hágase entrega a los mismos, previa constancia que de recibido se deje en autos.

Notifíquese; personalmente a las partes y por oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido de la licenciada Ma. del Carmen López Fabián, Secretaria que autoriza y da fe.-“

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN UN PLAZO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de abril de 2011.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Ma. del Carmen López Fabián
Rúbrica.

(R.- 322761)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Segundo de lo Civil
Mexicali, B.C.**

EDICTO 0096/2011
REMATE

AL PUBLICO

En los autos del expediente número 11/2010 radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial, deducido del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ Y RAMON FRANCO DIAZ. La C. Juez Segundo de lo Civil de este Partido Judicial, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga

verificativo el Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en el presente juicio y que es el siguiente:

LOTE (19) DE LA MANZANA (50) POBLADO PUERTO DE SAN FELIPE AMPL. PTE. PRIMERA SECC. DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA Y LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 312.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIAS: AL NORTE EN 25.00 M. CON LOTE No 20; AL SUR: 25.00 M. CON LOTE 18; AL ESTE EN 12.50 M. CON AV. LAURELES Y AL OESTE EN 12.50 M. CON LOTE No. 9.

VALOR COMERCIAL. \$ 685,250.00 (SON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, convocándose postores, en la inteligencia de que servirá de base para el remate la cantidad señalada por los peritos en el avalúo y postura legal será la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, esta Autoridad da cuenta que desde el inicio del proceso de remate, tanto los avalúos como los planos del inmueble sujeto a remate se encuentran a la vista de las partes, conforme a lo dispuesto por el artículo 569 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE DOCE DIAS HABILES, que deberán fijarse en los sitios públicos de costumbre entendiéndose por éstos los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, así como en el Diario Oficial de la Federación. CONSTE.

Mexicali, B.C., a 7 de abril de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. María Isabel Martínez Meza

Rúbrica.

(R.- 324597)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLERO DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO GUANAJUATO, GTO., Y TABLERO DE AVISOS O PUERTA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO; ANUNCIANDO VENTA CUARTA ALMONEDA BIENES INMUEBLES EMBARGADOS JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 93/2006 PROMUEVE LIC. FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ CONTRA VILLA DE CARDENAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE REGIMEN ILIMITADO Y OTROS, SOBRE CUMPLIMIENTO CONTRATO CREDITO HABILITACION O AVIO Y OTRAS RECLAMACIONES, CONSISTENTE:

1.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA 10, ZONA 2, UBICADO POBLADO DE LA NORIA, MUNICIPIO IRAPUATO, GTO., SUPERFICIE 1449.49 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 32.57 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE 46.98 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR 32.43 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y OESTE 42.64 METROS CON SOLAR 3, VALOR \$1'000,944.00 UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUO ACTUALIZADO PERITO DESIGNADO ACTOR, CON DEDUCCION DEL 10% POR TRATARSE DE CUARTA ALMONEDA.

2.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 9, MANZANA 11, ZONA 1, UBICADO EN POBLADO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A GUANAJUATO, GTO., SUPERFICIE 1583.65 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORESTE 34.71 METROS CON SOLAR 3; SURESTE 34.76 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE 51.12 METROS CON SOLAR 10, Y OESTE 19.42 CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE 34.52 EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 20, VALOR \$512,892.00 QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., CORRESPONDE DOS TERCERAS PARTES AVALUO ACTUALIZADO PERITO DESIGNADO ACTOR, CON DEDUCCION DEL 10% POR TRATARSE DE CUARTA ALMONEDA; ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL, IRAPUATO, GTO, DIA 26 MAYO 2011 A LAS 13:00 HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO A INMUEBLES CONVOQUENSE POSTORES Y CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 15 de abril de 2011.
La Secretaria Juzgado Segundo Civil de Irapuato, Gto.
Lic. Jannelt López Moreles
Rúbrica.

(R.- 324686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Veracruz
(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,
Edificio "B", planta baja, C. P. 91096, Xalapa, Veracruz)
EDICTO

Tercero Perjudicado: Leonardo Rosado Covarrubias

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo numero 1155/2010, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en la avenida Culturas Veracruzanas número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", Planta Baja, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se le señaló como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarlo en el presente asunto, por acuerdo de veinticinco de enero de dos mil once, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de

los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que, si transcurrido ese término no comparece mediante escrito por sí, por conducto de su apoderado, o de la persona que legalmente lo represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas con cincuenta minutos del quince de abril de dos mil once y, se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata consiste en: "A)... la resolución de treinta y uno de agosto de dos mil diez, pronunciada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz en el Toca 2268/010-A, originada con motivo del Recurso de Denegada Apelación interpuesto por el suscrito ahora quejoso, en contra del auto de veinticinco de junio del año en curso, emitido por el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Veracruz, en la Causa Penal número 128/08/IV que se integró en contra de Leonardo Rosado Covarrubias.--- B).- En consecuencia, reclamo de la misma autoridad, la negativa o abstención de ordenar a la autoridad responsable ejecutora a restituirme en el goce real y material de mis parcelas ejidales números 104 Z-1 P./1 y 148 Z-1 P1/1 ubicadas en la congregación denominada la Javilla, perteneciente al Municipio de Jamapa, Veracruz...". Cabe destacar que en términos del proveído de treinta y uno de marzo de dos mil once, la primera publicación deberá realizarse el nueve de mayo, la segunda el diecisiete de mayo y la tercera publicación el veinticinco de mayo, todos del año dos mil once. Que el término de treinta días con que cuenta el tercero perjudicado para presentarse ante este órgano jurisdiccional vencerá el seis de julio de dos mil once.

Atentamente

Xalapa-Equez., Ver., a 31 de marzo de 2011.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Arnulfo Moreno Flores

Rúbrica.

(R.- 324736)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

Juzgado Sexto de Primera Instancia

Coatzacoalcos, Ver.

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber que en éste Juzgado, se tramita el Expediente número 3100/2009/VI JUICIO ORDINARIO CIVIL.- promovido por LA LIC. MARIA DEL CARMEN VERA VIVANCO, Apod. Legal de HIPOLITO, GUMERSINDO, RAFAEL Y GUILLERMO de apellidos MONTALVO GONZALEZ VS FERNANDO RODRIGUEZ GUEMEZ como Representante legal de la empresa Sociedad Cooperativa DANCARISA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, de quien reclama lo siguiente; A).- La cancelación de la Escritura Pública 14,736 de fecha 8 de noviembre de 1996.- B). La cancelación de la inscripción 1377 de fecha 12 de diciembre de 1996, Sección II, volumen o tomo IV, así como, la prescripción de la Acción Hipotecaria que en su momento pudo haber ejercitado en contra de los hoy promoventes, al haber transcurrido más de trece años, sin que a la fecha haya ejercitado acción alguna, ni judicial, ni extrajudicial, por lo que por éste conducto se procede a emplazar a la persona moral antes citada, para que dentro del término de NUEVE DIAS, ampliados en CINCO DIAS MAS, por razón de la distancia (la ampliación es con relación a las publicaciones que se realicen en la ciudad de MEXICO, D.F.) a fin de que comparezca ante este Juzgado, con domicilio en Zaragoza 711 C.P. 96400 centro de esta ciudad y produzca su contestación dentro del término legal concedido y señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no dar contestación a dicha demanda, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma y las notificaciones subsecuentes aún las personales se le harán saber por conducto de la lista de acuerdos fijada en los Estrados de este Tribunal, de conformidad con los artículos 74 Fracción II y 75 del Código Procesal Civil del Estado, término que empezará a correr a partir de que surta sus efectos la notificación por edictos, que será a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer

dentro del término legal concedido, se le tendrá por precluído ese derecho, quedando a su disposición, las copias de esta demanda en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, debidamente selladas y rubricadas, para un mejor proveer.

Así mismo, procédase a realizar las publicaciones de edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, Diario de mayor circulación en la ciudad de México "El Sol de México".- Así como en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, que se edita en Xalapa-Enríquez, Ver., Diario Liberal y Estrados de este Juzgado.- Dado a los siete días de Abril dos mil once.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Cristóbal Hernández Cruz
Rúbrica.

(R.- 324800)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

El día 27 veintisiete de mayo del 2011 dos mil once a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, se llevara a cabo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda, dentro de los autos que integran el expediente judicial 783/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por GUADALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO EN CONTRA DE HECTOR EPIGMENIO LOZANO TREVIÑO y MARIA GUADALUPE MATA FLORES, respecto del bien inmueble consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (121) CIENTO VEINTIUNO, DE LA CALLE RODAS CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (18) DIECIOCHO, DE LA MANZANA NUMERO (94) NOVENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE (191.02) CIENTO NOVENTA Y UN METROS DOS CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE(16.00) DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (17) DIECISIETE; AL SUR MIDE (16.05) DIECISEIS METROS CINCO CENTIMEROS CON CALLE ANDROS; AL ORIENTE MIDE (12.68) DOCE METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE RODAS; Y AL PONIENTE MIDE (11.44) ONCE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE (19) DIECINUEVE; LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LA SIGUIENTES CALLES: AL ORIENTE CALLE RODAS; AL PONIENTE, CALLE ARGOS; AL NORTE, CALLE EFESO; Y AL SUR; ANDROS; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito obtenido mediante los avalúos rendidos en autos, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$1'026,666.66 (UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, De igual manera, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León. A 25 de abril de 2011.- DOY FE.-

El C. Primer Secretario del Juzgado
Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Héctor Hugo González Cantú
Rúbrica.

(R.- 324849)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Dentro del expediente judicial número 425/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Juan Antonio González Pineda en contra de JAVIER EUGENIO VILLATORO GARZA, se señalan las 12:00 horas del día 27 de Mayo del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Pedro Garza García, Nuevo León. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada el C. JAVIER EUGENIO VILLATORO GARZA, respecto del bien inmueble consistente en: La finca marcada con el número 216 (doscientos dieciséis), de la Avenida Real del Valle, del Fraccionamiento Real del Valle, en Santa Catarina, Nuevo León, y lote de terreno en el construida marcado con el número 2 (dos), de la manzana número 118 (ciento dieciocho), el cual tiene una superficie total de 191.31 M2 (ciento noventa y un metros treinta y un decímetros cuadrados), y tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 32.26 (treinta y dos metros veintiséis centímetros), a colindar con el lote 3 (tres), al SUR mide 31.51 (treinta y un metros cincuenta y un centímetros), a colindar con el lote 1 (uno); AL ORIENTE mide 6.05 (seis metros cinco centímetros), a colindar con limite del fraccionamiento (hoy calle Museo del Castillo) y al PONIENTE, mide 6.00 (seis metros) a dar frente con avenida Real del Valle. Encontrándose circundada la manzana de referencia por las siguientes calles: AL NORTE Privada Valle Colorado; AL SUR Valle de los Soles, AL ORIENTE, Limite del Fraccionamiento y al PONIENTE Avenida Real del Valle. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 627, Volumen 120, Libro 26, Sección I Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 06 de Mayo del año 2005. Servirá como postura legal la cantidad de \$589,333.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$884,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor que arroja el avalúo realizado por los peritos designados en autos, respecto el bien raíz embargado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 12 de abril de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez
Rúbrica.

(R.- 324884)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Segunda Secretaría
Toluca, México
Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México
EDICTO

En el Expediente número 68/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y MARIO MANUEL ITURBE RODRIGUEZ, en contra de DOLORES CORONA VILLANUEVA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha once de abril de dos mil once, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado en el

presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez, lote 37, manzana 14, Colonia Dr. Alfonso Ortiz Tirado, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.87 metros con lote 36; AL SUR: 22.22 metros con lote 38; AL ORIENTE: 8.4 metros con Avenida Javier Rojo Gómez; y AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 24; con una superficie total de 180.36 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el folio Real 165168. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$706,100.00 (SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Por lo que convóquense postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice la publicación de los edictos correspondientes en la Tabla de Avisos de este Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y AL ACREEDOR AFIANZADORA MEXICANA, S. A. Toluca, México, a veintiocho de abril de dos mil once. DOY FE.

Segundo Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor
del Distrito Judicial de Toluca, México

Lic. Lucila Tobar Castañeda

Rúbrica.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION: ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Segundo Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor
del Distrito Judicial de Toluca, México

Lic. Lucila Tobar Castañeda

Rúbrica.

(R.- 324890)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Xalapa de Equez., Ver.

(Av. Culturas Veracruzanos No. 120, Col. Reserva Territorial,
edificio "B" piso 1, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: JESUS GUILLERMO MARRON LEGARRETA Y GORKA MARRON DE ALLENDE.

En el lugar en que se encuentren hago saber a Ustedes que:

En los autos del Juicio de Amparo 880/2010, promovido por RAMON OCTAVIO GOMEZ GOMEZ, contra actos de la Quinta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Veracruz con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Culturas Veracruzanos, número ciento veinte, Colonia Reserva Territorial, Edificio "B", Piso I, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se les señaló como terceros perjudicados y, toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarlos en el presente asunto, por acuerdo de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, asimismo

se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE; y se les hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata consiste concretamente en la resolución de veintiocho de junio de dos mil diez, dictada dentro de los autos del toca 1468/2010-A, que confirmó el auto que negó librar la orden de aprehensión dictada por el Juez de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Veracruz, dentro de la causa penal 16/2010, de su índice.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 26 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juan Guillermo Gasca Esperón

Rúbrica.

(R.- 324908)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

P. 1327/2010-IV

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: IGNACIO GOMEZ GONZALEZ Y LONGHILL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 1327/2010-IV, promovido por SAMUEL SANCHEZ GARCIA, en contra de actos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a través del área de Coordinación Jurídica de Comercialización y otras autoridades, se ha señalado como terceros perjudicados, a Ignacio Gómez González y Longhill, sociedad anónima de capital variable, y como se desconoce su actual domicilio, se ha ordenado mediante proveído de veintiséis de abril de dos mil once, emplazarlos a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, la cual, en síntesis, dice: "Samuel Sánchez García, por su propio derecho..." "AUTORIDADES RESPONSABLES: Titular del Area de Coordinación Jurídica de Comercialización del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Secretario de Gobernación; y Director del Diario Oficial de la Federación..." "ACTO RECLAMADO: "...la negativa del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de adjudicar el inmueble ubicado en avenida Vallarta número ciento once (111), manzana setenta y ocho (78), cuartel sexto, colonia Americana en Guadalajara Jalisco..." "...la aprobación, promulgación, expedición, refrendo y publicación del artículo 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público..."

Asimismo hágase de su conocimiento que mediante proveído de veintinueve de marzo de dos mil once, se señalaron las DIEZ HORAS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional. Además se les hace saber a los citados terceros que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezcan en el local de este juzgado, la persona moral por medio de su apoderada, para hacer valer lo que a su interés convenga. En el entendido que de no hacerlo en el término concedido, se les tendrá por emplazadas a juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publicada en los estrados de este juzgado.

México, D.F., a 26 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en

Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Francisco De Paz Becerril

Rúbrica.

(R.- 324910)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1170/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O LICENCIADO JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE MARIA CRISTINA ORVIZ BLAKE Y LUIS GERARDO AGUIRRE ROMERO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día ocho de abril del año dos mil once, presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, como lo solicita y por las razones que expone se aclaran las cantidad a efecto de llevar a cabo el remate, en consecuencia, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo la PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en FINCA URBANA, UBICADA EN AVENIDA SEPTIMA Y MEDIA NORTE, LOTE 8-A MANZANA 69, SECTOR NORTE, MUNICIPIO DELICIAS, SUPERFICIE 243.0000, CUYOS DATOS SON: INSCRIPCION 26, FOLIO 26, LIBRO 474 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el sean en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo éstas las siguientes: www.gobernacion.gob.mx y dof@segob.gob.mx respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200 y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, tomando en cuenta únicamente el avalúo que rindió la parte actora, en virtud a lo acordado por auto de fecha ocho de abril del año dos mil diez en su última parte, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'222,020.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) tomando en consideración que es el avalúo rendido por la parte actora es el único, en atención a lo que se determino por auto de fecha ocho de abril del año dos mil diez, y como postura legal, la cantidad de \$814,680.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes. Toda vez que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en Ciudad Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado publique un tanto más del edicto en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2011.

El Secretario

Lic. Eduardo Zacarías Gómez Bustamante

Rúbrica.

(R.- 324635)

Estados Unidos Mexicanos**Estado de Chihuahua****Poder Judicial****Juzgado Quinto Civil****Distrito Morelos****PJ-00-14****10****2301250****EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1194/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, APODERADOS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE LAZARO RODRIGUEZ POLANCO, ESTHER ALICIA ALVARADO MORALES Y ESTEBAN RODRIGUEZ ALVARADO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito del licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, presentado el treinta y uno de marzo del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Triunfo, sin número, de la colonia Andavazos de ciudad Jiménez Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 319.72 (trescientos diecinueve metros cuadrados y setenta y dos centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 315 (trescientos quince) a folio 91 (noventa y uno) del libro 239 (doscientos treinta y nueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$406,500.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veintiséis de mayo del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Así mismo y, toda vez que el referido inmueble se encuentra ubicado en Jiménez, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal. Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chih., a de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 324698)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 126/2005, promovido por RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE vs. ENRIQUE GARZA JUAREZ, existe entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: México, Distrito Federal a ocho de abril del año dos mil once.- Agréguese a su expediente el escrito de MARTHA ADRIANA FERNANDEZ PACHECO, APODERADA DE LA PARTE ACTORA. Como lo solicita se aclara el proveído de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, solo por lo que se refiere a la ubicación del inmueble motivo del remate en primera almoneda siendo el correcto: LOTE NUMERO SIETE, DE LA MANZANA XXI DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMA DE VALLE ESCONDIDO, CUARTA SECCION, Y CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, MARCADAS CON EL NUMERO CUATRO (4) DE LA CALLE DE VALLE DE LOS OLIVOS, FRACCIONAMIENTO LOMA DE VALLE ESCONDIDO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, aclaración que forma parte integral del auto de remate de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, quedando intocado el demás contenido de dicho proveído. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa, autoriza y da Fe.- DOY FE. - México, Distrito Federal a treinta y uno de marzo del año dos mil once. - Agréguese a sus autos el escrito de MARTHA ADRIANA FERNANDEZ PACHECO, APODERADA DE LA PARTE ACTORA. Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes debidamente actualizado del inmueble embargado en autos. Y visto el estado de los autos con fundamento en los artículos 469, 472 y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, procédase al REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos ubicado en LOTE NUMERO SIETE, DE LA MANZANA XXI, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMA DE VALLE ESCONDIDO, CUARTA SECCION" MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por TRES VECES EN NUEVE DIAS, los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días. Sirviendo de base para el remate la suma de \$3,328,500.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es precio de avalúo y es postura legal. Se convocan postores. Y para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda del inmueble embargado en autos se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Toda vez que el bien embargado se encuentra fuera de esta ciudad gírese atento exhorto AL JUEZ COMPETENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, para que en su auxilio se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad y para tales efectos elabórese los edictos correspondientes por conducto del personal de apoyo de este juzgado bajo su más estricta responsabilidad en el término de ley. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ante la Secretaria de acuerdos "B" con quien actúa y da Fe.- Doy Fe.

PARA QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES EN NUEVE DIAS, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

México, D.F., a 15 de abril de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Juanita Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 324706)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
Juzgado Cuarto de lo Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 184/2010, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA ELIZABETH LAGUNAS MUÑOZ, y se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble dado en garantía en autos ubicado en: LA VIVIENDA "B", CONSTRUIDA SOBRE EL AREA PRIVATIVA UNO (1), DEL LOTE CONDOMINAL DIECISIETE (17), DE LA MANZANA VEINTISIETE (27), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Siendo postura legal la que cubra, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo convenido, siendo dicha cantidad la de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo fijado por el perito designado en autos por las partes.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, NO DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA ALMONEDA DE REMATE, MENOS DE CINCO DIAS.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de abril del año dos mil once.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Lucía Herrera Mérida

Rúbrica.

(R.- 324906)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Amparos
Principal 1538/2009
EDICTO

QUEJOSO: VECTOR, CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE JOSE RODRIGO SANCHEZ HERNANDEZ.

TERCERO PERJUDICADO: ANDREA ALCANTARA HERNANDEZ, NAYELI GARCIA TOXQUI Y GUADALUPE RIVERA CORTES.

EN EL JUICIO DE AMPARO 1538/2009, PROMOVIDO POR VECTOR, CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE JOSE RODRIGO SANCHEZ HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DE LA SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y OTRAS AUTORIDADES, DEL QUE RECLAMA EL BLOQUEO DE LA CUENTA BANCARIA 6665232 Y A HSBC GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V., EL BLOQUEO DE LA CUENTA BANCARIA 4011624145, Y TODA VEZ QUE NO SE HA LOGRADO EMPLAZAR A JUICIO, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LAS TERCERAS PERJUDICADAS ANDREA ALCANTARA HERNANDEZ, NAYELI GARCIA TOXQUI Y GUADALUPE RIVERA CORTES, POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIENDOSE PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO

HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA, DEBIENDOSE FIJAR EN EL LUGAR DE AVISOS DEL JUZGADO, COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SE DEJA SIN EFECTO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE SEÑALARA HASTA EN TANTO LA PARTE QUEJOSA EXHIBA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

(PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION).

San Andrés, Cholula, Pue., a 19 de abril de 2011.
La Actuaria Judicial Adscrita al Juzgado Tercero de
Distrito en el Estado

Lic. Mercedes Alejandra Meneses Rivas

Rúbrica.

(R.- 324640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Cimarrones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 291/2011-VI, promovido por Nancy Tovar Uribe, contra actos de la Junta Especial Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otro, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 28 de abril de 2011.

Atentamente

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 324915)

AVISOS GENERALES

ICLEI MEXICO GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD, A.C.

AVISO

Se publica conforme al segundo artículo transitorio de los estatutos generales de ICLEI México. Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, Asociación Civil, para que los estatutos surtan efectos ante terceros, que a partir del día 17 de octubre de 2007 la Asociación Civil queda registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal con folio 81274.

México, D.F., a 2 de mayo de 2011.

Director Ejecutivo de ICLEI México. Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, A.C.

M. en I. Edgar Villaseñor Franco

Rúbrica.

(R.- 324907)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/A/03/2011/R/06/027
Oficio DGR/A/A1/1256/2011
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

Al C. JULIO PELAYO RAZO.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/03/2011/R/06/027, iniciado por acuerdo del 29 de marzo de 2011, derivado de la auditoría 387, "Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 "Obras Públicas", Proyecto Construcción de Instalaciones de Suministro de Combustible de Aviación para la Estación de Combustibles de la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", es señalado como presunto responsable de haber analizado y revisado deficientemente la procedencia de la aplicación de los porcentajes de ajuste de costos, ocasionando que se autorizaran mediante los Dictámenes de fechas 5 de abril, 11 y 31 de mayo, 13 de julio, 10 de agosto, 20 de septiembre, 19 de octubre, 15 y 27 de noviembre, del año 2006, 31 de enero y 5 de marzo de 2007, los porcentajes de ajuste de costos al contrato No. 338-O5-OF02-10, sin haberse determinado correctamente el porcentaje de participación de los materiales de los precios unitarios que intervinieron en la obra para determinar los porcentajes de ajuste de costos, y sin afectarlos por el porcentaje de anticipo otorgado para la compra de materiales, lo que de igual forma, ocasionó que mediante las estimaciones números 25, 30, 32, 34 y 37, se pagara injustificadamente a las contratistas un monto de \$6,478,737.84 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de localizarlo en los domicilios que obran en el expediente, mediante acuerdo de fecha 26 de abril de 2011, se determinó procedente citarlo a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca personalmente ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 12:00 horas del décimo cuarto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 26 de abril de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2o., 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 324854)

Estados Unidos Mexicanos
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Junta Especial No. 29
Toluca, Edo. Méx.
Expediente No. 78/2007
Cuaderno de Amparo: 93/2010
Quejoso: FIEMEX, S.A. de C.V.
vs
Tercero Perjudicado: Jiménez
Arriaga Rafael y/o
EDICTO

Tercero Perjudicado:

JUAN FRANCISCO ARZUBE ALVAREZ

Con fecha Tres de Septiembre del año Dos Mil Diez, se recibió por la oficialía de partes de esta H. Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Toluca, Estado de México, la

demanda de garantías promovida por el C. GUILLERMO HINDMAN BALDERAS, en su carácter de apoderado legal de la persona jurídico colectivo FIEMEX, S.A. DE C.V., demandado en el juicio laboral número 78/2007, tramitado ante esta H. Junta, radicándose bajo el numero de amparo 93/2010, contra actos y Autoridad que a continuación se detallan:

"...1.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- Junta Especial Numero 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

"...A).- ACTO RECLAMADO.- El laudo de fecha CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ..."

"...TERCEROS PERJUDICADOS.- RAFAEL JIMENEZ ARRIAGA y JUAN FRANCISCO ARZUBE ALVAREZ, sin que hasta la fecha haya sido posible localizar a JUAN FRANCISCO ARZUBE ALVAREZ, a pesar de haber realizado diversas diligencias para obtener datos a fin de emplazar a dicho tercero; y por este conducto se hace del conocimiento al mismo, es decir, al C. JUAN FRANCISCO ARZUBE ALVAREZ, la demandada de garantías antes descrita, así como el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, en donde se encuentra su registro bajo el D.T. 911/2010, debiendo comparecer dentro del termino de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación del presente edicto; y se pone a disposición del multicitado tercero perjudicado, copia de la demanda de garantías debidamente cotejada con su original, del auto de radicación de fecha Seis de Septiembre del año Dos Mil Diez, en la Junta Especial Numero 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con domicilio en Calle 21 de Marzo, No. 203 esquina con Sebastián Lerdo de Tejada, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México. El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico La Jornada (por considerarse el diario de mayor circulación), lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente. En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Toluca de Lerdo, Edo. de Méx., a 28 de enero de 2011.

Junta Especial Número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en Toluca, Estado de México	Secretario de la Junta Especial Número 29
Presidenta de la Junta Especial Número 29	de la Federal de Conciliación y Arbitraje
Lic. María Guadalupe López Pérez	Lic. Virginia Bernal Ramos
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 324647)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación al Permiso número SCT.SCDT.CPNC.156.35.726.00123/94 de fecha 1 de Marzo de 1994, expedido a favor de CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES COSMOS, S.A. DE C.V., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permisionada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual se acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del Espectro Radioeléctrico por los períodos comprendidos de 2009 al 2010, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$19,176.00 (Diecinueve Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 00/100 MN.), con vigencia al termino del mes de Febrero de 2011, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciara el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D Fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 14 de abril de 2010.
Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. Luis Alberto González Gutiérrez de Velasco
Rúbrica.

(R.- 324920)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Unidad de Asuntos Jurídicos
Centro Nacional S.C.T. Cuerpo "C" P.B. México, D.F., C.P. 03020
EDICTO

En relación con los adeudos al Organismo Desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió el oficio número 1.2.05814, de fecha veintinueve de abril de dos mil once, mediante el cual se comunicó a la empresa denominada GEMINI AIR CARGO INC. la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de enero, marzo, abril, junio y noviembre de 2005; de enero a agosto, octubre y diciembre de 2006; de enero, julio, agosto y noviembre de 2007; enero, febrero, abril y mayo de 2008, por un monto de \$601,248.51 (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), valor histórico, sin actualización y recargos fiscales así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; y toda vez que se desconoce el domicilio de dicha empresa de transporte aéreo en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, ni cuenta con representante legal dentro del territorio nacional, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó notificar un extracto de dicho documento en el que se informan los puntos del comunicado por medio de edictos, a ser publicado por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en el territorio nacional, quedando a disposición de GEMINI AIR CARGO INC., el expediente integrado para tal efecto, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Universidad s/n, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El comunicado que se notifica señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se comunica a GEMINI AIR CARGO INC. la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de enero, marzo, abril, junio y noviembre de 2005; de enero a agosto, octubre y diciembre de 2006; de enero, julio, agosto y noviembre de 2007; enero, febrero, abril y mayo de 2008, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; situación que se mantendrá hasta en tanto GEMINI AIR CARGO INC. acredite haber cumplido con los pagos señalados, más recargos y actualizaciones correspondientes.

Se continuarán prestando los servicios de navegación aérea únicamente a las aeronaves de GEMINI AIR CARGO INC. que se encuentren en vuelo al momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

SEGUNDO.- Se informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, así como a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, la suspensión comunicada a GEMINI AIR CARGO INC. para que en términos de las leyes vigentes, puedan tomar las acciones conducentes para hacer efectiva la suspensión referida en el numeral PRIMERO.

TERCERO.- Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3o. y 291, fracción I, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, que se comunica a GEMINI AIR CARGO INC., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano.

CUARTO.- Notifíquese, por edictos en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que se desconoce el domicilio GEMINI AIR CARGO INC. y no ha dejado representante legal para dichos efectos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de abril de 2011.
El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Gerardo Sánchez Henkel

Rúbrica.

(R.- 324921)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
PETRO BIO, S. DE R.L. DE C.V.**

VS.

**RICARDO IRIAS ESCAMILLA
M. 714012 INSPIRO
ExPed P.C. 446/2010 (C-153) 4465
Folio 9249**

NOTIFICACION POR EDICTO

RICARDO IRIAS ESCAMILLA

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 714012 INSPIRO, promovido por Julián Vadillo González, apoderado de PETRO BIO, S. DE R.L. DE C.V., mediante oficio 8986 de fecha 14 de abril de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

"PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 714012 INSPIRO, propiedad de RICARDO IRIAS ESCAMILLA

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento."

Para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

18 de abril de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 324819)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D
Dirección General Adjunta de Grupos e Intermediarios Financieros D-1
Dirección General Adjunta de Grupos e Intermediarios Financieros D-2
312-2/34622/2011
Expediente CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BanCoppel, S.A.
 Institución de Banca Múltiple
 Insurgentes Sur No. 553, Piso 6, Edif. Fiesta Inn
 Col. Escandón
 11800 México, D.F.
 At'n.: Lic. Julio Carranza Bolívar
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de agosto de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-2/34546/2011 emitido por esta autoridad el 11 de febrero de 2011 y publicado en el citado Diario el 11 de marzo del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de 1,620'000,000 (mil seiscientos veinte millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2011.

Director General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General Adjunto de Grupos e Intermediarios Financieros D-2

Lic. Jorge Córdova Estrada

Rúbrica.

Director General Adjunto de Grupos e
 Intermediarios Financieros D-1

C.P. José Antonio Baca Medina

Rúbrica.

(R.- 324895)

SMART CONCEPTS S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 11 DE MARZO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 8 de abril de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 323911)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE**

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-381-ANCE-2011, ARTEFACTOS ELECTRICOS - ARTEFACTOS DE SEÑALIZACION SONORA PARA USO DOMESTICO Y PROPOSITOS SIMILARES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Establece especificaciones y métodos de prueba aplicables a los artefactos de señalización sonora con envoltente integral o artefactos de señalización sonora que se destinan para instalarse o proporcionarse con cajas o envoltentes para uso doméstico y propósitos similares con tensión asignada no mayor que 250 V c.a. o 250 V c.d. y con una potencia asignada no mayor que 100 VA. También, en estos artefactos de señalización sonora incluso se incorporan con una luz indicadora con una potencia asignada no mayor que 10 VA. Cancela a la NMX-J-381-1979.

PROY-NMX-J-528-ANCE-2011, MAQUINAS LAVADORAS DE ROPA PARA USO DOMESTICO – METODOS PARA MEDIR LA EFICIENCIA DE LAVADO. Especifica métodos para medir la eficiencia de lavado de máquinas lavadoras de ropa para uso doméstico, con o sin dispositivos calefactores y con suministro de agua fría y/o caliente. También trata de aparatos para la extracción de agua por fuerza centrífuga (escurridoras por centrifugado) y aplica tanto para lavar textiles como para secar textiles (lavadoras-secadoras) con relación a sus funciones de lavado relacionadas. Esta Norma Mexicana también cubre máquinas lavadoras de ropa las cuales especifican el uso sin detergente para uso normal. Cancela a la NMX-J-528-ANCE-2005.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$85 (ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 29 de abril de 2011.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 324886)

MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de Minera Frisco, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), que con fecha 29 de abril de 2011 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la cual se aprobó, entre otros asuntos, un aumento en el capital mínimo fijo autorizado de la Sociedad en la cantidad de \$7'303,626.03 M.N. (siete millones trescientos tres mil seiscientos veintiséis pesos 03/100, Moneda Nacional), representado por 250'000,000 (doscientas cincuenta millones) de acciones integrantes de la Serie A-1, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal (el "Aumento"). Las acciones emitidas como consecuencia del Aumento se ofrecen para su suscripción y pago a los accionistas de la Sociedad a un precio de suscripción de \$47.00 M.N. (cuarenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción, de los cuales (i) la cantidad de \$0.0292145041 M.N. por acción será registrada contablemente como capital social de la Sociedad, y (ii) el remanente será registrado contablemente como prima en suscripción de acciones.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales de la Sociedad, los accionistas de la Sociedad tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para manifestar a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), a través de su intermediario financiero, su deseo para ejercer, de manera irrevocable, el derecho de preferencia para suscribir y pagar el Aumento en proporción a su actual participación en el capital social de la Sociedad. Los accionistas que decidan ejercer dicho derecho de preferencia podrán suscribir y pagar una nueva acción por cada 9.211 acciones de la Sociedad de las que sean titulares.

La liquidación de las aportaciones de los accionistas que ejerzan su derecho de preferencia para suscribir el Aumento y la entrega de las acciones que correspondan a dichos accionistas se realizarán a través de INDEVAL a más tardar al tercer día natural siguiente al vencimiento del plazo que tienen los accionistas para ejercer el derecho de preferencia para suscribir el Aumento, en términos del presente Aviso.

México, D.F., a 9 de mayo de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Sergio F. Medina Noriega

Rúbrica.

(R.- 324881)

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial (el Grupo Financiero), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que se emiten por separado, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general individual del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010 y sus correspondientes estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos, difieren de las citadas normas.

Los estados financieros individuales emitidos por el Grupo Financiero por separado fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo Financiero, así como cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. En las notas a los estados financieros individuales, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esa misma fecha los auditores independientes de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. han emitido su opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y por el año terminado en esa fecha, que se adjuntan a mi dictamen.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros individuales presentados por los mismos a esta asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, son adecuados y suficientes, en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, tal y como se describen en la nota 2 a los estados financieros individuales.

Atentamente

México, D.F., a 14 de febrero de 2011.

Comisario

Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y SUBSIDIARIAS
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y Subsidiarias (el Grupo Financiero) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios de contabilidad, para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., Sociedad Controladora Filial y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

14 de febrero de 2011.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(miles de pesos)

Activo	2010	2009
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$51,323,677</u>	<u>68,321,991</u>
Cuentas de margen (nota 6)	<u>41,804</u>	<u>3,446</u>
Inversiones en valores (nota 7):		
Títulos para negociar	38,550,368	41,339,398
Títulos disponibles para la venta	96,228,517	71,628,840
Títulos conservados a vencimiento	<u>7,677,338</u>	<u>8,502,284</u>
	<u>142,456,223</u>	<u>121,470,522</u>
Deudores por reporto (nota 8)	<u>1,856,131</u>	<u>1,592,823</u>
Derivados (nota 10):		
Con fines de negociación	28,094,316	24,113,054
Con fines de cobertura	<u>110,558</u>	<u>173</u>
	<u>28,204,874</u>	<u>24,113,227</u>
Cartera de crédito vigente (nota 11):		

Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	81,084,002	76,091,230
Entidades financieras	12,683,647	6,951,151
Entidades gubernamentales	28,087,159	19,263,389
Créditos al consumo	26,664,511	30,048,215
Créditos a la vivienda	<u>17,557,502</u>	<u>19,660,468</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>166,076,821</u>	<u>152,014,453</u>
Cartera de crédito vencida (nota 11):		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	1,664,203	1,745,046
Entidades financieras	108	37
Entidades gubernamentales	5,207	-
Créditos al consumo	1,573,528	3,825,506
Créditos a la vivienda	<u>2,101,032</u>	<u>2,368,084</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>5,344,078</u>	<u>7,938,673</u>
Total cartera de crédito	171,420,899	159,953,126
Menos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11c)	<u>9,296,367</u>	<u>10,446,975</u>
Cartera de crédito, neta	162,124,532	149,506,151
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 12)	23,000,398	7,706,971
Bienes adjudicados (nota 13)	162,408	173,754
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 14)	9,068,907	7,525,374
Inversiones permanentes en acciones (nota 15)	3,605,183	3,661,531
Impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos (nota 23)	5,225,170	4,267,927
Otros activos (notas 16 y 20):		
Crédito mercantil	2,748,675	2,748,675
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>4,866,869</u>	<u>2,697,466</u>
Total activo	<u>\$434,684,851</u>	<u>393,789,858</u>
Pasivo y Capital Contable		
Captación (nota 17):		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$150,077,679	127,773,402
Depósitos a plazo:		
Público en general	98,785,045	105,365,747
Mercado de dinero	229,913	1,157,714
Bonos bancarios (nota 18)	<u>4,242,519</u>	4,241,981
	<u>253,335,156</u>	<u>238,538,844</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (notas 11b y 19)		
De exigibilidad inmediata	3,775,570	3,335,720
De corto plazo	16,630,130	20,236,217
De largo plazo	<u>1,525,151</u>	<u>1,283,583</u>
	<u>21,930,851</u>	<u>24,855,520</u>
Valores asignados por liquidar	<u>2,358,895</u>	-
Acreedores por reporto (nota 8)	<u>29,911,403</u>	<u>24,501,731</u>
Préstamos de valores (nota 9)	<u>276</u>	<u>31</u>
Colaterales vendidos o dados en garantía:		
Préstamo de valores (nota 9)	<u>11,784,040</u>	<u>6,304,650</u>
Derivados (nota 10):		
Con fines de negociación	28,742,976	25,842,707
Con fines de cobertura	<u>1,801,548</u>	<u>1,288,849</u>
	<u>30,544,524</u>	<u>27,131,556</u>
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad (nota 23)	841,025	1,179,224
Acreedores por liquidación de operaciones (nota 12)	12,785,365	2,983,522
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>10,948,451</u>	<u>10,353,866</u>
	24,574,841	14,516,612
Obligaciones subordinadas en circulación (nota 22)	10,007,441	10,220,978
Créditos diferidos	<u>730,474</u>	<u>730,763</u>

Total del pasivo	<u>385,177,901</u>	<u>346,800,685</u>
Capital contable (nota 24):		
Capital contribuido:		
Capital social	5,110,702	9,434,225
Prima de venta de acciones	<u>27,562,331</u>	<u>23,244,076</u>
	<u>32,673,033</u>	<u>32,678,301</u>
Capital ganado:		
Reservas de capital	1,725,741	1,648,062
Resultado de ejercicios anteriores	13,058,028	11,582,139
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	139,420	(76,418)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(212,999)	(399,885)
Resultado neto	<u>2,119,167</u>	<u>1,553,568</u>
	16,829,357	14,307,466
Participación no controladora	<u>4,560</u>	<u>3,406</u>
Total del capital contable	49,506,950	46,989,173
Compromisos y pasivos contingentes (nota 28)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$434,684,851</u>	<u>393,789,858</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados (notas 11 y 26a)	\$20,583	30,487
Activos y pasivos contingentes	115,581	125,868
Compromisos crediticios (notas 11 y 26a)	16,201,600	15,070,940
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 26b)	293,813,951	266,641,081
Bienes en custodia o en administración (nota 26d)	251,394,444	246,061,203
Colaterales recibidos por la entidad (nota 7)	13,369,616	16,649,406
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad (nota 7)	15,143,277	20,129,935
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 26c)	43,351,480	57,064,028
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida (nota 11b)	253,615	250,311
Otras cuentas de registro	<u>\$1,888,928,124</u>	<u>1,488,010,965</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"El capital social histórico del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a \$5,110,702".
[www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Grupo%20HSBC%20Mexico/Relacion%20con%20Inversionistas/Informacion%20Financiera)
www.cnbv.gob.mx

Director General
Luis Peña Kegel
 Rúbrica.

Director General
 Adjunto de Finanzas
Gustavo Caballero Gómez
 Rúbrica.

Director General
 Adjunto de Auditoría
Andrew Paul McCann
 Rúbrica.

Director de Contabilidad
Brenda Torres Melgoza
 Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(miles de pesos)

	2010	2009
Ingresos por intereses (nota 27a)	\$28,061,921	31,415,871
Gastos por intereses (nota 27a)	<u>(8,095,938)</u>	<u>(10,195,534)</u>
Margen financiero	19,965,983	21,220,337
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 11c)	<u>(9,283,843)</u>	<u>(14,472,226)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	10,682,140	6,748,111
Comisiones y tarifas cobradas (nota 11b)	9,318,364	10,712,611
Comisiones y tarifas pagadas	(1,475,253)	(1,008,830)
Resultado por intermediación (nota 27b)	2,228,764	2,861,202
Otros ingresos de la operación	<u>899,905</u>	<u>834,531</u>
Ingresos totales de la operación	21,653,920	20,147,625
Gastos de administración y promoción	<u>(23,819,276)</u>	<u>(21,696,903)</u>
Resultado de la operación	(2,165,356)	(1,549,278)
Otros productos (nota 27c)	4,336,906	3,310,725
Otros gastos (nota 27d)	<u>(1,065,247)</u>	<u>(1,628,140)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad y participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	<u>1,106,303</u>	<u>133,307</u>
Impuestos a la utilidad causados (nota 23)	(1,272,089)	(2,230,509)
Impuesto sobre la renta diferido (nota 23)	<u>1,007,084</u>	<u>2,402,408</u>
	<u>(265,005)</u>	<u>171,899</u>
Resultado antes de participación en compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	841,298	305,206
Participación en el resultado de compañías subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas, neto (nota 15)	<u>1,273,063</u>	<u>1,247,889</u>
Resultado por operaciones continuas	2,114,361	1,553,095
Participación no controladora	<u>4,806</u>	<u>473</u>
Resultado neto	<u>\$2,119,167</u>	<u>1,553,568</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de resultados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero, que son susceptibles de consolidarse durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

[www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Grupo%20HSBC%20Mexico/Relacion%20con%20Inversionistas/Informacion%20Financiera)

www.cnbv.gob.mx

Director General
Luis Peña Kegel
 Rúbrica.

Director General
 Adjunto de Finanzas
Gustavo Caballero Gómez
 Rúbrica.

Director General
 Adjunto de Auditoría
Andrew Paul McCann
 Rúbrica.

Director de Contabilidad
Brenda Torres Melgoza
 Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(miles de pesos)

	Capital contribuido	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Capital ganado	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Resultado neto	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>\$8,209,587</u>	<u>13,256,048</u>	<u>1,442,579</u>	<u>11,582,139</u>	<u>(1,387,181)</u>		<u>(947,427)</u>	<u>4,109,668</u>	<u>4,543</u>	<u>36,269,956</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 24a):										
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria del 30-marzo de 2009 - Traspaso del resultado del ejercicio 2008	-	-	205,483	2,257,338	-	-	(2,462,821)	-	-	-
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2009 - Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	(1,646,847)	-	-	(1,646,847)
Acuerdo tomado en la Sesión del Consejo de Administración del 29 de junio de 2009 - Pago de dividendos	-	-	-	(2,257,338)	-	-	-	-	-	(2,257,338)
Acuerdo tomado en la Sesión del Consejo de Administración del 23 de junio de 2009 - Aumento de capital	241,959	2,016,726	-	-	-	-	-	-	-	2,258,685
Acuerdo tomado en la Sesión del Consejo de Administración del 21 de diciembre de 2009 - Aumento de Capital	<u>982,679</u>	<u>7,971,302</u>	-	-	-	-	-	-	-	<u>8,953,981</u>
Total de movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>1,224,638</u>	<u>9,988,028</u>	<u>205,483</u>	-	-	-	<u>(4,109,668)</u>	-	-	<u>7,308,481</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 24b):										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	1,553,568	-	-	1,553,568
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	1,310,763	-	547,542	-	-	1,858,305
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	(1,137)	(1,137)	(1,137)
Total de la utilidad integral	-	-	-	-	1,310,763	-	547,542	1,553,568	(1,137)	3,410,736
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>9,434,225</u>	<u>23,244,076</u>	<u>1,648,062</u>	<u>11,582,139</u>	<u>(76,418)</u>		<u>(399,885)</u>	<u>1,553,568</u>	<u>3,406</u>	<u>46,989,173</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 24a):										
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de-2010 - Traspaso resultado ejercicio 2009	-	-	77,679	1,475,889	-	-	(1,553,568)	-	-	-
Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 1 de diciembre de 2010 - Incremento de Capital	5,110,702	44,825,545	-	-	-	-	-	-	-	49,936,247
Acuerdo tomado en la Sesión del Consejo de Administración del 1 de diciembre de 2010 - Reducción de Capital	<u>(9,434,225)</u>	<u>(40,507,290)</u>	-	-	-	-	-	-	-	<u>(49,941,515)</u>
Total de movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>(4,323,523)</u>	<u>4,318,255</u>	<u>77,679</u>	<u>1,475,889</u>	-	-	<u>(1,553,568)</u>	-	-	<u>(5,268)</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 24b):										
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	2,119,167	-	-	2,119,167
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta e instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	215,838	-	186,886	-	-	402,724
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	1,154	1,154	1,154
Total de la utilidad integral	-	-	-	-	215,838	-	186,886	2,119,167	1,154	2,523,045
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$5,110,702</u>	<u>27,562,331</u>	<u>1,725,741</u>	<u>13,058,028</u>	<u>139,420</u>		<u>(212,999)</u>	<u>2,119,167</u>	<u>4,560</u>	<u>49,506,950</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Grupo Financiero por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

[www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera](http://www.hsbc.com.mx/Grupo%20HSBC%20Mexico/Relacion%20con%20Inversionistas/Informacion%20Financiera)

www.cnbv.gob.mx

Director General
Luis Peña Kegel
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
Gustavo Caballero Gómez
Rúbrica.

Director General Adjunto de Auditoría
Andrew Paul McCann
Rúbrica.

Director de Contabilidad
Brenda Torres Melgoza
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(miles de pesos)

	2010	2009
Resultado neto	\$2,119,167	1,553,568
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad por valorización asociada a actividades de operación	(1,873,344)	(2,590,155)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	9,283,843	14,472,226
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	123,134	171,120
Depreciaciones y amortizaciones	1,611,514	1,247,011
Provisiones	2,471,278	1,664,319
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	265,005	(171,899)
Participación de los trabajadores en la utilidad causada y diferida	352,011	543,794
Participación en subsidiarias no consolidadas, asociadas y afiliadas	(1,273,063)	(1,247,889)
Participación no controladora	(4,806)	(473)
	<u>13,074,739</u>	<u>15,641,622</u>
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(38,358)	97
Cambio en inversiones en valores	(20,268,046)	(24,023,788)
Cambio en deudores por reporto	(263,308)	(1,540,133)
Cambio en derivados (activo)	(2,506,525)	56,345,037
Cambio en cartera de crédito	(21,902,224)	(3,902,338)
Cambio en bienes adjudicados	387	(86,114)
Cambio en otros activos operativos	(15,314,302)	40,511,657
Cambio en captación tradicional	14,796,312	(26,926,085)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(2,924,669)	14,204,181
Cambio en valores asignados por liquidar	2,358,895	-
Cambio en acreedores por reporto	5,409,672	(7,546,412)
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	245	31
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	5,479,390	6,304,650
Cambio en derivados (pasivo)	3,412,968	(58,546,758)
Cambios en obligaciones subordinadas con características de pasivo	(213,537)	4,272,478
Cambio en otros pasivos operativos	4,937,619	(26,817,590)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(13,960,742)</u>	<u>(12,109,465)</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	366,981	13,460
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(3,360,974)	(2,152,677)
Cobros de dividendos en efectivo	1,335,371	1,093,532
Incremento en otros activos y cargos diferidos	(1,365,474)	(273,823)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(3,024,096)</u>	<u>(1,319,508)</u>
Actividades de financiamiento:		
Cobros por emisión de acciones	49,936,247	11,212,666
Reducción de capital	(49,941,515)	-
Pagos de dividendos en efectivo	-	(3,904,185)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(5,268)</u>	<u>7,308,481</u>
Disminución neta de efectivo	(16,990,106)	(6,120,492)
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	(8,208)	285,448
Disponibilidades al inicio del año	<u>68,321,991</u>	<u>74,157,035</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$51,323,677</u>	<u>68,321,991</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de flujos de efectivo, se formulo de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

"Los presentes estados de flujos de efectivo fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

www.hsbc.com.mx/Grupo HSBC Mexico/Relacion con Inversionistas/Informacion Financiera

www.cnbv.gob.mx

Director General
Luis Peña Kegel
 Rúbrica.

Director General
 Adjunto de Finanzas
Gustavo Caballero Gómez
 Rúbrica.

Director General
 Adjunto de Auditoría
Andrew Paul McCann
 Rúbrica.

Director de Contabilidad
Brenda Torres Melgoza
 Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(miles de pesos)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero) es una subsidiaria de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited quien posee el 99.99% de su capital social y está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras, bursátiles, organizaciones auxiliares del crédito, así como aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Financiero y sus subsidiarias consolidadas se integra por: (i) HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (el Banco) que es una institución de banca múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivadas y la celebración de contratos de fideicomiso; (ii) HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa), que actúa como intermediaria financiera en operaciones con valores autorizados; (iii) HSBC Global Asset Management (México), S.A. de C.V. (la Operadora), quien realiza operaciones de prestación de servicios administrativos y de operación a las sociedades de inversión del Grupo Financiero; (iv) HSBC Afore, S.A. de C.V., (la Afore, entidad regulada para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro), que tiene como objeto principal abrir, administrar y operar cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro; y (v) HSBC Servicios, S.A. de C.V. (HSBC Servicios), quien realiza actividades de servicios de asesoría relacionados con sistemas financieros, incluyendo consultoría y asistencia técnica en procesos administrativos. Las entidades anteriores, salvo la Afore, se encuentran reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) y demás leyes aplicables.

Las subsidiarias del Grupo Financiero no consolidables conforme a los criterios contables de la Comisión Bancaria son: HSBC Seguros, S.A. de C.V., y HSBC Fianzas, S.A., las cuales están reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y demás leyes aplicables.

En México, la Ley establece que el Grupo Financiero responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias mexicanas.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(miles de pesos)

Operaciones y asuntos sobresalientes-
2010

a) Como se menciona en la nota 24 a los estados financieros consolidados, mediante un incremento de capital y una reducción del mismo el 1 de diciembre de 2010 el Grupo Financiero cambió de ser una subsidiaria de HSBC Holding, plc a ser una subsidiaria de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited.

b) El 15 de julio de 2010 se firmó un convenio entre el Gobierno Federal y diversas instituciones de crédito, entre las que se incluye el Banco, para extinguir anticipadamente los programas de apoyo para deudores de créditos hipotecarios. Los programas de apoyos consistían en la posibilidad de reestructurar los créditos y en un esquema de descuentos que fueron otorgados a los deudores y los cuales generalmente eran absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Banco, mismos que se aplicaban en los pagos de los créditos sujetos a los programas. Al respecto, se podían incorporar al esquema de terminación anticipada los créditos que al 31 de diciembre de 2010 se encontraran vigentes o aquellos créditos vencidos que hubiesen sido reestructurados bajo ciertas condiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2010. El esquema de terminación anticipada consiste en que aquellos créditos incorporados recibirán al 31 de diciembre de 2010 o en la fecha de reestructura, lo que ocurra primero, el beneficio del descuento correspondiente a la porción a cargo del Gobierno Federal y a cargo del Banco sobre el saldo insoluto del crédito. El importe del descuento a cargo del Gobierno Federal será pagado en cinco parcialidades iguales siendo la primera en el mes de diciembre de 2011 y el resto en el mes de junio de los años 2012 a 2015, a los cuales se les adicionará un costo financiero y estará sujeto a la entrega de una serie de informes a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria). La nota 11 a los estados financieros muestra el detalle de los importes de descuentos otorgados y sus efectos en los estados financieros.

Entorno de negocio

Durante el 2009 el Grupo Financiero, en especial el Banco, se vio particularmente afectado por el entorno económico y por la etapa de maduración de los portafolios de crédito que siguió a la rápida expansión de participación de mercado en años anteriores así como por la reducción en los márgenes derivados de las caídas en las tasas de interés del mercado.

Como resultado de lo anterior el Grupo Financiero redefinió sus objetivos y planes para el año 2009 enfocados en una estrategia conservadora en la cual priorizó el fortalecimiento de las operaciones de cobranza y el apetito de riesgo.

Durante el 2010, el Banco se benefició de las medidas implementadas en periodos anteriores, dirigidas a mejorar la calidad de los activos a través de una cautelosa administración de riesgos y fortalecidas prácticas de cobranza. Esto resultó en una mejora en la operación, impulsada por un menor requerimiento de estimaciones preventivas para riesgos. Los esfuerzos del Banco se enfocaron en la generación de negocios (principalmente en el área comercial), mejorando la calidad de sus activos, manteniendo niveles óptimos de liquidez y la solvencia de capital. Con el objetivo de apoyar el servicio que el Banco provee a sus clientes, se continúan realizando inversiones en la red de sucursales y en sistemas, teniendo un incremento en los gastos operativos.

Considerando el entorno económico que prevaleció en el 2010, en el que se reportó una demanda doméstica débil, el Banco continuará tomando medidas con la finalidad de mantener su negocio en marcha, entre las medidas tomadas, se pueden mencionar las siguientes:

- Promover el crecimiento de cartera, impulsado principalmente por activos de mayor calidad crediticia en el portafolio comercial.
- Mayor enfoque en la venta y promoción de los productos de depósitos, que resulte en un incremento en los depósitos de clientes, fortaleciendo así los niveles de liquidez.
- Enfoque continuo en la calidad de los activos y acciones de cobranzas.
- Reducción de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

La Administración del Banco considera que las medidas antes mencionadas contribuirán al fortalecimiento y desarrollo del negocio en el futuro.

2009

Programa de Colocación de Obligaciones Subordinadas-

Como parte de un programa de emisión de Obligaciones Subordinadas Preferentes o no Preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones autorizado por la Comisión Bancaria el 25 de septiembre de 2008, el Banco llevó a cabo su primera emisión en moneda extranjera de obligaciones subordinadas el 26 de junio de 2009. Dicha emisión se llevó a cabo hasta por un monto de USD\$300 millones, de los cuales en la fecha de la emisión se colocaron USD\$196.7 millones y posteriormente se colocaron los USD\$103.3 millones restantes. La vigencia de la emisión es de 10 años, pagando una tasa de interés variable de Libor + 3.5%.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Autorización y bases de presentación y revelación-

El 14 de febrero de 2011, Luis Peña Kegel (Director General), Gustavo Caballero Gómez (Director General Adjunto de Finanzas), Andrew Paul McCann (Director General Adjunto de Auditoría Interna) y Brenda Torres Melgoza (Director de Contabilidad) autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados dictaminados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos del Grupo Financiero, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros individuales, que se emiten en esta misma fecha, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Grupo Financiero y los de sus subsidiarias incluyendo entidades de propósitos específicos (EPE) susceptibles de consolidación conforme a los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria. Los saldos y transacciones importantes entre el Grupo Financiero y sus subsidiarias, se han eliminado en la consolidación. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros de las subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

A continuación se detallan las subsidiarias y el porcentaje de participación accionaria del Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2010:

Subsidiaria	Participación accionaria
Susceptibles de consolidación-	
HSBC México, S.A.	99.99%
HSBC Afore, S.A. de C.V.	99.99%
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	99.99%
HSBC Global Asset Management (México), S.A. de C.V.	99.90%
HSBC Servicios, S.A. de C.V.	99.00%
No susceptibles de consolidación -	
HSBC Seguros, S.A. de C.V.	99.99%
HSBC Fianzas, S.A.	97.22%

La EPE consolidada corresponde a una asociación en participación de la cual el Banco participa en un 99.4% de los riesgos y beneficios de los activos y pasivos, cuyo propósito es la adquisición de bonos emitidos por una entidad extranjera, los cuales están garantizados por Bonos M. Al 31 de diciembre de 2010, el importe de estos Bonos asciende a \$4,834,554, mismo que se incluye como parte de los títulos disponibles para la venta.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de las NIF, conforme a lo indicado en los incisos "c", "d", "g", "h", "i", "j", "l" y "ab" de esta nota.

Los criterios de contabilidad señalan que la Comisión Bancaria emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la Comisión Bancaria para las sociedades controladoras de grupos financieros, y en un contexto más amplio de las NIF, se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las normas internacionales de información financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar a la supletoriedad en el siguiente orden; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación" se cambió a un entorno económico no inflacionario, utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual por los últimos tres ejercicios y los valores de la UDI al cierre de cada año indicado se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2010	\$4.5263	4.29%
2009	4.3401	3.72%
2008	<u>4.1843</u>	<u>6.39%</u>

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a US\$ o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados del Grupo Financiero reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de inversiones en valores, operaciones con valores y derivados, reportos, valores asignados por liquidar y préstamo de valores, estimación preventiva para riesgos crediticios, obligaciones laborales al retiro e impuestos diferidos. La volatilidad que han mostrado los mercados de deuda y capitales, así como la situación de la economía tanto en México como en el extranjero pueden originar que los valores, de los activos y los pasivos difieran de los importes obtenidos o liquidados en la fecha en que se realicen por lo que los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central.

Las contrapartidas de las operaciones de compra-venta de divisas a 24 y 48 horas, representan derechos u obligaciones que se registran en los rubros de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria, que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la Ley, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero.

(c) Cuentas de margen-

Este rubro se compone del monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos. Las cuentas de margen deben presentarse en un rubro específico dentro del balance general consolidado; lo cual difiere del Boletín C-10 de las NIF, el cual establece que deben presentarse dentro del rubro de instrumentos financieros derivados, incluyendo las aportaciones en efectivo y valores, así como sus rendimientos netos.

(d) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación". Si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en las operaciones fecha valor de compra-venta de valores, el saldo acreedor se presenta en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran de igual manera que los títulos para negociar; sin embargo, los movimientos a su valor razonable se reconocen en el capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", el cual se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición al momento de la venta.

Deberá evaluarse si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de deterioro, considerando la diferencia entre el valor inicial de reconocimiento del título, neto de cualquier pago de principal y amortización y el valor razonable actual del título, menos la partida por deterioro del título. La diferencia identificada como deterioro deberá reclasificarse de la utilidad integral a los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan inicialmente a su valor razonable y posteriormente al costo amortizado, lo que implica que los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan y una vez que se enajenan los títulos se reconoce el resultado por compra-venta por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultados consolidado.

Si existe evidencia objetiva de que se incurrió en una pérdida por deterioro respecto de un título conservado a vencimiento, el valor en libros del título se deberá reducir, reconociendo la pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

Transferencia entre categorías-

De acuerdo con el criterio B-2 'Inversiones en Valores' emitido por la Comisión Bancaria el 28 de octubre de 2009, las ventas de títulos conservados a vencimiento deberán informarse a dicha Comisión Bancaria. Asimismo, se podrán reclasificar de las categorías de "títulos para negociar" y "títulos disponibles para la venta" hacia la categoría "títulos conservados a vencimiento", o de "títulos para negociar" hacia "disponibles para la venta", siempre y cuando se cuente con autorización expresa de la Comisión Bancaria. Adicionalmente, se pueden reclasificar de la categoría de "títulos conservados al vencimiento" a "títulos disponibles para la venta" siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos al vencimiento.

Hasta el 28 de octubre de 2009, sólo se podían efectuar transferencias desde la categoría “títulos conservados a vencimiento” hacia “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se tuviera la intención de mantenerlos hasta el vencimiento reconociendo la valuación correspondiente a la fecha de transferencia en el capital contable. La NIF C-2 permite reclasificar entre categorías sin requerir autorización de la Comisión Bancaria.

Durante 2010 y 2009, no se hicieron transferencias entre categorías.

Por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el derecho y/o la obligación en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas. En los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como adeudo vencido y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total del mismo.

(e) Operaciones de reporto-

Las operaciones de reporto que no cumplan con los términos establecidos en el criterio C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”, se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores”.

El Grupo Financiero actuando como reportada reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar por el precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora, reclasificando el activo financiero dado en colateral, presentándolo como restringido. En tanto el Grupo Financiero actúe como reportadora reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar por el precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado y reconoce el colateral en cuentas de orden. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar o por cobrar se presenta en el balance general consolidado como deudores por reporto o acreedores por reporto según corresponda y se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo. El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de “Ingresos o gastos por intereses”, según corresponda. El diferencial que, en su caso, se hubiere generado por la venta o dación en garantía del colateral, se presentará en el rubro de “Resultado por intermediación”.

Por lo que se refiere a los activos financieros dados en garantía como reportadora se registran como un instrumento financiero restringido y se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente autorizado por la Comisión Bancaria.

Los cambios en valor razonable se registran en el capital contable o en el estado de resultados, según corresponda.

Conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, en los contratos se pacte por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes.

La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(f) Préstamo de valores-

En las operaciones en que el Grupo Financiero transfiere valores al prestatario recibiendo como colateral activos financieros, reconoce el valor objeto del préstamo transferido como restringido, mientras que los activos financieros recibidos como colateral (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso), se reconocen en cuentas de orden. En tanto el Grupo Financiero reciba valores del prestamista, registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, mientras que los activos financieros entregados como colateral, se reconocen como restringidos (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso). En ambos casos los activos financieros recibidos o entregados como colateral, se registran siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda, mientras que los valores registrados en cuentas de orden, se valúan conforme a las normas relativas a las operaciones en custodia. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por cobrar o por pagar según corresponda. La cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación se presenta dentro del balance general en el rubro de “colaterales vendidos o dados en garantía”.

(g) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura. Dichos instrumentos sin considerar su intencionalidad se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados - Tratándose de operaciones de futuros y de contratos adelantados (forwards), se presenta en el balance general consolidado el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados. En las operaciones con fines de cobertura, la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Swaps- Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados. Las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, se amortizan en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria cubierta.

Opciones - Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compra-venta de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en el resultado por intermediación en el momento en que se vence la opción.

Conforme al Criterio C-10 de las NIF, los instrumentos financieros derivados se reconocen, sin considerar su intencionalidad, a valor razonable, el cual está representado inicialmente por la contraprestación pactada, los costos de transacción y los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se amortizan en el periodo de vigencia de la operación. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se reconocen en el estado de resultados consolidado, dentro del costo integral de financiamiento. Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se presentan dentro del rubro de instrumentos financieros derivados y los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, en el mismo rubro del estado de resultados o en la utilidad integral, en donde se reconozca el resultado por valuación de la posición primaria, de acuerdo a la categoría de cobertura (valor razonable, flujo de efectivo o moneda extranjera) y de los resultados de las pruebas de efectividad.

(h) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compra venta de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

Conforme a las NIF los saldos no liquidados no son clasificados al rubro de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

(i) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses - Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses - Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

Créditos revolventes, tarjetas de crédito y otros - No cobrados durante dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales - Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

Créditos para la vivienda - Cuando el saldo insoluto de un crédito presenta amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días de vencido.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito - En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

Los créditos vencidos por los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (incluyendo los intereses) así como los créditos reestructurados o renovados que cumplen con el pago sostenido del crédito, son reclasificados como cartera vigente. Cuando dichos créditos son reclasificados a cartera vigente, los intereses registrados en cuentas de orden, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Las NIF no consideran la clasificación de la cartera entre vigente y vencida.

(j) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación preventiva para riesgos crediticios, a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir de los préstamos incluidos en su cartera de créditos y de riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. La estimación preventiva para riesgos crediticios se establece como se describe a continuación:

Cartera evaluada - La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la metodología establecida por la Comisión Bancaria, pudiendo en su caso, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la Comisión Bancaria. La metodología distingue la calificación del acreditado y con base a ésta determina la de la operación. Para la cartera comercial, con excepción de los estados y municipios y proyectos de inversión, se tiene autorizado por la Comisión Bancaria el uso de una metodología interna de conformidad con el oficio No. 141-1/5905/2010 de fecha 8 de noviembre de 2010, en el que la Comisión Bancaria le manifestó al Banco su anuencia para seguir utilizando, por un periodo de un año contado a partir del 1 de diciembre de 2010, su metodología interna de calificación de cartera comercial, lo anterior debido a que los nuevos modelos internos de medición de riesgo de crédito aplicables a tales activos se encuentran en proceso de certificación por parte de la autoridad. La calificación de cartera comercial con saldos menores a 4,000,000 de UDIS, de consumo e hipotecario se realiza con base en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (las "Disposiciones") emitidas por la Comisión Bancaria, específicamente utilizando la metodología estándar.

La estimación preventiva se crea conforme el grado de riesgo asignado al crédito, como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva		
A - Mínimo	0.50	-	0.99
B - Bajo	1.00	-	19.99
C - Medio	20.00	-	59.99
D - Alto	60.00	-	89.99
E - Irrecuperable	90.00	-	100.0

Las "Disposiciones" establecen reglas para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia y del valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago.

Reservas generales - De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten de los grados de riesgo A y adicionalmente las de grado de riesgo B-1 de la cartera crediticia de consumo revolviente.

Reservas específicas - Las que resulten de los grados de riesgo B, C, D y E sin considerar las que resulten del grado de riesgo B-1, para la cartera crediticia de consumo revolviente.

Cartera exceptuada - Consiste principalmente de créditos otorgados al IPAB, que no se califican.

Cartera emproblemada - Créditos comerciales con una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada. El Banco considera "cartera emproblemada" a aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo D y E.

Reservas adicionales - Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otros accesorios, así como aquellas reservas requeridas por la Comisión Bancaria.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones derivadas de créditos castigados se reconocen en los resultados del ejercicio.

El 13 de agosto de 2009, la Comisión Bancaria aprobó cambios en la metodología de constitución de reservas preventivas para riesgo crediticio de la cartera de consumo, particularmente en la cartera de tarjeta de crédito. El Banco tomó la opción estipulada por la Comisión Bancaria de constituir las reservas adicionales requeridas afectando los estados de resultados consolidados en un plazo de 24 meses.

Las NIF no consideran metodologías específicas para la constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios y consecuentemente se deben desarrollar metodologías que contemplen los flujos de efectivo que se estima van a ser recuperados por parte de los acreditados. Asimismo, las NIF no contemplan el reconocimiento gradual de reservas adicionales requeridas.

(k) Otras cuentas por cobrar-

Los préstamos a funcionarios y empleados, los derechos de cobro y las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacta a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluados por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes. Los importes correspondientes a otras cuentas por cobrar que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan en su totalidad, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras. En este rubro también se incluyen los deudores por liquidación de operaciones de ventas de divisas a 24 y 48 horas.

(l) Bienes adjudicados-

Los bienes adjudicados se registran al valor menor entre: **(a)** su costo, **(b)** su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación y **(c)** el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de sus estimaciones.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de "otros gastos". En los casos en que se celebre un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, al no cumplirse las condiciones establecidas en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que a la fecha de la firma de dicho contrato, aun cuando se haya pactado a un precio de venta superior al mismo.

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registran en el pasivo como un cobro anticipado. En la fecha en que se cumpla con las condiciones a que se refiere el criterio C-1 para considerar a la operación como transferencia de propiedad, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, la utilidad o pérdida generada, respectivamente.

El Grupo Financiero constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las pérdidas potenciales de valor de los bienes por el paso del tiempo con base a las "Disposiciones", las cuales se determinan conforme a lo que se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago		Porcentaje de reserva	
		Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de:	6	0	10
	12	10	20
	18	10	45
	24	15	60
	30	25	100
	36	30	100
	42	35	100
	48	40	100
	54	50	100
	60	100	100

Conforme a las NIF las provisiones se constituyen por la pérdida en el valor razonable del inmueble y no sobre un porcentaje predeterminado.

(m) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaban mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados. Las vidas útiles de cada grupo de inmuebles, mobiliario y equipo se muestran en la nota 14.

(n) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías subsidiarias no consolidables, afiliadas y asociadas se valúan por el método de participación, reconociendo los cambios en los resultados del ejercicio. Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

(o) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-

El rubro de "Otros activos" incluye saldos a favor de impuestos por compensar o recuperar. El de "Cargos diferidos" incluye el pago anticipado de obligaciones laborales, otros gastos por amortizar de servicios y comisiones pagadas por anticipado, cuya amortización se realiza durante el plazo de cada transacción en línea recta. El rubro de "Activos intangibles" incluye los costos directamente relacionados con la instalación y puesta en marcha del software de equipo de cómputo, así como el costo de las licencias necesarias para su operación. De acuerdo con las políticas internas del Banco, únicamente son sujetos a ser capitalizados los proyectos que cumplan con las siguientes características: **(i)** ser identificable, **(ii)** tener control sobre ellos y **(iii)** se espere obtener beneficios económicos futuros de ellos. La vida promedio de amortización de estos costos es de 3 a 5 años dependiendo de sus características, los cuales se amortizan en línea recta.

(p) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto empresarial a tasa única (IETU)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

Los impuestos a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Para determinar si debe ser registrado el ISR o el IETU diferidos, se identifica la base sobre la cual se amortizarán en el futuro las diferencias que en su caso están generando impuesto diferido y se evalúa el nivel de probabilidad de pago o recuperación de cada uno de los impuestos.

(q) Crédito mercantil-

El crédito mercantil de compañías subsidiarias representa el excedente del valor de compra sobre el importe identificado de los activos tangibles e intangibles de estas compañías. Para determinar este importe, se eliminan los activos intangibles adquiridos que no posean un mercado observable. El remanente se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007, mediante factores derivados de la UDI. A partir del 1 de enero de 2005, el crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro, de acuerdo con el Boletín C-15 de las NIF, al menos anualmente.

(r) Captación-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo del público en general incluyendo, fondeo del mercado de dinero y bonos bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(s) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

El rubro incluye préstamos interbancarios directos de corto y largo plazo, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco Central, financiamientos por fondos de fomento y préstamos por descuento de cartera de bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(t) Beneficios a los empleados-

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2010 para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del Plan de Pensiones, es aproximadamente de 19 años; 14 años aproximadamente para la Prima de Antigüedad y 16 años aproximadamente para los Beneficios Posteriores al Retiro.

La ganancia o pérdida actuarial se reconoce directamente en los resultados del periodo conforme se devenga para los beneficios por terminación y se amortiza tomando como base la vida laboral remanente de los empleados que se espera reciban beneficios del plan para los beneficios al retiro.

En el caso de plan de pensiones de contribución definida y otros beneficios de contribución definida se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan.

(u) Pagos basados en acciones-

El Grupo Financiero tiene establecido un programa de pagos basados en acciones del capital de su compañía controladora a ciertos empleados, reconociendo un gasto de operación en el estado de resultados consolidado así como un pasivo, durante el periodo de adjudicación, al valor razonable que se estima tendrán los instrumentos de capital al liquidar el pasivo.

(v) Actualización del capital social y reservas de capital-

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se determinó multiplicando las aportaciones de capital social, las reservas de capital y las utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores, por factores de actualización derivados de la UDI, que midieron la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron dichas aportaciones de capital social y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se cambió a un entorno económico no inflacionario.

(w) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por anualidad y renovación de tarjetas de crédito se difieren en un período de doce meses.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos (préstamos personales, vivienda y comerciales) se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado de resultados consolidado.

Los intereses generados por operaciones de reporto se reconocen conforme se devengan.

(x) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión Bancaria. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

(y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. A partir del 1 de enero de 2005, el IPAB garantiza un máximo de 400,000 UDIS (\$1,810,523 al 31 de diciembre de 2010) por ahorrador por institución, de acuerdo al decreto reformado y publicado el 14 de diciembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación. El Grupo Financiero reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

(z) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(aa) Deterioro del valor de recuperación de inmuebles, mobiliario y equipo-

El Grupo Financiero evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Grupo Financiero registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

(ab) Estado de resultados-

El Grupo Financiero presenta el estado de resultados tal como lo requieren los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México que difiere de la presentación requerida por las NIF ya que estas últimas consideran la presentación del estado de resultados clasificando los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios.

(3) Cambios contables y reclasificaciones-

Las NIF, sus interpretaciones (INIF) y mejoras, que se mencionan a continuación, emitidas por el CINIF entraron en vigor para el ejercicio que inició el 1 de enero de 2010, mismas que no le son aplicables al Grupo Financiero por consistir en transacciones reguladas por la Comisión Bancaria o por ser transacciones no realizadas por el Grupo Financiero.

- a) NIF B-16 "Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos"
- b) NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo"
- c) Modificación al párrafo 3 del Boletín C-3 "Cuentas por cobrar"
- d) NIF E-2 "Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos"
- e) INIF 17 "Contratos de concesión de servicios"

En diciembre de 2009 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2010", que considera los siguientes cambios contables, los cuales no son aplicables al Grupo Financiero por ser transacciones reguladas por la Comisión Bancaria.

- NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores"
- NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo"
- NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"
- NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes"

Reclasificaciones-

Algunas cifras de 2009 fueron reclasificadas para conformarlas con la presentación y clasificación utilizada en 2010.

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos y casas de bolsa para mantener posiciones en monedas extranjeras larga o activa (corta o pasiva) equivalentes a un máximo del 15% del capital básico del Banco y 15% del capital básico de la Casa de Bolsa. Conforme al capital básico del Banco publicado por el Banco Central al 30 de septiembre de 2010 y 2009, la posición máxima permitida al 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a USD\$433,584 mil y USD\$290,016 mil, respectivamente.

La posición en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se analiza como sigue:

	(Millones de dólares)	
	2010	2009
Activos	20,225	15,542
Pasivos	<u>(20,329)</u>	<u>(15,549)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(104)</u>	<u>(7)</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de \$12.3496 y \$13.0659, respectivamente. Al 14 de febrero de 2010, fecha de emisión de los estados financieros consolidados, el tipo de cambio era de \$12.0461.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro de disponibilidades se integra como se menciona a continuación:

	2010	2009
Caja	\$11,044,098	11,165,538
Bancos del país y del extranjero	6,759,641	1,635,857
Depósitos en garantía	2,532,426	3,015,233
Depósitos en el Banco Central	32,571,918	52,364,689
Préstamos bancarios, con vencimiento menor a 3 días	4,128	-
Otras disponibilidades	9,115	22,530
Disponibilidades restringidas:		
Compras de divisas 24 y 48 horas	10,581,743	2,209,414
Venta de divisas 24 y 48 horas	<u>(12,179,392)</u>	<u>(2,091,270)</u>
	<u>\$51,323,677</u>	<u>68,321,991</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo de caja valorizado en moneda nacional, se integra por billetes y monedas, como se muestra a continuación:

Divisas	Tipo de cambio		2010	2009
	2010	2009		
Moneda Nacional	\$-	-	\$10,799,188	11,042,765
Dólar	12.3496	13.0659	239,559	121,410
Euro	16.5633	18.7456	4,845	1,012
Dólar Canadiense	12.4279	12.4733	48	27
Libra Esterlina	19.3345	21.0975	128	76
Otras	==	==	<u>330</u>	<u>248</u>
			<u>\$11,044,098</u>	<u>11,165,538</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los depósitos en el Banco Central en moneda nacional, corresponden a depósitos de regulación monetaria que carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Financiero no tuvo depósitos en dólares con el Banco Central. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo Financiero mantuvo depósitos en dólares con el Banco Central por un importe de USD\$600,480, equivalentes a \$7,845,813, en cumplimiento con la circular 36/2008 del Banco Central.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Financiero tenía préstamos bancarios (Call Money) con vencimiento hasta 3 días, los cuales se muestran a continuación:

Institución	Plazo	Tasa	Monto
Nacional Financiera, SNC	3 días	4.50%	<u>\$4,128</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, existen metales preciosos por \$157 y \$103, respectivamente, los cuales se registran en la cuenta de otras disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la valorización en moneda nacional de las compras y ventas de divisas a ser liquidadas en 24 y 48 horas, se integra como se muestra a continuación:

Divisa	2010		2009	
	Compras	Ventas	Compras	Ventas
Dólar	\$10,542,769	(12,140,303)	2,188,794	(2,091,270)
Libra Esterlina	38,669	(38,481)	-	-
Euro	-	-	20,620	-
Otras	<u>305</u>	<u>(608)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$10,581,743</u>	<u>(12,179,392)</u>	<u>2,209,414</u>	<u>(2,091,270)</u>

(6) Cuentas de margen-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas de margen corresponden a depósitos en el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. por \$41,804 y \$3,446, respectivamente.

(7) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones en valores se analizan como sigue:

	2010	2009
Títulos para negociar*:		
Títulos de deuda	\$169,450	135,514
Pagarés bancarios	3,388,471	3,482,792
Valores gubernamentales	30,151,812	36,229,419
Acciones	1,860,417	613,229
Bonos	<u>2,980,218</u>	<u>878,444</u>
	38,550,368	41,339,398
Títulos disponibles para la venta*:		
Acciones	379,579	233,155
Valores gubernamentales	93,545,661	65,225,771
Valores coporativos	<u>2,303,277</u>	<u>6,169,914</u>
	96,228,517	71,628,840
Títulos conservados al vencimiento*:		
CETES Especiales de los fideicomisos UDIS:		
Vivienda	3,824,665	3,659,796
Estados y municipios	<u>553,776</u>	<u>529,562</u>
	4,378,441	4,189,358
Valores transferidos:		
Pagarés bancarios	-	202,363
Bonos	<u>3,298,897</u>	<u>4,110,563</u>
	7,677,338	8,502,284
Total de inversiones en valores	\$ <u>\$142,456,223</u>	<u>121,470,522</u>

* El total de títulos para negociar, disponibles para la venta y conservados al vencimiento incluye títulos restringidos por haber sido otorgados en garantía, según se detalla más adelante en la sección de colaterales.

El 15 de octubre de 2009, llegaron a su fecha de vencimiento los CETES especiales del fideicomiso de planta productiva nacional. Derivado de lo anterior, el Banco recibió un total de \$237,357 lo cual incluyó un total de \$11,127 por intereses.

Durante los años 2010 y 2009 el Grupo Financiero no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías.

Colaterales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las inversiones en valores otorgadas y recibidas como colateral, así como los colaterales vendidos o dados en garantía, se analizan a continuación:

	2010	2009
Otorgados (títulos restringidos) (nota 8)		
Títulos para negociar	\$20,540,602	24,379,195
Títulos disponibles para la venta	14,167,780	-
Títulos conservados al vencimiento	<u>190,576</u>	<u>141,734</u>
	<u>\$34,898,958</u>	<u>24,520,929</u>
Recibidos (en cuenta de orden) (notas 8 y 9)		
Por operaciones de reporto	\$5,005,323	10,344,756
Por operaciones de préstamo de valores:		
Renta fija	8,355,713	6,304,650
Renta variable	<u>8,580</u>	<u>-</u>
	<u>\$13,369,616</u>	<u>16,649,406</u>
Colaterales vendidos o dados en garantía		
Por operaciones de reporto	\$3,359,237	13,825,285
Por operaciones de préstamo de valores:		
Renta fija	11,775,460	6,304,650
Renta variable	<u>8,580</u>	<u>-</u>
	<u>\$15,143,277</u>	<u>20,129,935</u>

Los colaterales otorgados, recibidos, así como los vendidos y dados en garantía, se originaron principalmente por la celebración de operaciones de reporto y de préstamos de valores. Los colaterales recibidos se encuentran registrados en cuentas de orden mientras que los colaterales vendidos o dados en garantía se encuentran registrados en la cuenta de "Colaterales vendidos o dados en garantía", cuyo saldo en el caso de operaciones de reporto se presenta neto de los colaterales recibidos en los estados financieros. Los \$13,825,285 presentados al 31 de diciembre de 2009 incluyen colaterales dados en garantía por la Casa de Bolsa en operaciones de reporto por un monto \$4,927,053, los cuales fueron recibidos en operaciones con el Banco, por lo que se mantienen en cuentas de orden para efectos de control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010, dentro de los \$11,775,460 se incluyen colaterales dados en garantía por la Casa de Bolsa en operaciones recibidas del Banco por un monto de \$4,956,698 que se mantienen en cuentas de orden para efectos de control.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero el derecho a dar en garantía los colaterales recibidos en operaciones de reporto y de vender o dar en garantía los colaterales recibidos en operaciones de préstamo de valores.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Financiero mantenía dentro de su portafolio títulos distintos a valores gubernamentales de un mismo emisor superior al 5% de su capital neto de \$2,217 millones, por un valor de \$6,372 millones como se muestra a continuación:

Emisor	Clave de pizarra	Serie	Monto	Tasa
Gobierno Brasileño	BNTN071	140101	\$5,452	9.76%
Gobierno Brasileño	BRAZX87	130617	676	10.25%
Gobierno Brasileño	BRAZT75	120111	<u>244</u>	11.00%
			<u>\$6,372</u>	

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo Financiero no mantenía dentro de su portafolio títulos distintos a valores gubernamentales de un mismo emisor superior al 5% de su capital neto de \$2,338 millones.

Clasificación de inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la clasificación de inversiones en valores, atendiendo a los plazos nominales de los títulos en el portafolio en corto y largo plazo, se muestra a continuación:

Títulos	2010		2009	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Para negociar	\$33,218,667	5,331,702	28,227,931	13,111,467
Disponibles para la venta	15,088,245	81,140,271	41,909,705	29,719,135
Conservados al vencimiento	<u>315,842</u>	<u>7,361,496</u>	<u>1,142,502</u>	<u>7,359,782</u>
	<u>\$48,622,754</u>	<u>93,833,469</u>	<u>71,280,138</u>	<u>50,190,384</u>
	<u>\$142,456,223</u>		<u>121,470,522</u>	

Los promedios ponderados de los plazos de vencimiento en años (no auditados), de las inversiones en valores clasificados por categorías al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestran como sigue:

	2010	2009
Títulos para negociar	0.45	1.00
Títulos disponibles para la venta	2.66	2.28
Títulos conservados a vencimiento	8.30	8.32

Las tasas promedio ponderadas e ingresos por intereses derivados de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestran a continuación:

Títulos	2010		2009	
	Interés	Tasa	Interés	Tasa
Para negociar	\$1,609,581	4.45%	3,778,970	6.15%
Disponibles para la venta	4,734,655	5.72%	2,874,508	6.46%
Conservados al vencimiento	<u>445,165</u>	6.63%	<u>329,319</u>	7.27%
	<u>\$6,789,401</u>		<u>6,982,797</u>	

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, las ganancias netas sobre las operaciones de títulos para negociar ascendieron a \$77,405 y \$483,913, respectivamente.

Durante los ejercicios de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no registró pérdidas por deterioro de títulos disponibles para la venta o de títulos conservados al vencimiento.

La pérdida por valuación derivada de los títulos disponibles para la venta reconocidos en el capital contable al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendió a (\$664,246) y \$(391,606), incluyendo el efecto de las coberturas de flujo de efectivo, respectivamente. Asimismo, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo Financiero reclasificó al estado de resultados \$930,752 y \$386,208, respectivamente, por venta de títulos disponibles para la venta.

(8) Operaciones de reporto-

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de compra y venta de reportos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se analiza a continuación:

	Reportadora		Reportada	
	2010	2009	2010	2009
Operaciones de reporto	\$9,963,847	10,509,429	29,911,403	24,501,731
Colaterales vendidos o dados en garantía	<u>(8,107,716)</u>	<u>(8,916,606)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$1,856,131</u>	<u>1,592,823</u>	<u>29,911,403</u>	<u>24,501,731</u>

A continuación se analizan tipo y monto total por tipo de bien de los colaterales entregados en operaciones de reporto como reportada registrados como títulos restringidos, así como los recibidos en operaciones como reportadora y los plazos promedio de los títulos recibidos o entregados en estas operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	2010					2009				
	Reportada (restringidos)	Reportadora (cuenta de orden)	Plazo promedio		Reportada (restringidos)	Reportadora (cuenta de orden)	Plazo promedio		Reportada (restringidos)	Reportadora (cuenta de orden)
			Venta	Compra			Venta	Compra		
Títulos gubernamentales										
BONDES D	\$8,410,053	-	32	-	10,161,356	-	35	-		
CETES	18,857,080	-	6	-	7,299,346	-	6	-		
BONOS	-	-	-	-	3,879,900	10,344,756	11	22		
BPAT	-	2,334,283	-	30	298,374	-	69	-		

BPAS	981,115	-	69	-	1,427,850	-	55	-
BONDES M	5,004,504	-	3	-	-	-	-	-
BONDES 182	-	2,671,040	-	30	918,669	-	9	-
Títulos bancarios								
FBANOBAS	-	-	-	-	393,700	-	18	-
INBURSA	301,906	-	18	-	-	-	-	-
BANAMEX	929,727	-	3	-	-	-	-	-
Títulos corporativos								
Bonos Corporativos	<u>414,573</u>	<u>-</u>	24	-	141,734	<u>-</u>	28	-
	<u>\$34,898,958</u>	<u>5,005,323</u>			<u>24,520,929</u>	<u>10,344,756</u>		

Durante los ejercicios de 2010 y 2009, los ingresos y gastos por intereses derivados de operaciones de reporte reconocidos en el estado de resultados consolidado ascendieron a \$426,784 y \$200,874 y \$1,929,625 y \$3,093,374, respectivamente (ver nota 27a).

(9) Colaterales vendidos o dados en garantía-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los colaterales vendidos o dados en garantía se analizan a continuación:

	2010			2009		
	Títulos	Monto	Plazo promedio	Títulos	Monto	Plazo promedio
Cetes	90,000,000	\$547,502	3	80,000,000	\$787,929	4
Bonos	107,258,840	10,684,780	65	50,840,000	5,392,478	4
Udibonos	2,000,000	421,399	28	236,500	108,203	21
Cerbur	1,198,311	121,779	22	-	-	-
Acciones	169,600	<u>8,580</u>	4	500,000	16,040	4
		<u>\$11,784,040</u>			<u>\$6,304,650</u>	

Las operaciones de préstamo de valores vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, devengaron premios por pagar de \$276 y \$31, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Préstamos de valores" en el balance general consolidado.

Durante los ejercicios de 2010 y 2009, los gastos por intereses derivados de operaciones de préstamo de valores reconocidos en el estado de resultados consolidado ascendieron a \$30,443 y \$22,801, respectivamente.

(10) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Los objetivos primordiales del Grupo Financiero para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados es la neutralización de riesgos de mercado, crédito y liquidez que pudieran afectar resultados futuros en la entidad. Estos instrumentos también son ofrecidos a algunos de nuestros clientes con la misma intención. La celebración de estas operaciones está de acuerdo con las políticas establecidas por HSBC Holdings y con autorización del Banco Central. Los modelos de valuación están debidamente autorizados y son adecuados para el reconocimiento de los riesgos que involucran.

En los swaps de tasa de interés o de divisas, el Grupo Financiero y los clientes intercambian flujos futuros de tasas y/o divisas. Las opciones dan el derecho de recibir o pagar una tasa de interés o divisas a un precio determinado. Futuros son un acuerdo estándar y obligatorio para comprar o vender una cantidad predeterminada de un bien tangible específico en un día futuro vía un contrato estandarizado. Los términos y condiciones de los derivados del Grupo Financiero son según los estándares del mercado.

El Grupo Financiero usa derivados con fines de cobertura (flujos de efectivo) para convertir flujos variables a flujos fijos. Esto permite cubrir dos tipos de riesgos:

Riesgo de tasa de interés. - Si el subyacente es un activo con interés variable se convierte a interés fijo a través de un swap de tasa de interés recibiendo flujo fijo y pagando el variable. Si el subyacente es un pasivo se convierte a fijo a través de un swap de tasa de interés recibiendo el flujo variable y pagando el flujo fijo. El riesgo cubierto es el riesgo atribuible a los cambios en las tasas de interés del subyacente.

Riesgo de moneda. - Ya sea en un activo o pasivo subyacente se convierte el interés fijo denominado en otra divisa en interés fijo en pesos entrando en un swap de divisas. El riesgo cubierto es el riesgo de los cambios en la divisa funcional equivalente a los flujos de efectivo para una divisa extranjera reconocida y que es medido por la tasa de intercambio spot.

Siempre hay una relación uno a uno entre el subyacente cubierto y el instrumento de cobertura.

La efectividad prospectiva del inicio será evaluada comparando los términos críticos del activo/pasivo cubierto con respecto a los instrumentos de cobertura. Con esta conciliación y sobre esta base, se espera que la cobertura sea altamente efectiva al principio y a lo largo de la vida de la cobertura.

La efectividad actual y prospectiva en la vida de la cobertura se evaluarán al término de cada mes calculando los cambios en los flujos de efectivo del derivado en todos los periodos aplicables en los que se ha designado la cobertura. Estos se comparan con los cambios en los flujos de efectivo del artículo cubierto en el mismo periodo que le aplica.

El valor de la exposición al riesgo de mercado de las operaciones con instrumentos financieros derivados, está comprendida en el Valor de Riesgo de Mercado Global del Grupo Financiero, el cual se explica en la nota 29.

De no haberse cubierto la posición primaria con las operaciones financieras derivadas mencionadas anteriormente se hubiera tenido un impacto desfavorable en los resultados de 2010 y 2009 por \$47,954 y \$9,273, respectivamente.

Coberturas de valor razonable

Por lo que respecta a las coberturas de valor razonable, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las pérdidas del instrumento de cobertura así como la ganancia de la partida cubierta ascendieron a (\$521,747) y \$502,344 y (\$585,891) y \$552,323, respectivamente.

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2010, el periodo por el que se espera ocurran los flujos de efectivo de las posiciones de cobertura de flujo de efectivo se describen a cotinuación.

	2011	2012	2013	2014	2015
Swaps en dólares	<u>505,039</u>	<u>493,438</u>	<u>383,344</u>	<u>157,757</u>	<u>27,797</u>

El monto total reconocido en la utilidad integral durante 2010 por cambios en el valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo vigentes fue una utilidad de \$102,021 (utilidad de \$242,198 en 2009).

El monto reclasificado de la utilidad integral a los resultados de los ejercicios 2010 y 2009 por ajuste de valor razonable pendiente de amortizar de coberturas desasignadas y la consecuente venta de la posición cubierta (bonos) fue una pérdida de \$62,415 y \$241,989, respectivamente, la cual se registró en el rubro de "Resultado por Intermediación".

Durante 2010 y 2009 el monto reclasificado de la utilidad integral por amortización del valor razonable de swaps de coberturas desasignadas de flujo de efectivo al margen financiero fue una pérdida de \$15,980 y \$84,209, respectivamente.

Montos nocionales

Los montos nocionales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos y representan el importe al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cuenta de orden "Montos contratados en instrumentos derivados" y la valuación a valores razonables, se analiza como se muestra en la hoja siguiente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no otorgó colaterales distintos de efectivo por pasivos resultantes de derivados. Asimismo el Grupo Financiero no recibe colaterales distintos de efectivo de parte de sus contrapartes por operaciones de derivados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el riesgo de crédito por operaciones con instrumentos financieros derivados asciende a \$2,812,995 y \$4,476,555, respectivamente.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo Financiero tenía celebrados contratos de derivados con contrapartes que incumplieron al vencimiento de dichas operaciones. El saldo en las cuentas liquidadoras de estas operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendió a \$914,974 y \$972,088, los cuales se encuentran totalmente reservados.

Compensación y exposición neta al riesgo de crédito en derivados

El Grupo Financiero tiene el derecho a compensar las operaciones de derivados al momento de la liquidación al amparo de los contratos ISDA y CSA que conjuntamente tiene celebrados con sus clientes. El efecto que este derecho de compensación tuvo sobre la exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$11,792,571 y \$7,835,816, respectivamente.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(miles de pesos)

31 de diciembre de 2010

	Dígitos		Nocionales		Total		Dígitos		Valor razonable		Total	Neto
	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos
Negociación												
Futuros	\$-	-	305,000	134,800	305,000	134,800	-	-	-	-	-	-
Forwards	-	-	53,057,000	55,061,000	53,057,000	55,061,000	2,054,435	1,149,245	262,712	340,970	2,317,147	1,490,215
Opciones	1,571,045	1,504,357	3,333,043	5,700,633	4,904,088	7,204,990	13,836	13,836	32,480	28,412	46,316	42,248
Swaps	124,764,953	98,283,269	392,256,964	400,335,185	517,021,917	498,618,454	12,645,254	14,420,367	13,085,599	12,790,146	25,730,853	27,210,513
	126,335,998	99,787,626	448,952,007	461,231,618	575,288,005	561,019,244	14,713,525	15,583,448	13,380,791	13,159,528	28,094,316	28,742,976
Cobertura												
Swaps	5,423,869	15,767,516	-	4,754,558	5,423,869	20,522,074	110,558	1,097,770	-	703,778	110,558	1,801,548
	5,423,869	15,767,516	-	4,754,558	5,423,869	20,522,074	110,558	1,097,770	-	703,778	110,558	1,801,548
	<u>\$131,759,867</u>	<u>115,555,142</u>	<u>448,952,007</u>	<u>465,986,176</u>	<u>580,711,874</u>	<u>581,541,318</u>	<u>14,824,083</u>	<u>16,681,218</u>	<u>13,380,791</u>	<u>13,863,306</u>	<u>28,204,874</u>	<u>30,544,524</u>

\$1,162,253,192

31 de diciembre de 2009

	Dígitos		Nocionales		Total		Dígitos		Valor razonable		Total	Neto
	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos	Compra / Activos	Venta / Pasivos
Negociación												
Futuros	\$-	-	2,792,400	2,662,400	2,792,400	2,662,400	-	-	-	-	-	-
Forwards	-	-	74,732,000	49,748,000	74,732,000	49,748,000	2,003,013	2,095,960	227,896	370,280	2,230,909	2,466,240
Opciones	2,025,672	1,633,695	7,436,444	13,621,022	9,462,116	15,254,717	74,855	68,411	52,526	89,980	127,381	158,391
Swaps	88,768,018	101,937,082	274,406,411	263,238,183	363,174,429	365,175,265	12,860,627	14,658,026	8,894,137	8,560,050	21,754,764	23,218,076
	90,793,690	103,570,777	359,367,255	329,269,605	450,160,945	432,840,382	14,938,495	16,822,397	9,174,559	9,020,310	24,113,054	25,842,707
Cobertura												
Swaps	-	1,756,803	231,772	7,578,222	231,772	9,335,025	-	549,553	173	739,296	173	1,288,849
	-	1,756,803	231,772	7,578,222	231,772	9,335,025	-	549,553	173	739,296	173	1,288,849
	<u>\$90,793,690</u>	<u>105,327,580</u>	<u>359,599,027</u>	<u>336,847,827</u>	<u>450,392,717</u>	<u>442,175,407</u>	<u>14,938,495</u>	<u>17,371,950</u>	<u>9,174,732</u>	<u>9,759,606</u>	<u>24,113,227</u>	<u>27,131,556</u>

\$892,568,124

(11) Cartera de crédito-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cartera y los compromisos de crédito se analizan como sigue:

	2010	2009
Total de cartera de crédito, en el balance general consolidado	<u>\$171,420,899</u>	<u>159,953,126</u>
Registrado en cuentas de orden (nota 26a.):		
Avales otorgados	20,583	30,487
Compromisos crediticios	<u>16,201,600</u>	<u>15,070,940</u>
	<u>16,222,183</u>	<u>15,101,427</u>
	<u>\$187,643,082</u>	<u>175,054,553</u>

(a) Clasificación de la cartera vigente y vencida por tipo de moneda, sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, así como la clasificación por sector económico, cartera evaluada y por antigüedad de la cartera vencida se muestra en la cartera comercial evaluada, que incluye los compromisos del Grupo Financiero registrados en cuentas de orden por los avales otorgados y la apertura de créditos irrevocables, se muestra en la hoja siguiente.

Créditos simples al IPAB:

El 27 de septiembre de 2002, el Grupo Financiero acordó con el IPAB el otorgamiento de un crédito simple por un monto nominal de \$47,356,995. Este crédito fue documentado mediante un pagaré no negociable, salvo para su endoso en garantía a favor del Banco Central. Asimismo, el 12 de mayo de 2005 el Grupo Financiero otorgó al IPAB otro crédito simple por un monto nominal de \$5,000,000. Finalmente, el 31 de mayo de 2007, el Grupo Financiero y el IPAB firmaron un convenio de reconocimiento de adeudo donde se acuerda un saldo total consolidado a dicha fecha de \$29,058,308 de principal. Mediante este acuerdo, el saldo fue dividido en cuatro porciones de \$7,264,577 con vencimientos únicos de capital entre el mes de mayo y diciembre de 2013, con la posibilidad de efectuar pagos anticipados. Cada una de las porciones genera intereses ordinarios a una tasa anual de interés equivalente a los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días más 56 puntos base. Durante los años 2010 y 2009, el Grupo Financiero no recibió pagos anticipados del IPAB. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo de esta cuenta por cobrar asciende a \$8,013,271 y \$8,012,916, respectivamente, mismo que se incluye en el rubro de "Créditos a entidades gubernamentales".

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(miles de pesos)

	Actividad empresarial o comercial		Entidades Financieras		Entidades Gubernamentales		Consumo		Vivienda		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Cartera Vigente:												
Moneda Nacional	\$55,214,072	54,979,313	12,572,475	6,782,983	26,828,621	17,940,493	26,664,511	30,048,215	15,817,643	16,093,131	137,097,322	125,844,135
Moneda Extranjera	25,869,930	21,111,917	111,172	168,168	1,254,271	1,317,113	-	-	-	-	27,235,373	22,597,198
Udis	-	-	-	-	4,267	5,783	-	-	1,739,859	3,567,337	1,744,126	3,573,120
Total	<u>81,084,002</u>	<u>76,091,230</u>	<u>12,683,647</u>	<u>6,951,151</u>	<u>28,087,159</u>	<u>19,263,389</u>	<u>26,664,511</u>	<u>30,048,215</u>	<u>17,557,502</u>	<u>19,660,468</u>	<u>166,076,821</u>	<u>152,014,453</u>
Vencida:												
Moneda Nacional	1,613,753	1,694,576	108	37	5,207	-	1,573,528	3,825,506	1,714,210	1,800,229	4,906,806	7,320,348
Moneda Extranjera	50,450	50,470	-	-	-	-	-	-	-	-	50,450	50,470
Udis	-	-	-	-	-	-	-	-	386,822	567,855	386,822	567,855
Total	<u>1,664,203</u>	<u>1,745,046</u>	<u>108</u>	<u>37</u>	<u>5,207</u>	<u>-</u>	<u>1,573,528</u>	<u>3,825,506</u>	<u>2,101,032</u>	<u>2,368,084</u>	<u>5,344,078</u>	<u>7,938,673</u>
Total:												
Moneda Nacional	56,827,825	56,673,889	12,572,583	6,783,020	26,833,828	17,940,493	28,238,039	33,873,721	17,531,853	17,893,360	142,004,128	133,164,483
Moneda Extranjera	25,920,380	21,162,387	111,172	168,168	1,254,271	1,317,113	-	-	-	-	27,285,823	22,647,668
Udis	-	-	-	-	4,267	5,783	-	-	2,126,681	4,135,192	2,130,948	4,140,975
Total	<u>\$82,748,205</u>	<u>77,836,276</u>	<u>12,683,755</u>	<u>6,951,188</u>	<u>28,092,366</u>	<u>19,263,389</u>	<u>28,238,039</u>	<u>33,873,721</u>	<u>19,658,534</u>	<u>22,028,552</u>	<u>171,420,899</u>	<u>159,953,126</u>
Clasificación por actividad												
Manufactura	\$52,700,943	44,830,708	-	-	-	-	-	-	-	-	52,700,943	44,830,708
Agropecuaria Silvicultura y pesca	7,340,587	6,270,557	-	-	-	-	-	-	-	-	7,340,587	6,270,557
Comercio y Turismo	18,375,491	10,996,675	-	-	-	-	-	-	-	-	18,375,491	10,996,675
Servicios	4,331,184	15,738,336	-	-	-	-	-	-	-	-	4,331,184	15,738,336
Servicios Financieros	-	-	7,310,738	5,671,103	-	-	-	-	-	-	7,310,738	5,671,103
Uniones de Crédito	-	-	1,303,137	589,729	-	-	-	-	-	-	1,303,137	589,729
Arrendadoras	-	-	5,098	25,286	-	-	-	-	-	-	5,098	25,286
Municipios	-	-	-	-	1,730,772	1,205,212	-	-	-	-	1,730,772	1,205,212
Estados	-	-	-	-	5,629,937	3,632,508	-	-	-	-	5,629,937	3,632,508
Crédito al Gobierno Federal (programas)	-	-	-	-	1,204,245	251,104	-	-	-	-	1,204,245	251,104
Otros a entidades gubernamentales (ver nota 11a)	-	-	-	-	19,527,412	14,174,565	-	-	-	-	19,527,412	14,174,565
Otros a entidades financieras	-	-	4,064,782	665,070	-	-	-	-	-	-	4,064,782	665,070
Crédito auto	-	-	-	-	-	-	4,165,808	6,754,044	-	-	4,165,808	6,754,044
Tarjeta de Crédito	-	-	-	-	-	-	17,586,595	22,085,171	-	-	17,586,595	22,085,171
Multicrédito	-	-	-	-	-	-	5,154,937	3,609,988	-	-	5,154,937	3,609,988
Pagos Fijos	-	-	-	-	-	-	1,330,699	1,424,518	-	-	1,330,699	1,424,518
Construcción y vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	19,658,534	22,028,552	19,658,534	22,028,552
Total	<u>\$82,748,205</u>	<u>77,836,276</u>	<u>12,683,755</u>	<u>6,951,188</u>	<u>28,092,366</u>	<u>19,263,389</u>	<u>28,238,039</u>	<u>33,873,721</u>	<u>19,658,534</u>	<u>22,028,552</u>	<u>171,420,899</u>	<u>159,953,126</u>
Clasificación de cartera vencida por antigüedad												
De 1 a 180 días	\$809,259	434,408	108	10	5,207	-	1,507,664	3,561,831	677,567	782,734	2,999,805	4,778,983
De 181 a 365 días	375,692	585,582	-	27	-	-	65,864	129,792	585,765	889,289	1,027,321	1,604,690
De 1 a 2 años	196,114	506,588	-	-	-	-	-	-	832,518	628,325	1,028,632	1,134,913
Más de 2 años	<u>283,138</u>	<u>218,468</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>133,883</u>	<u>5,182</u>	<u>67,736</u>	<u>288,320</u>	<u>420,087</u>
Total	<u>\$1,664,203</u>	<u>1,745,046</u>	<u>108</u>	<u>37</u>	<u>5,207</u>	<u>-</u>	<u>1,573,528</u>	<u>3,825,506</u>	<u>2,101,032</u>	<u>2,368,084</u>	<u>5,344,078</u>	<u>7,938,673</u>

NOTA: Las cantidades anteriores corresponden a importes acumulados de capital (para 2010 \$170,555,245 y 2009 \$159,057,702) e interés (para 2010 \$865,654 y 2009 \$895,424) que se encuentran clasificados en los Balances Generales Consolidados de Grupo Financiero en el Activo en los rubros de Cartera de Crédito Vigente y Vencida.

	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Evaluación de cartera												
Monto clasificado por riesgo												
A	\$40,462,133	39,057,472	8,539,517	4,394,985	14,185,818	6,440,447	9,891,458	9,989,589	15,511,713	16,233,444	88,590,639	76,115,937
B	56,330,229	51,144,534	3,747,505	2,556,166	4,507,070	3,843,403	14,973,223	16,740,461	2,164,753	3,578,292	81,722,780	77,862,856
C	1,383,566	1,673,901	218,222	-	181,962	610,006	1,506,901	2,876,227	538,244	685,512	3,828,895	5,845,646
D	316,667	227,872	-	10	-	105,513	1,715,575	3,949,882	1,350,392	1,471,440	3,382,634	5,754,717
E	<u>477,793</u>	<u>833,924</u>	<u>178,511</u>	<u>27</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>150,881</u>	<u>317,562</u>	<u>93,431</u>	<u>59,864</u>	<u>900,616</u>	<u>1,211,377</u>
Total	<u>\$98,970,388</u>	<u>92,937,703</u>	<u>12,683,755</u>	<u>6,951,188</u>	<u>18,874,850</u>	<u>10,999,369</u>	<u>28,238,038</u>	<u>33,873,721</u>	<u>19,658,533</u>	<u>22,028,552</u>	<u>178,425,564</u>	<u>166,790,533</u>
Reserva y porcentajes												
A	\$264,212	241,182	63,756	30,594	100,889	60,700	56,399	39,275	54,291	12,258	539,547	384,009
B	2,449,798	2,153,566	201,842	102,575	174,779	274,167	1,234,662	1,012,760	78,861	125,026	4,138,942	3,668,094
C	382,114	555,469	87,289	-	36,392	217,159	503,321	721,353	166,981	209,979	1,176,097	1,703,960
D	230,140	170,518	-	6	-	79,135	1,041,472	2,080,883	945,275	1,028,521	2,216,887	3,359,063
E	<u>476,580</u>	<u>832,180</u>	<u>178,511</u>	<u>27</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>123,827</u>	<u>277,140</u>	<u>93,431</u>	<u>107,957</u>	<u>872,349</u>	<u>1,217,304</u>
Más reservas adicionales	3,802,844	3,952,915	531,398	133,202	312,060	631,161	2,959,681	4,131,411	1,338,839	1,483,741	8,944,822	10,332,430
Total	<u>27,474</u>	<u>19,913</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>230,598</u>	<u>23,171</u>	<u>93,470</u>	<u>71,461</u>	<u>351,545</u>	<u>114,545</u>
Total	<u>\$3,830,318</u>	<u>3,972,828</u>	<u>531,401</u>	<u>133,202</u>	<u>312,060</u>	<u>631,161</u>	<u>3,190,279</u>	<u>4,154,582</u>	<u>1,432,309</u>	<u>1,555,202</u>	<u>9,296,367</u>	<u>10,446,975</u>
Reserva general y específica												
Generales	\$273,483	245,125	63,756	30,594	100,889	60,700	76,145	316,215	110,434	56,817	624,707	709,451
Específicas	<u>3,556,835</u>	<u>3,727,703</u>	<u>467,645</u>	<u>102,608</u>	<u>211,171</u>	<u>570,461</u>	<u>3,114,134</u>	<u>3,838,367</u>	<u>1,321,875</u>	<u>1,498,385</u>	<u>8,671,660</u>	<u>9,737,524</u>
Total	<u>\$3,830,318</u>	<u>3,972,828</u>	<u>531,401</u>	<u>133,202</u>	<u>312,060</u>	<u>631,161</u>	<u>3,190,279</u>	<u>4,154,582</u>	<u>1,432,309</u>	<u>1,555,202</u>	<u>9,296,367</u>	<u>10,446,975</u>

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(miles de pesos)

Programas de apoyo:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A. C. establecieron los siguientes programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito:

- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda tipo FOVI (BADCVF).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Grupo Financiero. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que el Grupo Financiero aporte al sector económico beneficiado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los importes por cobrar al Gobierno Federal incluidos en la cartera de crédito por los descuentos otorgados y los costos a cargo del Grupo Financiero (ver cuadro de la nota 11a), se analizan como se muestra a continuación:

	2010		2009	
	Cartera	Costo	Cartera	Costo
BADCV	\$1,204,201	753,170	250,818	161,191
FINAPE	<u>44</u>	<u>23</u>	<u>286</u>	<u>152</u>
	<u>\$1,204,245</u>	<u>753,193</u>	<u>251,104</u>	<u>161,343</u>

Esquema de terminación anticipada (punto final):

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros. El 15 de julio de 2010 se firmó el convenio para extinguir anticipadamente los programas de apoyo de créditos hipotecarios. En la página siguiente se muestran los principales importes relacionados con el esquema terminación anticipada.

	A cargo del	
	Grupo Financiero	Gobierno Federal
Descuentos otorgados	\$457,151	972,707
Descuentos adicionales otorgados por el Banco	<u>92,522</u>	<u>-</u>
Total descuento	<u>\$549,673</u>	<u>972,707</u>

El importe correspondiente al descuento a cargo del Gobierno Federal fue reclasificado para ser presentado al 31 de diciembre de 2010 como una cuenta por cobrar a cargo del Gobierno Federal dentro de los saldos de la cartera de crédito vigente a entidades gubernamentales, mientras que el importe correspondiente al descuento a cargo del Grupo Financiero fue cancelado contra la estimación preventiva para riesgos crediticios conforme a los lineamientos contables emitidos por la Comisión Bancaria.

El importe de descuento otorgado a cargo del Gobierno Federal proveniente de créditos denominados en moneda nacional o en UDIS, que al amparo del convenio deban demostrar "Cumplimiento de Pago" a más tardar al 31 de marzo de 2011 asciende a \$167,076.

No existió importe a cargo del Gobierno Federal, por los créditos denominados en UDIS a los que se les hubieran aplicado descuentos sobre el saldo insoluto con anterioridad a la suscripción del Programa de Descuentos a los que se refiere el numeral 3.1.2. de la Circular 1430 emitida por la Comisión Bancaria.

A continuación se presenta una conciliación de los movimientos en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios, relacionados con la porción de descuento condicionado cubierto por el Grupo Financiero:

Saldo a noviembre 2010	\$69,726
Quitas, descuentos y/o bonificaciones	(2,181)
Monto de descuento condicionado a cargo del Grupo Financiero	(549,673)
Provisión adicional cargada en resultados	<u>496,122</u>
Saldo final	<u>\$13,994</u>

Asimismo, existen deudores que al 31 de diciembre de 2010 no cumplieron con los requisitos para ser incorporados al programa de terminación anticipada pero que conforme a los lineamientos del esquema aun tienen derecho de ser incorporados con posterioridad, en cuyo caso el Grupo Financiero deberá de asumir el 100% del descuento otorgado. El monto máximo de descuento que el Grupo Financiero tendría que absorber por estos créditos asciende a \$171,293.

Programa de apoyo a damnificados de los huracanes "Alex" y "Karl" y de la tormenta "Frank":

Derivado de los desastres naturales ocasionados por los huracanes "Alex", "Karl" y la tormenta tropical "Frank", la Comisión Bancaria emitió mediante los oficios 100/042/210 de fecha 14 de julio de 2010 y 100/047/2010 de fecha 24 de septiembre de 2010 los criterios contables especiales temporales para la aplicación del programa de apoyo a damnificados, por los créditos contratados por sus clientes de las zonas afectadas correspondientes a: créditos hipotecarios, al consumo, tarjeta de crédito y de auto. A estos clientes se les otorgó el diferimiento de principal e intereses hasta por 2 meses sin que la fecha del término del diferimiento pudiera ser posterior al 30 de septiembre de 2010 en los casos de los afectados por el huracán "Alex", y posterior al 20 de noviembre de 2010 en los casos de los afectados por el huracán "Karl" y la tormenta tropical "Frank".

Los créditos vigentes en los cuales se otorgó el diferimiento de principal e intereses, no fueron considerados como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 24 del criterio B-6 y se mantuvieron como cartera vigente por un plazo de hasta 2 meses dependiendo de la fecha de adhesión al programa y no más allá del 30 de septiembre de 2010 o 20 de noviembre de 2010, dependiendo del programa al que fueron adheridos.

Los importes que se hubieran registrado en el Balance General consolidado y en el Estado de Resultados consolidado por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 de no haberse aplicado el criterio contable mencionado en el párrafo anterior se muestran a continuación y se refieren a los intereses no registrados debido a la aplicación de los programas:

	Intereses
Créditos al Consumo	\$77,450
Créditos a la Vivienda	<u>84,514</u>
	<u>\$161,964</u>

Debido a que el programa aplicado por el Grupo Financiero solo se trató del diferimiento de principal hasta por 2 meses, no fue necesario hacer ningún registro en la contabilidad derivado de la aplicación de este programa de apoyo a los damnificados.

(b) Información adicional sobre la cartera-

Comisiones por tipo de crédito-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro de comisiones y tarifas cobradas en el estado de resultados consolidado incluye las comisiones crediticias, como se presentan a continuación:

	Importe	
	2010	2009
Comercial	\$513,131	463,684
Consumo	3,176,863	3,739,136
Hipotecario	<u>48,414</u>	<u>48,371</u>
Total	<u>\$3,738,408</u>	<u>4,251,191</u>

El monto de las comisiones reconocidas por el otorgamiento inicial de créditos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de \$276,103 y \$375,218, respectivamente.

El plazo promedio ponderado del devengamiento de las comisiones y tarifas cobradas es como sigue:

	Meses
Comercial	36
Consumo	45
Hipotecario	<u>188</u>

El monto de los costos y gastos reconocidos por el otorgamiento inicial de créditos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de \$115,268 y \$185,448, respectivamente. Estos importes se refieren a pago de comisiones por colocación de créditos.

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2010 y 2009, las tasas ponderadas anuales de colocación (información no auditada) fueron como sigue:

	2010	2009
Cartera comercial	11.44%	10.74%
Entidades financieras	5.16%	8.34%
Créditos personales	25.93%	26.07%
Créditos a la vivienda	10.07%	10.46%
Entidades gubernamentales	6.16%	7.20%

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, Nacional Financiera, Banco Nacional de Comercio Exterior y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$9,884,482 y \$8,768,920 respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2010			2009		
	Cartera			Cartera		
	Vigente	Vencida	Total	Vigente	Vencida	Total
Créditos comerciales	\$14,980,001	704,829	15,684,830	15,882,118	396,067	16,278,185
Créditos al consumo	13,387	3,916	17,303	11,030	9,134	20,164
Tarjeta de crédito	609,220	208,706	817,926	887,822	516,252	1,404,074
Créditos hipotecarios	93,378	69,658	163,036	84,279	63,931	148,210
	<u>\$15,695,986</u>	<u>987,109</u>	<u>16,683,095</u>	<u>16,865,249</u>	<u>985,384</u>	<u>17,850,633</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el total de créditos reestructurados bajo el Programa Sistema de Reestructuración de Cartera Agropecuaria (SIRECA) ascendió a \$2,417 y \$5,790, respectivamente.

El monto de los ingresos por intereses que se reconocieron al reestructurar créditos vencidos ascendió a \$914,421 y \$1,185,287 por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente. En el caso de créditos a pequeñas y medianas empresas de cartera comercial y con la finalidad de reducir el nivel de riesgo de crédito del Banco, se tiene un contrato con Nacional Financiera SNC (NAFIN) mediante el cual esta última cubre hasta el 50% del adeudo total de los créditos otorgados a estos clientes. Los montos que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 estaban cubiertos al 50% por NAFIN fueron \$4,408 millones y \$2,777 millones respectivamente.

Durante 2010 y 2009 se efectuaron reestructuras de créditos hipotecarios, consumo, comerciales y de tarjeta de crédito sin tomar garantías adicionales. Asimismo, durante 2009 se llevó a cabo un programa para invitar a diversos acreditados de tarjeta de crédito a modificar las condiciones de sus créditos, consistente principalmente en suspender su crédito revolving y convertir su deuda a créditos personales con tasa y pagos fijos. El monto total de los créditos reestructurados durante 2010 y 2009 ascendió a \$1,825 millones y \$8,364 millones respectivamente. En general, los procesos de reestructuración llevan consigo condonaciones de alguna porción del capital, intereses moratorios y comisiones, las cuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a \$246,244 y \$835,867, respectivamente.

Cartera vencida

Los intereses nominales que hubiera generado la cartera vencida por el año de 2010 ascienden a \$253,615 (\$250,311 en 2009).

A continuación se presenta un análisis de los movimientos anuales de la cartera vencida por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
Saldo al principio del año	\$7,938,673	10,245,004
Traspos de cartera vigente	9,878,205	17,803,721
Traspos a cartera vigente	(1,443,031)	(1,503,787)
Cobros	(2,241,365)	(2,370,939)
Castigos	(8,806,595)	(16,244,141)
Fluctuación cambiaria	<u>18,191</u>	<u>8,815</u>
Saldo al final del año	<u>\$5,344,078</u>	<u>7,938,673</u>

Durante 2010 y 2009 el Grupo Financiero no realizó castigos de créditos otorgados a partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2010, el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada ascienden a \$431,294 (\$501,702 en 2009).

Créditos emproblemados:

El saldo de los créditos comerciales y de entidades financieras emproblemados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de \$972,971 y \$1,167,347, respectivamente, de los cuales \$286,711 y \$309,267 están registrados en cartera vigente y \$686,260 y \$858,080 en cartera vencida, respectivamente.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Financiero tiene registrados cuatro clientes que exceden el límite del 10% del capital básico del Banco (\$3,424 millones) que ascienden a \$23,606,334 y representan el 68.93% del capital básico. Los tres créditos más grandes del Grupo Financiero suman \$18,843,775 y representan el 55.03% del capital básico.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo Financiero tenía registrado un crédito que excedía el límite del 10% del capital básico del Banco (\$3,635 millones) que ascendía a \$5,048,402 y representaba el 13.88% del capital básico. Los tres créditos más grandes del Grupo Financiero sumaban \$10,129,153 y representaban el 27.85% del capital básico.

Bursatilización de cartera hipotecaria:

Las operaciones de bursatilización vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponden a operaciones celebradas en 2008 y 2007, a través de la cesión que realizó el Grupo Financiero de todos los derechos y riesgos de la cartera hipotecaria sin reserva ni limitación alguna a un Fideicomiso (utilizado como vehículo de bursatilización). Este fideicomiso emite los certificados bursátiles que son adquiridos por el público y una constancia fiduciaria subordinada que le confiere al Grupo Financiero el derecho a recibir los remanentes del Fideicomiso, reconocida en el rubro de "Títulos disponibles para la venta" en el balance general consolidado.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor en libros de la constancia fiduciaria es por \$75,766 y \$142,183, respectivamente, el cual se determina con base en el valor de los activos netos del fideicomiso.

A continuación se muestran los montos de la cartera bursatilizada, así como las características de los certificados bursátiles emitidos por el Fideicomiso.

	Cartera		Constancia	Fecha de vencimiento	Certificados Bursátiles			
	nominal vendida	Efectivo recibido			Tasa de interés			
					Serie "A"	Serie "B"	Serie "A1"	Serie "B1"
22 marzo de 2007	\$2,525,021	2,474,407	25,250	1 a 30 años	8.24%	9.58%	-	-
2 octubre de 2007	3,538,135	3,456,617	35,381	2025	8.80%	10.11%	-	-
4 septiembre de 2008	<u>1,662,872</u>	<u>1,483,244</u>	<u>162,973</u>	2028	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.99%</u>	<u>10.16%</u>

Las constancias fueron adquiridas por el Grupo Financiero y le dan derecho una vez cubierto el pasivo de los certificados bursátiles, a cualquier remanente de la cartera hipotecaria.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de las constancias registradas en el rubro de "Títulos disponibles para la venta", se analiza a continuación:

	2010	2009
Activos de los fideicomisos	\$4,966,879	5,763,206
Certificados bursátiles	(4,875,840)	(5,605,484)
Otros pasivos del Fideicomiso	(15,273)	(15,539)
Monto original de las constancias	<u>(223,604)</u>	<u>(223,604)</u>
Resultado por valuación de "Títulos disponibles para la venta", en el capital contable del Banco	<u>\$(147,838)</u>	<u>(81,421)</u>

En caso de que el saldo total insoluto de los certificados bursátiles sea menor al 10% del valor nominal de la totalidad de los certificados bursátiles en la fecha de emisión, el Grupo Financiero tiene la opción de readquirir la cartera remanente del fideicomiso y con dichos recursos se prepagarán los certificados bursátiles.

El Grupo Financiero tiene firmado un contrato de prestación de servicios, mediante el cual se compromete a llevar a cabo los actos de administración y cobranza de la cartera hipotecaria bursatilizada a cambio de una comisión mercantil.

(c) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2j y 29, el Grupo Financiero clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La estimación preventiva analizada en el inciso (a) de esta nota se integra al 31 de diciembre de 2010 y 2009 como se muestra a continuación:

	2010	2009
Estimación de la cartera evaluada	\$8,944,822	10,332,430
Reservas adicionales, incluyendo intereses vencidos	<u>351,545</u>	<u>114,545</u>
Total estimación preventiva	<u>\$9,296,367</u>	<u>10,446,975</u>

La clasificación por grado de riesgo de la reserva crediticia de la cartera comercial, entidades financieras y entidades gubernamentales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se analiza a continuación:

	2010	2009
A-1	\$187,218	132,501
A-2	250,911	203,918
B-1	1,010,665	819,458
B-2	1,147,909	924,070
B-3	670,952	790,321
C-1	334,013	459,138
C-2	181,856	322,304
D	235,097	253,193
E	<u>655,158</u>	<u>832,288</u>
	<u>\$4,673,779</u>	<u>4,737,191</u>

Como se menciona en la nota 2(j) a los estados financieros consolidados, el 13 de agosto de 2009 la Comisión Bancaria aprobó cambios en la metodología de provisión de crédito en la cartera de consumo, particularmente en la cartera de tarjetas de crédito. A fin de constituir las reservas adicionales derivadas de esta nueva metodología se pusieron a disposición de las instituciones financieras dos alternativas para reconocer los cambios en la estimación preventiva para riesgos crediticios. La primera consideraba reconocer al 30 de septiembre de 2009 las provisiones en el capital contable dentro del resultado de ejercicios anteriores y la segunda, constituir el monto de las reservas afectando el estado de resultados consolidado en un plazo de 24 meses. El Grupo Financiero optó por la segunda alternativa, lo cual dio como resultado que el 12 de agosto de 2009, fecha en que entró en vigor la nueva metodología, no se tuviera que registrar un incremento en reservas debido a que el requerimiento inicial bajo la metodología nueva fue de \$3,083,083, el cual resultó en \$1,343,400 menor al requerimiento que hubiera resultado de seguir con la metodología previa.

Al 31 de diciembre de 2010, el importe registrado por las reservas preventivas para riesgo crediticio de tarjetas de crédito bajo la metodología aprobada por la Comisión Bancaria el 13 de agosto de 2009 asciende a \$2,660,269. Conforme a los cálculos al 31 de diciembre de 2010 el importe no registrado por la aplicación de la opción tomada por el Banco asciende a \$493,626. Durante los siguientes ocho meses se concluirá el periodo de gradualidad de 24 meses mencionado en el párrafo anterior.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
Saldo al principio del año	\$10,446,975	12,861,973
Provisiones cargadas a resultados	9,283,843	14,472,226
Efecto de valuación por tipo de cambio	(42,073)	(65,055)
Reinstalaciones de créditos	-	158,708
Aplicaciones:		
Castigos	(9,062,312)	(15,387,945)
Quitas	<u>(1,330,066)</u>	<u>(1,592,932)</u>
Saldo al final del año	<u>\$9,296,367</u>	<u>10,446,975</u>

(d) Venta de cartera castigada-

Durante 2010 y 2009 el Grupo Financiero vendió cartera previamente castigada (comercial de pequeñas y medianas empresas, de consumo e hipotecaria) obteniendo una utilidad de \$22,015 y \$32,311 respectivamente, que se presenta en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" en el estado de resultados consolidado.

(e) Políticas de crédito-

La Dirección General revisa permanentemente que exista congruencia entre los objetivos, lineamientos y políticas, la infraestructura de apoyo (procesos, personal adecuado y sistemas de cómputo) y las funciones de originación y administración del crédito dentro de la Institución, procurando en todo momento, independencia en la realización de sus actividades, para evitar conflictos de interés, en complemento a lo establecido para la administración integral de riesgos.

Promoción-

La promoción de créditos de menudeo (personas físicas) y comerciales (personas físicas con actividad empresarial y personas morales) se realiza a través de sucursales, internet y/o por otros medios, a juicio de las áreas de negocio.

Evaluación-

La evaluación cualitativa y cuantitativa para aprobar y otorgar los distintos tipos de financiamiento, se efectúa mediante metodologías paramétricas o individuales, a través de modelos o juicio experto de personal altamente calificado, que cumplen con los estándares del Grupo, Basilea II y la Comisión Bancaria, establecidas de manera independiente por el área de riesgo de crédito.

Aprobación-

Las facultades para aprobación individual de créditos comerciales son autorizadas a funcionarios del más alto nivel por el Consejo de Administración, quienes en su caso, las podrán delegar a otros funcionarios locales experimentados, considerando el nivel de riesgo de los posibles acreditados y sus operaciones.

La aprobación de créditos por métodos paramétricos, se realiza mediante la utilización de sistemas automatizados para analizar la información de los clientes, con base en documentación mínima requerida, datos e información estandarizada, cuya ponderación para arrojar un resultado favorable ha sido previamente definida por el área de riesgo.

Instrumentación-

El área jurídica es responsable de la instrumentación de todas las operaciones de crédito, incluyendo la elaboración de todos los contratos de crédito, los pagarés y la emisión del dictamen de la capacidad jurídica de los solicitantes y sus poderes.

Seguimiento, recuperación y control-

La calificación de la cartera crediticia se hace de acuerdo a la metodología y procedimientos que cumplen con los estándares del Grupo, Basilea II y la Comisión Bancaria, determinados por el área de riesgo crediticio.

Los expedientes de crédito son concentrados en instalaciones especializadas y se administran por acreditado, mientras que los créditos paramétricos se integran por crédito.

El seguimiento, recuperación administrativa o judicial, incluyendo las cesiones de cartera de créditos, se efectúa con un trato justo a los clientes y considerando las mejores prácticas y medios, de acuerdo a criterios establecidos por las áreas de negocio, cobranza, jurídico y/o riesgo de crédito, según corresponda, así como de las áreas y personas que realizan la función de administración integral de riesgos.

Para garantizar un enfoque basado en el riesgo, que sea consistente con las exposiciones problemáticas y se minimicen las pérdidas potenciales, se establecen las obligaciones de gestión y los criterios que se deben cumplir, cuya responsabilidad es del área de Análisis y Aprobación de Crédito.

Los Funcionarios de los Segmentos son responsables de detectar las alertas tempranas de perfil de incumplimiento que presenten sus portafolios de Crédito, así como de recabar la información necesaria para su análisis y monitoreo, dentro del proceso de gestión.

El control y seguimiento de la actividad crediticia se complementa con la función de auditoría interna, independiente de las áreas de negocio y administrativas.

(12) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra como se muestra a continuación:

	2010	2009
Deudores por liquidación de operaciones	\$17,300,333	3,151,988
Préstamos al personal	3,220,219	3,319,816
Otros deudores	3,726,592	2,642,867
Estimaciones preventivas	<u>(1,246,746)</u>	<u>(1,407,700)</u>
	<u>\$23,000,398</u>	<u>7,706,971</u>

El saldo acreedor por liquidación de operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a \$12,785,365 y \$2,983,522, respectivamente.

(13) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago se analizan como se muestra a continuación.

	2010		2009	
	Monto	Reserva	Monto	Reserva
Bienes muebles y valores				
Bienes muebles	\$305	(210)	1,684	(165)
Valores	<u>31,096</u>	<u>(31,096)</u>	<u>34,177</u>	<u>(34,177)</u>
	<u>31,401</u>	<u>(31,306)</u>	<u>35,861</u>	<u>(34,342)</u>
Inmuebles				
Terrenos	7,443	(5,178)	7,641	(4,774)
Construcciones	<u>190,088</u>	<u>(30,040)</u>	<u>194,195</u>	<u>(24,827)</u>
	<u>197,531</u>	<u>(35,218)</u>	<u>201,836</u>	<u>(29,601)</u>
	<u>\$228,932</u>	<u>(66,524)</u>	<u>237,697</u>	<u>(63,943)</u>
	<u>\$162,408</u>		<u>173,754</u>	

El cargo a resultados por la reserva para baja de valor de los bienes adjudicados, ascendió a \$10,959 en 2010 (\$9,796 en 2009).

(14) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos de los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

	2010	2009	Tasa anual de depreciación y amortización
Inmuebles destinados a oficinas	\$3,188,672	3,202,628	5%
Mobiliario y equipo de oficinas	1,646,532	1,356,001	10%
Equipo de cómputo	4,885,534	3,850,714	Varias
Equipo de transporte	10,911	12,587	25%
Gastos de instalación	4,388,433	3,652,573	5% y 10%
Otros equipos	<u>1,944,700</u>	<u>1,514,571</u>	Varias
	16,064,782	13,589,074	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(8,078,290)</u>	<u>(6,906,055)</u>	
	7,986,492	6,683,019	
Terrenos	<u>1,082,415</u>	<u>842,355</u>	
	<u>\$9,068,907</u>	<u>7,525,374</u>	

El importe cargado a los resultados de 2010 y 2009, por depreciación y amortización ascendió a \$1,450,460 y \$1,236,724, respectivamente.

El 30 de marzo de 2010, una subsidiaria del Banco adquirió ciertos activos de su compañía afiliada Banco HSBC (Costa Rica), S. A., mismos que se encuentran fuera de uso. Estos bienes adquiridos se encuentran en su totalidad en Costa Rica y la contraprestación pagada ascendió a \$349,806. Algunos de estos bienes adquiridos presentan gravámenes sobre los mismos que no ponen en riesgo la titularidad de la propiedad.

(15) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones permanentes en acciones clasificadas por actividad, se analiza a continuación:

	Inversiones permanentes		Participación en resultados	
	2010	2009	2010	2009
Subsidiarias no consolidables				
Seguros	\$2,782,244	2,854,081	1,234,377	1,159,214
Fianzas	228,063	247,640	(19,837)	11,585
Asociadas y afiliadas				
Servicios complementarios bancarios	100,374	107,497	15,216	26,413
Siefores	392,321	352,445	39,281	33,273
Fondos de inversión	98,463	92,368	7,521	11,645
Seguridad y Protección	2,592	2,337	255	273
Otros	<u>1,126</u>	<u>5,163</u>	<u>(3,750)</u>	<u>5,486</u>
	<u>\$3,605,183</u>	<u>3,661,531</u>	<u>1,273,063</u>	<u>1,247,889</u>

(16) Otros activos, cargos diferidos e intangibles, netos-

El rubro se analiza al 31 de diciembre de 2010 y 2009, como se muestra a continuación.

	2010	2009
Impuestos por recuperar	\$935,551	82,813
Pago anticipado por beneficios a los empleados (nota 20)	891,341	919,936
Servicios, comisiones pagados por anticipado e intangibles, neto	2,956,162	1,624,114
Activo intangible	<u>840</u>	<u>1,059</u>
Otros	<u>82,975</u>	<u>69,544</u>
	<u>\$4,866,869</u>	<u>2,697,466</u>
Crédito mercantil de la Aseguradora y Afore	<u>\$2,748,675</u>	<u>2,748,675</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos anuales del rubro de otros activos, cargos diferidos e intangibles, por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	2010	2009
Saldo al principio del año	\$2,697,466	2,423,643
Cargos diferidos del ejercicio por:		
Activo intangible	842,186	1,509
Acciones en fideicomiso	-	(145,634)
Software	424,332	219,363
Gastos anticipados	1,091,119	303,822
Otros	(27,180)	(35,142)
Amortización del año	<u>(161,054)</u>	<u>(70,095)</u>
Saldo al final del año	<u>\$4,866,869</u>	<u>2,697,466</u>

(17) Captación-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el promedio anual de las tasas de intereses sobre la captación (información no auditada), se analiza como sigue:

	2010			2009		
	Pesos	Dólares	UDIS	Pesos	Dólares	UDIS
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.78	0.04	-	0.47	0.04	-
Depósitos a plazo	<u>3.92</u>	<u>0.14</u>	<u>0.21</u>	<u>4.83</u>	<u>0.46</u>	<u>0.20</u>

(18) Bonos bancarios-

Con fecha 13 de febrero de 2006, la Comisión Bancaria autorizó al Grupo Financiero, un Programa para emitir bonos bancarios por un monto de hasta \$10,000,000. Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Financiero ha efectuado las emisiones al amparo de dicho programa, que se mencionan a continuación:

Fecha de Emisión	Tasa de referencia	Fecha de vencimiento	2010	2009
10 mayo 2006 ⁽¹⁾	TIIE - 0.01%	1o. de mayo de 2013	\$2,000,000	2,000,000
29 junio 2006 ⁽¹⁾	TIIE - 0.01%	1o. de mayo de 2013	1,220,000	1,220,000
10 mayo 2006 ⁽²⁾	9.08%	27 de abril de 2016	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
			4,220,000	4,220,000
Intereses devengados			<u>22,519</u>	<u>21,981</u>
Total de bonos bancarios			<u>\$4,242,519</u>	<u>4,241,981</u>

⁽¹⁾ Intereses pagaderos en forma mensual

⁽²⁾ Intereses pagaderos en forma semestral

(19) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran como se muestra a continuación:

	2010		2009	
	Plazo		Plazo	
	Corto	Largo	Corto	Largo
Moneda nacional:				
Banca de desarrollo(*)	\$5,771,771	4,265	4,310,098	16,198
Banca Múltiple (exigibilidad inmediata)	3,775,570	-	3,335,720	-
Fondos de fomento(*)	<u>2,022,073</u>	<u>1,081,555</u>	<u>1,827,659</u>	<u>1,152,997</u>
Total moneda nacional	<u>\$11,569,414</u>	<u>1,085,820</u>	<u>9,473,477</u>	<u>1,169,195</u>
Moneda extranjera valorizada:				
Banco Central	-	-	13,085,058	-
Banca comercial	8,558,312	28,846	4,217	-
Banca de desarrollo*	31,608	17,222	-	22,056
Fondos de fomento*	<u>246,366</u>	<u>393,263</u>	<u>1,009,185</u>	<u>92,332</u>
	<u>8,836,286</u>	<u>439,331</u>	<u>14,098,460</u>	<u>114,388</u>
Total por plazo	<u>20,405,700</u>	<u>1,525,151</u>	<u>23,571,937</u>	<u>1,283,583</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$21,930,851</u>		<u>24,855,520</u>	

(*) Recursos de fondos de desarrollo (ver nota 11b).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el promedio anual de tasas por préstamos interbancarios y de otros organismos (información no auditada) se muestra a continuación:

	Moneda nacional		Moneda extranjera	
	2010	2009	2010	2009
Banco Central	4.62%	6.37%	0.70%	0.72%
Banca de desarrollo	6.16%	6.89%	5.70%	7.03%
Fondos de fomento	<u>4.75%</u>	<u>6.00%</u>	<u>0.89%</u>	<u>1.21%</u>

(20) Beneficios a empleados-

El Grupo Financiero tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre a todo el personal de planta que cumpla 60 años de edad y 5 de antigüedad o a los 55 años de edad con 35 de antigüedad. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados.

La política del Grupo Financiero para fondear el plan de pensiones es la de contribuir el monto máximo deducible para el impuesto sobre la renta de acuerdo con el método de crédito unitario proyectado.

En adición al plan de pensiones de beneficios definidos, el Grupo Financiero patrocina otros beneficios posteriores al retiro a través de vales despensa, un seguro de vida y un plan de gastos médicos mayores, que proporciona beneficios médicos posteriores al retiro a empleados que hayan prestado sus servicios al Grupo Financiero hasta la fecha de su retiro, así como para su esposa, padre o madre dependientes económicos e hijos menores a 21 años.

A partir de abril de 2004, se incorporó el componente de contribución definida al plan de pensiones y a partir de 2007, al plan de beneficios médicos posteriores al retiro. Actualmente participan en el plan de pensiones de beneficio definido y en las obligaciones por gastos médicos sólo los trabajadores sindicalizados y aquellos que expresaron su deseo de continuar bajo el componente de beneficio definido y el resto optó por el plan de pensiones y beneficios médicos posteriores al retiro de contribución definida.

Flujos de efectivo-

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

	Aportaciones a los fondos		Beneficios pagados	
	2010	2009	2010	2009
Terminación	\$14,477	13,210	22,895	23,085
Retiros	121,957	91,498	133,053	169,615
Otros beneficios posteriores al retiro	<u>116,407</u>	<u>144,898</u>	<u>148,868</u>	<u>60,251</u>
SalDOS al final del año	<u>\$252,841</u>	<u>249,606</u>	<u>304,816</u>	<u>252,951</u>

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 2(t), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Los componentes del costo neto del Banco, quien tiene la mayor parte de las prestaciones laborales, por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los que se muestran a continuación.

	Beneficios 2010			2009		
	Terminación	Retiro	Total	Terminación	Retiro	Total
Costo (ingreso) neto del periodo:						
Costo laboral del servicio actual	\$38,222	20,225	58,447	54,908	21,452	76,360
Costo financiero	33,963	145,262	179,225	29,402	120,492	149,894
Rendimiento de los activos del plan	(4,303)	(82,667)	(86,970)	(4,593)	(81,143)	(85,736)
Ganancia o pérdida actuarial neta	(14,314)	30,047	15,733	(6,378)	19,688	13,310
Costo laboral de los servicios pasados						
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	-	22,883	22,883	-	5,492	5,492
Amortización del (activo) pasivo de transición	38,280	8,573	46,853	38,309	8,901	47,210
Efecto por liquidación anticipada o reducción de obligaciones	-	<u>13,018</u>	<u>13,018</u>	<u>(9,326)</u>	<u>34,979</u>	<u>25,653</u>
Costo neto del periodo	<u>\$91,848</u>	<u>157,341</u>	<u>249,189</u>	<u>102,322</u>	<u>129,861</u>	<u>232,183</u>

	Otros beneficios posteriores al retiro	
	2010	2009
Costo neto del periodo:		
Costo laboral del servicio actual	\$43,244	45,346
Costo financiero	160,989	146,149
Rendimiento de los activos del plan	(161,203)	(144,668)
Ganancia o pérdida actuarial neta	52,648	45,960
Costo laboral de los servicios pasados:		
Amortización del (activo) pasivo de transición	34,306	35,309
Ganancia o pérdida actuarial neta	<u>15,018</u>	<u>42,030</u>
Costo neto del periodo	<u>\$145,002</u>	<u>170,126</u>

A continuación se detalla la determinación de las obligaciones por los beneficios de los planes del Banco al 31 de diciembre de 2010, con los requerimientos aplicables del párrafo 131 de la NIF D-3:

	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores	Total
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones		
Obligación por beneficios definidos:				
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$29,290	1,745,903	1,935,192	3,710,385
Costo laboral del servicio actual	2,386	17,839	43,244	63,469
Costo financiero	<u>2,450</u>	<u>142,812</u>	<u>160,989</u>	<u>306,251</u>
Subtotal	<u>\$34,126</u>	<u>1,906,554</u>	<u>2,139,425</u>	<u>4,080,105</u>
Pérdidas y ganancias actuariales	4,522	218,264	469,019	691,805
Beneficios pagados	(1,464)	(131,589)	(148,868)	(281,921)
Costo laboral del servicio pasado	-	244,514	-	244,514
Efectos por reducción/liquidación	-	<u>(28,816)</u>	<u>(26,570)</u>	<u>(55,386)</u>
Obligación por beneficios definidos	<u>\$37,184</u>	<u>2,208,927</u>	<u>2,433,006</u>	<u>4,679,117</u>

A continuación se detalla la determinación de las obligaciones por los beneficios de los planes del Banco al 31 de diciembre de 2010:

	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores al retiro	Total
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones		
Activos del plan:				
Activos del plan al inicio del año	\$(19,486)	(947,006)	(1,857,454)	(2,823,946)
Rendimiento esperado	(1,796)	(80,871)	(161,203)	(243,870)
Pérdidas y ganancias actuariales	(801)	(58,231)	(76,809)	(135,841)
Aportaciones de la compañía	(3,705)	(118,251)	(116,407)	(238,363)
Beneficios pagados	1,464	131,589	148,868	281,921
Liquidaciones anticipadas	-	<u>28,816</u>	<u>26,570</u>	<u>55,386</u>
Activos del plan	<u>\$(24,324)</u>	<u>(1,043,954)</u>	<u>(2,036,435)</u>	<u>(3,104,713)</u>

El Banco estima que durante el ejercicio 2011 se harán aportaciones a los planes de beneficio definido por un monto de \$330,874 (incluye Prima de Antigüedad por Terminación).

A continuación se detallan las categorías de los activos de los planes del Banco al 31 de diciembre de 2010:

	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores al retiro
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	
Valor razonable de los activos del plan:			
Instrumentos de renta variable local	20%	20%	20%
Instrumentos de renta variable global	10%	10%	10%
Instrumentos de deuda	49%	49%	49%
Instrumentos de deuda a corto plazo	<u>21%</u>	<u>21%</u>	<u>21%</u>
Total	<u>\$100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

A continuación se detallan los montos actuales y de los últimos cuatro periodos anuales precedentes de la obligación por beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan, la situación del plan y los ajustes por experiencia que surgen de los pasivos y los activos del plan del Banco:

	Prima de Antigüedad				
	2006*	2007*	2008	2009	2010
Obligación por beneficios definidos	\$109,711	116,335	27,409	29,290	37,184
Activos del plan	<u>(109,165)</u>	<u>(124,292)</u>	<u>(19,521)</u>	<u>(19,486)</u>	<u>(24,324)</u>
Situación del plan	546	(7,957)	7,888	9,804	12,860
Ajustes por experiencia:					
Pasivos del plan	\$7,244	(9,500)	(1,177)	7,438	4,522
Activos del plan	<u>6</u>	<u>1,810</u>	<u>10,150</u>	<u>(2,139)</u>	<u>(801)</u>

* Incluye terminación y retiro debido a que bajo Boletín D-3 no se tenía esta separación.

	Prima de pensiones				
	2006	2007	2008	2009	2010
Obligación por beneficios definidos	\$1,554,228	1,689,579	1,536,980	1,745,903	2,208,927
Activos del plan	<u>(1,142,055)</u>	<u>(1,177,060)</u>	<u>(980,321)</u>	<u>(947,006)</u>	<u>(1,043,954)</u>
Situación del plan	\$412,173	512,519	556,659	798,897	1,164,973
Ajustes por experiencia:					
Pasivos del plan	171,578	208,503	(15,404)	351,502	218,264
Activos del plan	<u>(1,173)</u>	<u>(47,999)</u>	<u>168,635</u>	<u>(47,793)</u>	<u>(58,231)</u>

	Otros beneficios posteriores al retiro				
	2006	2007	2008	2009	2010
Obligación por beneficios definidos	\$2,365,640	2,085,064	1,886,304	1,935,192	2,433,006
Activos del plan	<u>(1,429,627)</u>	<u>(1,598,640)</u>	<u>(1,583,022)</u>	<u>(1,857,454)</u>	<u>(2,036,435)</u>
Situación del plan	\$936,013	486,424	303,282	77,738	396,571
Ajustes por experiencia:					
Pasivos del plan	432,197	72,513	125,761	47,235	469,019
Activos del plan	<u>11,891</u>	<u>64,774</u>	<u>132,989</u>	<u>(104,807)</u>	<u>(76,809)</u>

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Beneficios				Otros beneficios posteriores al retiro	
	Terminación		Retiro			
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Importe de las obligaciones por derechos adquiridos (OBA)	<u>\$NA</u>	<u>NA</u>	<u>1,432,647</u>	<u>NR</u>	<u>1,551,457</u>	<u>NR</u>

NA - No aplica / NR - No reportado

	Beneficios				Otros beneficios posteriores al retiro	
	Terminación		Retiro			
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$489,872	453,099	2,246,111	1,775,193	2,433,006	1,935,192
Activos del Plan a valor razonable	(47,690)	(50,008)	(1,068,278)	(966,492)	(2,036,435)	(1,857,454)
Situación Financiera del Fondo	442,182	403,091	1,177,833	808,701	396,571	77,738
Servicios Pasados no reconocidos:						
(Pasivo) / activo de Transición	(77,014)	(115,294)	(17,020)	(25,908)	(55,959)	(91,115)
Modificaciones al Plan	-	-	(276,427)	(55,596)	-	-
(Pérdidas) / ganancias actuariales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(800,107)</u>	<u>(678,302)</u>	<u>(1,231,953)</u>	<u>(906,559)</u>
Pasivo / (Activo) Neto						
Proyectado	<u>\$365,168</u>	<u>287,797</u>	<u>84,279</u>	<u>48,895</u>	<u>(891,341)</u>	<u>(919,936)</u>

	Beneficios por terminación y retiro		Otros beneficios posteriores al retiro	
	2010	2009	2010	2009
Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	7.50%	8.50%	7.50%	8.00%
Tasa de incremento nominal en los niveles de sueldos futuros	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	9.00%	8.60%	9.00%	8.60%
Tasa de inflación médica	6.75%	6.75%	6.75%	6.75%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	18.89	18.32	15.66	18.32

Al 31 diciembre de 2010, los periodos de amortización en años de las partidas pendientes se muestran a continuación:

	Beneficios por retiro		Otros beneficios posteriores al retiro
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	
(Pasivo) / Activo de transición	3 años	3 años	3 años
Modificaciones al plan	-	11 años	-
(Pérdidas) / Ganancias actuariales	13 años	17 años	14 años

El efecto por el incremento o disminución de un punto porcentual en la tasa de incremento en gastos médicos utilizada en las proyecciones actuariales se muestra a continuación:

	Incremento en 1%	Disminución en 1%
Costo Laboral	\$22,189	(17,675)
Costo Financiero	33,493	(25,068)
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	<u>446,569</u>	<u>(334,234)</u>

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco reconoció gastos por planes de contribución definida, los cuales ascienden a \$151,020 y \$69,829, respectivamente.

(21) Pagos basados en acciones-

El Grupo Financiero ofrece distintos programas de pagos basados en acciones a su personal de nivel directivo, con el fin de alinear los intereses de estos funcionarios con los de los accionistas del Grupo, y al mismo tiempo como forma de incentivar al personal de alto desempeño. El periodo para la adjudicación del otorgamiento de dichos programas oscila entre uno y tres años en promedio.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el monto de pagos basados en acciones pendientes de adjudicar ascienden a \$123,149 y \$165,622, respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". El costo de dichos programas por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendió a \$56,837 y \$88,881 el cual se encuentra registrado dentro de gastos de administración y promoción en el estado de resultados consolidado.

(22) Obligaciones subordinadas en circulación-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones subordinadas en moneda nacional no convertibles en títulos representativos de capital y sus intereses devengados se integran como se muestran a continuación:

	2010	2009
Obligaciones colocadas:		
En 2003, con vencimiento en 2013	\$2,200,000	2,200,000
En 2008, con vencimiento en 2018	4,090,249	4,090,249
En 2009, con vencimiento en 2019	3,702,218	3,919,770
Intereses devengados por pagar	<u>14,974</u>	<u>10,959</u>
Total de obligaciones subordinadas	<u>\$10,007,441</u>	<u>10,220,978</u>

Como se menciona en la nota 1, como parte de un programa de Obligaciones Subordinadas Preferentes o no Preferentes y no susceptibles a convertirse en acciones, autorizado por la Comisión Bancaria, el Grupo Financiero llevó a cabo una emisión en moneda extranjera de obligaciones subordinadas el 26 de junio de 2009. Dicha emisión se llevó a cabo hasta por un monto de USD\$300 millones, de los cuales en la fecha de la emisión se colocaron USD\$196.7 millones y posteriormente se colocaron los USD\$103.3 millones restantes. La vigencia de la emisión es de 10 años, pagando una tasa de interés variable de Libor + 3.5%.

Durante los meses de octubre y diciembre de 2008, el Grupo Financiero realizó dos ofertas públicas para la emisión de obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en acciones del Grupo Financiero por un monto de \$1,817,603 y \$2,300,000, respectivamente. De la segunda emisión al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se han colocado \$27,354. Dichas obligaciones tienen vigencia de diez años y devengarán intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días más 60 y 200 puntos base, respectivamente.

Las obligaciones emitidas en 2003 mediante colocación privada devengan intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), a plazo equivalente a 28 días. El Grupo Financiero se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las obligaciones colocadas en 2003 y 2008, a partir del quinto año contados desde la fecha de emisión.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto de las obligaciones emitidas computa como capital complementario en la determinación del índice de capitalización, calculado conforme a las reglas de capitalización vigentes a dichas fechas, emitidas por Banco Central.

(23) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR), impuesto al Activo (IMPAC), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas se encuentran obligadas a pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. En el caso de que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

La ley de ISR vigente al 31 de diciembre de 2010 establece una tasa aplicable del 28% y conforme a las reformas fiscales vigentes a partir del 1 de enero de 2010, la tasa de ISR por los ejercicios fiscales del 2010 al 2012 es del 30%, para 2013 será del 29% y de 2014 en adelante del 28%. La tasa del IETU es del 17% para 2009 (16.5% en 2008) y, a partir del 2010 en adelante del 17.5%. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

El Banco calcula la PTU considerando el tope de un mes de salario establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal de Trabajo. La diferencia entre el importe resultante del cálculo conforme a las bases de ISR y el límite mencionado, fue registrada para ser pagada como una gratificación a los trabajadores. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010, la PTU causada asciende a \$352,011 (\$297,849 en 2009) y se encuentra registrada dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultados consolidado.

Con base en proyecciones financieras elaboradas por la Administración del Grupo Financiero, se estima que no causará IETU en los próximos ejercicios, por lo que el impuesto diferido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue determinado con base al ISR.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el gasto en el estado consolidado de resultados por ISR, IETU y PTU del Grupo Financiero se analiza como sigue:

	ISR	
	2010	2009
ISR causado del Banco a la tasa del 30% (28% para 2009)	\$938,394	1,988,055
ISR al extranjero no acreditado	-	17,592
ISR de subsidiarias	185,171	155,879
IETU de subsidiarias	30,595	68,983
ISR proveniente de una EPE	<u>117,929</u>	-
Impuestos a la utilidad del ejercicio en el estado de resultados	<u>\$1,272,089</u>	<u>2,230,509</u>

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable (no consolidado) y el resultado para efectos de ISR del Banco que representa el principal gasto de ISR consolidado por los años de 2010 y 2009.

	ISR	
	2010	2009
Resultado consolidado antes de ISR y participación en subsidiarias no consolidables, asociadas y afiliadas	\$1,106,303	(133,307)
Menos efectos de consolidación	<u>(902,824)</u>	<u>(291,526)</u>
Resultado en miles de pesos nominales del Banco (Menos) más partidas en conciliación.	203,479	(424,833)
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	2,211	52,962
Efecto fiscal de la inflación, neto	(427,863)	(728,109)

Estimación preventiva para riesgos crediticios, neta	5,224,250	10,178,870
Resultado en venta de cartera	(3,382,794)	(4,617,964)
Quebrantos	660,880	977,545
Comisiones cobradas por anticipado	(289)	239,238
PTU pagada en el ejercicio	(300,740)	(297,849)
PTU causada	358,458	293,860
PTU diferida	-	303,314
Recuperaciones no acumulables	(738,718)	(560,230)
Provisiones	2,086,867	477,577
Gastos no deducibles	142,272	161,372
Cetes Especiales	(189,084)	(243,699)
Vencimiento CETE	-	218,327
Gastos pagados por anticipado	(39,923)	201,301
Resultado en venta de bienes adjudicados	(14,881)	(5,965)
Resultado en venta de activo fijo	13,598	(4,291)
Valuación a mercado	(739,206)	972,754
Otros, neto	(49,491)	(93,982)
Resultado fiscal	<u>\$2,809,026</u>	<u>7,100,198</u>
ISR al 30% (28% para 2009)	\$842,708	1,988,055
Exceso en la provisión	<u>95,686</u>	-
ISR registrado en resultados	<u>\$938,394</u>	<u>1,988,055</u>

ISR y PTU diferidos:

Para evaluar la recuperabilidad de los activos diferidos, la administración del Grupo Financiero considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de varios factores como la generación de utilidad gravable en el futuro, el comportamiento de la cartera de crédito y su reserva entre otros. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración del Grupo Financiero considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

El movimiento de ISR y PTU diferido por los años terminado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se analiza como sigue:

	2010	2009
Al inicio del año	\$4,267,927	2,117,034
Aplicado a resultados:		
Beneficio por ISR	1,007,084	2,402,408
Gasto PTU diferido	-	(303,314)
Beneficio por ISR y PTU diferido de años anteriores reconocido en ("Otros gastos") "Otros productos"	-	54,946
Aplicado a capital:		
Efecto de la valuación de títulos disponibles para la venta y derivados	(18,493)	(5,286)
Otros	<u>(31,348)</u>	<u>2,139</u>
	<u>\$5,225,170</u>	<u>4,267,927</u>

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestran a continuación:

	2010	2009
Activos diferidos:		
Estimación:		
Preventiva para riesgos crediticios	\$4,779,802	4,055,179
Para castigos de bienes adjudicados	88,972	16,781
Para provisiones diversas	818,691	405,213
Por irrecuperabilidad	229,632	349,487
Inmuebles, mobiliario y equipo	678,449	257,229
Provisión PTU	106,919	90,092
Valuación de instrumentos financieros	96,111	429,879
Comisiones pagadas por anticipado	219,142	219,228

Otros	<u>56,083</u>	<u>49,228</u>
Activos diferidos	<u>7,073,801</u>	<u>5,872,316</u>
Pasivos diferidos:		
Cetes especiales UDIS-Banxico	(816,293)	(759,567)
Valuación de instrumentos financieros	(365,733)	(450,042)
Deducciones anticipadas	(646,187)	(375,338)
Otros	<u>(20,418)</u>	<u>(19,442)</u>
	<u>(1,848,631)</u>	<u>(1,604,389)</u>
Activo diferido, neto	<u>\$5,225,170</u>	<u>4,267,927</u>

Otras consideraciones:

La legislación fiscal vigente, establece que las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

Conforme a la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(24) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social- Movimientos del 2010

El 1 de diciembre de 2010, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó lo siguiente:

- Cancelación de 8,660,715 acciones de tesorería que se encontraban pendientes de suscripción y pago;

- Aumento del capital social en su parte fija y variable, mediante la emisión de 2,555,350,789 acciones con valor nominal de \$2 pesos por acción equivalentes a \$5,110,702; de las cuales 961,516,572 acciones corresponden al capital fijo (equivalentes a \$1,923,033) representadas en la serie "F" y 1,593,834,217 acciones correspondientes a la parte variable (equivalentes a \$3,187,669) de las cuales 1,589,449,843 acciones corresponden a la serie "F" y 4,384,374 acciones a la serie "B". HSBC Latin America Holdings (UK) Limited suscribió y pagó la totalidad de estas acciones por un valor de \$19.54183605 pesos por acción. Dicha operación generó una prima en venta de acciones por \$44,825,545;

- Reducir el capital social mediante la cancelación de 2,555,350,544 acciones con valor nominal de \$2 pesos por acción equivalentes a \$5,110,701 (\$9,434,225 con efectos acumulados de inflación registrados), aceptando el retiro de HSBC Holding, plc como accionista del Grupo; de las cuales 961,516,572 acciones corresponden al capital fijo (equivalentes a \$1,923,033) representadas en la serie "F" y 1,593,833,972 acciones correspondientes a la parte variable (equivalentes a \$3,187,668) de las que 1,589,449,843 acciones corresponden a la serie "F" y 4,384,129 acciones a la serie "B". El pago de las acciones fue por \$19.54389896 pesos por acción, generando un efecto de cancelación de la prima en venta de acciones por \$44,830,816 (\$40,507,290 con efectos acumulados de inflación).

Derivado de los movimientos antes descritos HSBC Latin America Holdings (UK) Limited es el accionista principal de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

Movimientos del 2009

El 30 de marzo de 2009, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó traspasar la utilidad neta del ejercicio 2008 por \$4,109,668 afectando \$205,483 a la reserva legal y \$2,257,338 se registró en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y será puesto a disposición de los accionistas, hasta que así lo acuerde el Consejo de Administración. Con esa misma fecha el consejo de administración autorizó el pago de un dividendo por la cantidad de \$0.847564982 pesos por acción sobre cada una de las 1,943,032,139 acciones en circulación sin cupón, con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta por un total de \$1,646,847.

El 23 de junio de 2009, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acordó aumentar el capital social mediante la emisión de 120,979,365 acciones con valor nominal de \$2 pesos a capital social y \$16.67 pesos a prima en suscripción de acciones. Consecuentemente, el incremento de capital social ascendió a \$241,959 y a prima en venta de acciones de \$2,016,726.

El 29 de junio de 2009, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó el pago de un dividendo por la cantidad de \$1.1617606819009 pesos por acción sobre cada una de las 1,943,032,139 acciones que se encontraban en circulación hasta el 23 de junio de 2009. El monto total pagado por el Grupo Financiero es de \$2,257,338.

El 21 de diciembre de 2009, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó aumentar el capital social mediante la emisión de 500,000,000 acciones con valor nominal de \$2 pesos a capital social y \$16.2236191155454 pesos a prima en suscripción de acciones. De las acciones antes mencionadas únicamente se pagaron 491,339,285, quedando un incremento de capital social por la cantidad de \$982,679 y a prima en venta de acciones de \$7,971,302.

Después de los movimientos mencionados, el capital social del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2009, está integrado de la siguiente forma:

- Capital Fijo sin derecho a retiro, el cual asciende a \$1,923,033 (nominales), representado por 961,516,572 de la Serie "F" con valor nominal de dos pesos cada una, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.
- Capital Variable autorizado, el cual asciende a \$3,187,669 (nominales), integrado por 1,589,449,843 acciones de la serie "F" y 4,384,374 acciones de la serie "B" con valor nominal de dos pesos, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

(b) Resultado integral-

El resultado integral que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Grupo Financiero durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta y de los instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, los cuales, de conformidad con las NIF aplicables, se registraron en el capital contable.

(c) Restricciones al capital contable-

La Ley General de Sociedades Mercantiles obliga al Grupo Financiero a separar anualmente el 5% de sus utilidades netas para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo Financiero hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La Ley de Instituciones de Crédito exige a las instituciones de crédito mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. De conformidad con las Reglas de Capitalización, las instituciones de crédito deben cumplir los requerimientos de capital establecidos para riesgo operativo.

La información correspondiente al capital neto, activos en riesgo y requerimientos de capital del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presenta a continuación. Las cifras de 2010 y 2009 corresponden a las publicadas por el Banco Central a la fecha de emisión de los estados financieros:

	2010	2009
Capital básico, complementario y neto		
Capital contable	\$40,192,936	39,808,135
Menos deducciones requeridas:		
Activos intangibles	(5,702,817)	(3,174,781)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(30,587)	(29,255)
Inversiones en acciones de empresas	(91,561)	(90,257)
Inversiones en instrumentos subordinados	(86,759)	(91,809)
Inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	<u>(37,883)</u>	<u>(71,091)</u>
Capital básico (Tier 1)	<u>34,243,329</u>	<u>36,350,942</u>
Más:		
Obligaciones subordinadas no convertibles	9,115,153	9,766,899
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	1,019,015	704,861
Inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	<u>(37,883)</u>	<u>(71,091)</u>
Capital complementario (Tier 2)	<u>10,096,285</u>	<u>10,400,669</u>
Capital neto (Tier 1+ Tier 2)	<u>\$44,339,614</u>	<u>46,751,611</u>

Capital Contable.- Considera las aportaciones para futuros aumentos de capital por \$2,013,082.

Activos intangibles.- Considera el exceso de los impuestos diferidos sobre el límite del 10% de capacidad del Capital Básico como deducción requerida, por \$1,232,245 y \$377,120, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Obligaciones subordinadas no convertibles.- La emisión de Obligaciones subordinadas no convertibles emitidas en 2003, computarán para el Capital Complementario aplicando al saldo al 31 de diciembre 2010 y 2009 en un porcentaje del 60% y 80%, respectivamente, equivalentes a \$1,320,000 y \$1,760,000, respectivamente.

Activos en riesgo y requerimiento de capital

	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	2010	2009	2010	2009
Riesgo de mercado:				
Operaciones o posiciones en:				
Pesos con tasa nominal	\$76,213,438	67,971,313	6,097,075	5,437,705
Operaciones con sobretasa en moneda nacional	478,050	862,563	38,244	69,005
En pesos con tasa real o denominados en UDIS	2,480,575	2,684,725	198,446	214,778
En moneda extranjera con tasa nominal	4,128,838	5,501,825	330,307	440,146
En UDIS o con rendimiento referido al INPC	21,075	30,125	1,686	2,410
Divisas o con rendimiento relativo indizado al tipo de cambio	3,551,688	1,281,488	284,135	102,519
Operaciones con acciones y sobre acciones	<u>224,763</u>	<u>65,188</u>	<u>17,981</u>	<u>5,215</u>
Total riesgo de mercado	<u>\$87,098,427</u>	<u>78,397,227</u>	<u>6,967,874</u>	<u>6,271,778</u>
Riesgo de crédito:				
Grupo II (ponderados al 50%)	\$3,182,856	-	254,628	-
Grupo III (ponderados al 10%)	397,681	447,928	31,815	35,834
Grupo III (ponderados al 11.5%)	229,818	172,358	18,385	13,789
Grupo III (ponderados al 20%)	6,457,082	4,683,056	516,567	374,645
Grupo III (ponderados al 23%)	3,280,622	2,794,930	262,450	223,594
Grupo III (ponderados al 50%)	536,427	589,572	42,914	47,166
Grupo IV (ponderados al 20%)	2,208,641	1,776,982	176,691	142,159
Grupo V (ponderados al 20%)	390,702	416,700	31,256	33,336
Grupo V (ponderados al 50%)	42,730	45,123	3,418	3,610
Grupo V (ponderados al 150%)	12,908,369	6,390,746	1,032,670	511,260
Grupo VI (ponderados al 50%)	3,296,227	3,026,447	263,698	242,116
Grupo VI (ponderados al 75%)	1,772,667	1,768,458	141,813	141,477
Grupo VI (ponderados al 100%)	33,643,926	39,403,300	2,691,514	3,152,264
Grupo VII (ponderados al 20%)	1,695,533	2,231,445	135,643	178,516
Grupo VII (ponderados al 20%)	250	366	20	29
Grupo VII (ponderados al 50%)	761,553	-	60,924	-
Grupo VII (ponderados al 57.5%)	486,537	-	38,923	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	83,308,720	72,272,839	6,664,698	5,781,826
Grupo VII (ponderados al 115%)	3,469,611	3,046,442	277,569	243,715
Grupo VII (ponderados al 150%)	254,835	-	20,387	-
Grupo VIII (ponderados al 125%)	2,738,204	4,403,261	219,056	352,261
Otros activos (ponderados al 100)	<u>21,567,764</u>	<u>19,367,393</u>	<u>1,725,421</u>	<u>1,549,392</u>
Total riesgo de crédito	182,630,755	162,837,346	14,610,460	13,026,989
Riesgo operacional	<u>35,043,208</u>	<u>21,066,032</u>	<u>2,803,457</u>	<u>1,685,282</u>
Total riesgo de mercado, crédito y operacional	<u>\$304,772,390</u>	<u>262,300,605</u>	<u>24,381,791</u>	<u>20,984,049</u>
			2010	2009
Indices de capitalización:				
Capital a activos en riesgo de crédito:				
Capital básico (Tier 1)			18.75%	22.32%
Capital complementario (Tier 2)			<u>5.53%</u>	<u>6.39%</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)			<u>24.28%</u>	<u>28.71%</u>
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operacional:				
Capital básico (Tier 1)			11.24%	13.86%
Capital complementario (Tier 2)			<u>3.31%</u>	<u>3.96%</u>
Capital neto (Tier1 + Tier 2)			<u>14.55%</u>	<u>17.82%</u>

El Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Activos y Pasivos la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y neto. Asimismo se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

Adicionalmente previo a la realización de operaciones importantes de banca comercial y tesorería, se determina su impacto potencial en el requerimiento de capital, con el fin de que los Comités mencionados en el párrafo anterior autoricen dichas operaciones. En dichas operaciones el Banco considera como base un índice de capitalización mínimo, el cual es superior al establecido por la Comisión Bancaria en las Alertas Tempranas.

(25) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo Financiero lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Grupo Financiero, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero había otorgado préstamos a partes relacionadas por un total de \$4,352,215 y \$4,569,096 respectivamente.

Al 31 de diciembre 2010, las posiciones activas de derivados con partes relacionadas ascienden a \$12,554,645 (\$13,577,051 en 2009).

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no castigó créditos otorgados a partes relacionadas.

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestran a continuación:

	2010	2009
Transacciones:		
Ingresos:		
Servicios administrativos	2,866,280	1,558,950
Intereses y comisiones, cobradas	420,438	35,540
Otros	<u>14,788</u>	<u>14,231</u>
Gastos:		
Primas de seguros	\$229,894	186,951
Intereses y comisiones, pagadas	15,236	33,650
Gastos de administración	213,509	103,655
Otros	<u>6,975</u>	<u>-</u>

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran a continuación:

	2010		2009	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
Controladora				
HSBC Latin America Holdings (UK) Limited	\$67,929	-	-	-
Subsidiarias no susceptibles de consolidación				
HSBC Seguros, S.A. de C.V.	195,669	80,435	9,725	6,036
HSBC Vida, S.A. de C.V.	17,300	379	940	1,036
HSBC Fianzas, S.A. de C.V.	5,207	4,432	1,179	5,898
HSBC Pensiones, S.A.	3,206	3,169	314	1,945
INMX Servicios, S.A. de C.V.	-	100	-	125
INMX Comercialización, S.A. de C.V.	7	2,501	-	125
Otras partes relacionadas				
HSBC Bank Brasil, S.A.	250,975	21,513	3,904	82,344
HSBC Holdings Plc.	40,876	-	31,712	-
HSBC El Salvador	87,483	-	16,223	1,179
Seguros HSBC El Salvador	6,454	-	-	-
HSBC Panamá, S.A.	110,971	-	-	653,295
Oficina de representación HSBC Bank Panamá (Guatemala)	530	-	-	-
HSBC Colombia, S.A.	125	41,808	5,550	12,540
HSBC USA	-	-	6,008	-
HSBC Costa Rica, S.A.	33,016	-	357	-
HSBC Honduras	41,026	-	14,626	-
Seguros HSBC Honduras, S.A.	2,310	-	336	-
HSBC China	-	11,915	-	8,187
HSBC New York Life Seguros de Vida (Argentina), S.A.	2,635	-	2,050	-

HSBC New York Life Seguros de Retiro (Argentina), S.A.	-	-	878	-
Maxima, S.A. AFPJ	-	-	443	-
HSBC La Buenos Aires Seguros, S.A.	5,040	-	1,817	-
HSBC Bank Argentina, S.A.	-	-	27,974	-
HSBC Argentina Holding, S.A.	25	-	2,180	5,226
HSBC Argentina	<u>91,686</u>	<u>4,940</u>	-	-
Subtotal	<u>\$962,470</u>	<u>171,192</u>	<u>126,216</u>	<u>777,936</u>
HSBC Bank Peru, S.A..	90,115	-	16,200	-
HSBC Bank Paraguay, S.A.	47,937	-	2,487	-
HSBC Bank Paraguay, S.A.	29,010	-	-	-
HSBC Bank Canada, S.A.	-	23,177	-	-
HSBC Bank Chile, S.A.	34,661	-	-	-
Banco HSBC Nicaragua, S.A.	-	-	141	-
HSBC Finance Corporation	5,118	256	8,332	417
HSBC Bank plc UK	10,623	48,742	-	1,816
HSBC Hong Kong	-	16,255	-	1,038
HSBC Software Development (India)	2,003	20,507	-	-
HSBC Software development (Brazil)	-	9,071	-	-
Oficina de Representación HSBC Bank Panamá (Nicaragua)	659	-	-	-
HSBC Technologies and Services (USA) Inc.	-	15,396	-	-
HSBC Technologies Inc.	-	11,034	-	-
HSBC Group Investment Businesses Limited	-	-	-	<u>1,849</u>
	<u>\$1,182,596</u>	<u>315,630</u>	<u>153,376</u>	<u>783,056</u>

Las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no generan intereses y no tienen un plazo definido, excepto por la operación relacionada que se menciona a continuación:

El 1 de diciembre de 2008, HSBC Brasil llevó a cabo una emisión privada de notas subordinadas a tasa variable por la cantidad de US\$100 millones, de los cuales el Grupo Financiero adquirió US\$40 millones y el Banco US\$10 millones. El resto de las notas fue adquirido por partes relacionadas en el extranjero. Estas notas generan interés a la tasa de LIBOR más 650 puntos bases pagaderos cada tres meses. El saldo del principal vence el 1 de diciembre de 2014, con la opción por parte del emisor de efectuar pagos anticipados.

El 30 de junio de 2009 estas notas fueron vendidas a HSBC Bank Panama por la cantidad de US\$50.27 comprendían el valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la venta. Al 31 de diciembre de 2009 los intereses devengados y registrados en resultados ascendieron a US\$1,596 y US\$56 mil, respectivamente.

Asimismo, como se menciona en la nota 14, el 30 de marzo de 2010 una subsidiaria del Banco adquirió bienes adjudicados de la parte relacionada Banco HSBC (Costa Rica), S.A. por un importe de \$349,806.

(26) Cuentas de orden-

(a) Compromisos crediticios y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Financiero tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$16,201,600 y había otorgado avales por \$20,583 (\$15,070,940 y \$30,487, respectivamente, en 2009).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2010 para las cartas de crédito y deudores por aval, asciende a \$378,975 y se encuentra incluida en la estimación preventiva para riesgos crediticios (\$317,997 en 2009).

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Grupo Financiero que se registra en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se analiza como sigue:

	2010	2009
Fideicomisos de:		
Administración	\$181,450,953	119,941,674
Garantía	36,319,353	44,834,589
Inversión	53,517,653	79,897,931
Otros	<u>21,762,812</u>	<u>20,215,738</u>
Mandatos	293,050,771	264,889,932
	<u>763,180</u>	<u>1,751,149</u>
	<u>\$293,813,951</u>	<u>266,641,081</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a \$194,490 y \$191,628, respectivamente.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Grupo Financiero atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se analizan como se muestra a continuación.

	2010	2009
Fondos de sociedades de inversión:	\$969,753	1,001,348
Administrados por el Grupo Financiero	5,734,330	2,080,236
Otros	14,325,146	40,917,349
Valores gubernamentales	<u>22,322,251</u>	<u>13,065,095</u>
Acciones y otros	<u>\$43,351,480</u>	<u>57,064,028</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del Grupo Financiero, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

(d) Bienes en custodia-

El Grupo Financiero registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien, para su administración. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los valores registrados en esta cuenta se clasifican como sigue:

	2010	2009
Custodia	\$210,912,779	205,031,419
Garantía	509,572	478,310
Administración	<u>39,972,093</u>	<u>40,551,474</u>
	<u>\$251,394,444</u>	<u>246,061,203</u>

(27) Información adicional sobre segmentos y resultados-

Estado de resultados condensado por segmentos-

El estado de resultados condensado por segmentos incluye Servicios Financieros Personales y Privados (PFS), Banca Empresarial (CMB), Banca Global y de Mercados (GBM) y Otras Actividades Corporativas (OAC). A continuación se menciona una breve descripción de los segmentos de negocio con los que opera el Grupo Financiero.

Servicios financieros personales y privados- dirigido principalmente a personas físicas que comprende en su mayoría los productos de consumo, entre los que destacan tarjetas de crédito, préstamos personales y para auto, así como créditos hipotecarios y captación tradicional.

Banca Empresarial- dirigido principalmente a personas morales, con productos de financiamiento en pesos mexicanos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo, préstamos a plazo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios financieros relativos a cuentas de cheques e inversiones y administración de efectivo.

Banca Global y de Mercados- dirigidos principalmente a personas morales y que consisten en servicios fiduciarios, tesorería y custodia, asesoría en finanzas corporativas, así como los servicios de administración de riesgos y flujo de efectivo, dentro de este segmento se encuentran productos como cartas de crédito, factoraje, descuento de documentos e inversiones en el mercado de dinero y capitales.

Otras Actividades Corporativas - Se trata de operaciones estructurales del negocio y otros ingresos no propios del negocio.

La asignación del ingreso por segmento se determina de acuerdo al perfil del cliente. Para la asignación del gasto se cuenta con un sistema de Costos y Gestión basado en Actividades (ABC/ABM), por lo tanto no se utilizan factores para identificar los segmentos operativos ya que estos se identifican de manera directa. Dentro del Grupo Financiero se tiene un catálogo de transacciones y los precios respectivos, de esta manera, cada vez que el cliente efectúa una operación el costo de dicha transacción se registra en el segmento al que pertenece el perfil del mismo.

En la página siguiente se presenta el estado de resultados condensado por segmentos por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO POR SEGMENTO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(cifras en millones)

	Servicios financieros personales y privados		Banca Empresarial		Banca Global y de Mercados		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Margen financiero	\$13,438	15,622	4,894	4,916	1,634	682	19,966	21,220
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(8,321)</u>	<u>(12,747)</u>	<u>(471)</u>	<u>(1,666)</u>	<u>(492)</u>	<u>(59)</u>	<u>(9,284)</u>	<u>(14,472)</u>
Margen financiero ajustado	5,117	2,875	4,423	3,250	1,142	623	10,682	6,748
Comisiones y tarifas, neto	4,966	6,550	2,062	2,209	815	945	7,843	9,704
Resultado por intermediación	166	166	150	105	1,913	2,590	2,229	2,861
Otros ingresos de operación	<u>793</u>	<u>745</u>	<u>107</u>	<u>90</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>900</u>	<u>835</u>
Ingresos totales de la operación	11,042	10,336	6,742	5,654	3,870	4,158	21,654	20,148
Gastos de administración y promoción	<u>(14,333)</u>	<u>(14,029)</u>	<u>(6,510)</u>	<u>(5,489)</u>	<u>(2,976)</u>	<u>(2,179)</u>	<u>(23,819)</u>	<u>(21,697)</u>
Resultado de operación	(3,291)	(3,693)	232	165	894	1,979	(2,165)	(1,549)
Otros productos, neto	1,869	935	612	236	790	511	3,271	1,682
Impuestos	<u>341</u>	<u>88</u>	<u>(202)</u>	<u>5</u>	<u>(404)</u>	<u>79</u>	<u>(265)</u>	<u>172</u>
Resultado antes de participación en asociadas	(1,081)	(2,670)	642	406	1,280	2,569	841	305
Participación en asociadas	<u>1,162</u>	<u>1,218</u>	<u>109</u>	<u>11</u>	<u>2</u>	<u>19</u>	<u>1,273</u>	<u>1,248</u>
Resultado antes de interés minoritario	81	(1,452)	751	417	1,282	2,588	2,114	1,553
Interés minoritario	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>-</u>
Resultado neto	<u>\$84</u>	<u>(1,452)</u>	<u>752</u>	<u>417</u>	<u>1,283</u>	<u>2,588</u>	<u>2,119</u>	<u>1,553</u>

A continuación se presentan los activos y pasivos en miles identificables a los distintos segmentos al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010			2009		
	PFS	CMB	GBM	PFS	CMB	GBM
Activos	\$56,147	76,913	41,949	53,844	55,336	42,566
Pasivos	<u>146,455</u>	<u>86,340</u>	<u>12,071</u>	<u>147,229</u>	<u>78,377</u>	<u>8,441</u>

Margen Financiero-

El margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se analiza como sigue:

	2010	2009
Ingresos por intereses:		
Disponibilidades	\$1,791,204	2,081,505
Inversiones en valores	6,789,401	6,982,797
Intereses y premios en operaciones de reporto	426,784	200,874
Cartera de crédito:		
Créditos comerciales	7,205,818	6,838,579
Créditos a entidades financieras	537,403	657,206
Créditos al consumo	7,871,304	11,073,239
Créditos a la vivienda	1,847,282	2,213,427
Créditos a entidades gubernamentales	1,392,680	1,122,646
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	295,498	305,966
Otros	<u>(95,453)</u>	<u>(60,368)</u>
	<u>28,061,921</u>	<u>31,415,871</u>
Gastos por intereses:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	(1,096,043)	(646,545)
Depósitos a plazo	(3,831,826)	(4,813,178)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(444,949)	(673,355)
Bonos bancarios	(251,905)	(290,963)
Intereses y premios en reportos	(1,929,625)	(3,093,374)
Intereses por obligaciones subordinadas	(519,416)	(498,615)
Otros, incluyendo actualización	<u>(22,174)</u>	<u>(179,504)</u>
	<u>8,095,938</u>	<u>(10,195,534)</u>
	<u>\$19,965,983</u>	<u>21,220,337</u>

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2010	2009
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$433,019	(698,219)
Operaciones de reporto	-	(2,154)
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	1,448,532	3,005,080
Divisas y metales	<u>(8,208)</u>	<u>285,448</u>
	<u>1,873,343</u>	<u>2,590,155</u>
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	885,540	849,849
Instrumentos financieros derivados y reportos	(509,800)	(118,032)
Divisas y metales	<u>(20,319)</u>	<u>(460,770)</u>
	<u>355,421</u>	<u>271,047</u>
	<u>\$2,228,764</u>	<u>2,861,202</u>

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro de "Otros productos" se integra principalmente por:

	2010	2009
Recuperaciones y reembolsos	\$852,332	856,640
Reembolso de gastos realizados por cuenta de partes relacionadas no consolidables	2,297,427	1,273,361
Pago por el uso de infraestructura de las subsidiarias	470,266	442,356
Reestructura y venta de Visa y Master Card	-	69,449
Préstamos al personal	144,158	157,118
Aclaraciones de tarjetas de crédito	40,704	74,033
Otros	<u>532,019</u>	<u>437,768</u>
	<u>\$4,336,906</u>	<u>3,310,725</u>

El 31 de marzo de 2009, el Grupo Financiero vendió el remanente de acciones de VISA recibidas el 31 de marzo de 2008 (1,010,387 acciones) que tenía en su poder, a un precio de 47.625017 dólares por acción, equivalentes a 48,120,698 dólares, lo cual generó una utilidad de 4,907,565 dólares equivalentes a \$69,449, mismos que se encuentran registrados en el rubro de "Otros productos y beneficios". Dicha operación se hizo al amparo de un proceso formal de venta entre ciertas instituciones.

(d) Otros gastos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro de otros gastos incluye castigos y quebrantos por \$1,042,968 y \$1,627,907, respectivamente. Dentro de los castigos y quebrantos se encuentran pérdidas por fraude por \$524,937 (\$658,592 en 2009) e impuestos de años anteriores por \$39,685 (\$395,830 en 2009).

Adicionalmente incluye la pérdida derivada de la venta celebrada el 24 de junio de 2010 de 1,051 acciones de Master Card que el Banco tenía en su poder a esa fecha. La venta la realizó a un precio de 201.623606 dólares por acción, equivalentes a 211,906 dólares, lo cual generó una pérdida de 16,920 dólares equivalentes a \$215.

(e) Indicadores financieros-

	2010	2009
Indice de morosidad	3.12%	4.96%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	173.96%	131.60%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	6.08%	5.21%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	1.87%	3.73%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	0.20%	0.37%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)*	109.19%	119.80%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	5.25	1.84
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito	24.28%	28.71%
Indice de capitalización respecto a riesgos de crédito y mercado	14.55%	17.82%

* Activos líquidos - Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta.

* Pasivos líquidos-Depósitos de exigibilidad inmediata, préstamos interbancarios y de otros organismos, de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

(28) Compromisos y pasivos contingentes-

(a) Arrendamiento-

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$1,296,398 en 2010 y \$1,381,738 en 2010, y 2009, respectivamente.

(b) Juicios y litigios-

El Grupo Financiero se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera ni en sus resultados futuros de operación.

De conformidad con el Boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, el Banco clasifica sus obligaciones legales en:

Probable: Cuando la eventualidad de que ocurra el suceso futuro es alta (probabilidad de pérdida mayor al 50%);

Posible: La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es más que remota, pero menos que probable (probabilidad de pérdida mayor al 5% y menor al 50%);

Remota: La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es baja (probabilidad de pérdida no mayor al 5%).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo Financiero presenta en los estados financieros consolidados el reconocimiento de pasivos por este concepto por un monto de \$315,489 y \$172,751 respectivamente, los cuales corresponden a asuntos en los que se consideró que la eventualidad de pérdida sería probable. Adicionalmente, el Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009 tenía asuntos pendientes por resolver con una eventualidad de pérdida posible por un valor de \$60,201,676 y \$2,552,503 respectivamente.

(29) Administración de riesgos (no auditado)-

En el Grupo Financiero HSBC México la administración integral de riesgos involucra tanto el cumplimiento a las Disposiciones Prudenciales en Materia de Administración Integral de Riesgos, incluidas dentro de la Circular Única de la Comisión Bancaria, como a la normativa establecida por el Grupo a nivel mundial cuyo objetivo último es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo un perfil conservador en cuanto a la exposición de riesgos en la organización.

El reconocimiento de preceptos fundamentales es esencial para la eficiente y eficaz administración integral de riesgos, tanto cuantificables discrecionales (crédito, mercado y liquidez) y no discrecionales, riesgo operativo (tecnológico y legal), y bajo la premisa de satisfacer los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación.

El marco de Administración de Riesgos en el Banco como en sus principales filiales inicia con el Consejo de Administración, cuya responsabilidad primaria es la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas relativas a este tema, así como la determinación de los límites de exposición de riesgo, la cual se encuentra soportada con la constitución del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y del Comité de Riesgo (RMC).

Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

Este Comité sesiona mensualmente, siendo presidido por el Presidente Ejecutivo y Director General del Banco, fungiendo como miembros, ejecutivos de primer nivel de áreas de Banca: Corporativa, Empresarial y Comercial, así como de áreas de apoyo: Tesorería, Finanzas, Riesgos, Operaciones de Tesorería, Administración del Balance, Planeación y Capital Económico. Estructuras similares se mantienen en las otras empresas filiales.

El ALCO es el vehículo primario para alcanzar los objetivos de una adecuada administración de Activos y Pasivos, estando dentro de sus principales propósitos en materia de riesgos los siguientes:

- Proveer de una dirección estratégica y asegurar un seguimiento táctico creando una estructura de balance que integre el cumplimiento de objetivos dentro de parámetros de riesgo preestablecidos.
- Identificar, monitorear y controlar todos los riesgos relevantes, incluyendo la información generada por el RMC.
- Diseminar la información necesaria para una adecuada toma de decisiones.
- Revisión general de fuentes y destino de fondos.
- Determinar el entorno más probable para los activos y pasivos del Banco, para la planeación considerando escenarios de contingencia.
- Evaluar alternativas de tasas, precios y mezclas de portafolio.
- Revisión y responsabilidad de: Distribución y vencimientos de activos y pasivos; posición y tamaño de márgenes de interés; niveles de liquidez y utilidad económica.

Para fortalecer las decisiones tomadas, los Comités de Activos y Pasivos locales, como el caso de México, reportan directamente a la Dirección Central de Finanzas del Grupo en Londres.

Comité de Riesgos (RMC)

También sesiona mensualmente, reportando tanto al Consejo de Administración como al Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

Atendiendo a las disposiciones regulatorias y a fin de contar con opiniones independientes a la administración del Banco, el Comité se encuentra integrado por tres miembros externos, uno de los cuales funge como Presidente del mismo.

Internamente las áreas que forman parte de este Comité son: Dirección General, Riesgos, Banca Corporativa, Banca Empresarial, Banca Comercial, Finanzas, Auditoría, Tesorería, Mercados Globales, Planeación, Capital Económico, Riesgos de Liquidez, Riesgos de Mercado, Riesgos de Filiales, y Riesgo Legal.

Los principales objetivos de este Comité en el Banco, que se comparten con sus filiales son:

- Desarrollar mecanismos enfocados e integrados para la identificación de riesgos actuales y potenciales.
- Valorización de la materialización de riesgos y su impacto potencial en el Banco.
- Soluciones avanzadas para mejorar el perfil de riesgo o mitigar riesgos específicos o relevantes.
- Desarrollar un claro mapeo del perfil de riesgo y tendencias en materia de crédito, mercado y otros riesgos, y cualquier cambio potencial en la estrategia de negocio.
- Proceso de riesgo enfocado para administrar riesgos relevantes, contingencias y mitigantes, y reportes consolidados de riesgos a ser presentados en el ALCO.
- Monitoreo de riesgos de mercado, crédito, liquidez y otros riesgos relevantes. En adición, revisar y aprobar las metas, operación y procedimientos de control, así como niveles de tolerancia al riesgo, basados en condiciones de mercado.

Riesgo de Mercado**Información Cualitativa**

a. Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos.

Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos:

Los propósitos de la administración de riesgos de mercado en el Banco consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la institución.

El Consejo de Administración constituye al Comité de Riesgos, cuyo objetivo es la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como a los límites globales y específicos de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el citado Consejo.

El riesgo de mercado lo define la institución como el riesgo de que las tasas y precios de mercado sobre los cuales el Banco ha tomado posiciones - tasas de interés, tipos de cambio, precios accionarios, etc.- oscilen de forma adversa a las posiciones tomadas y de este modo causen pérdidas para el Banco, es decir, la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesto el Banco se pueden clasificar de manera genérica por la exposición de sus portafolios a variaciones de los distintos factores de riesgo. De esta manera se tiene:

- **Riesgo cambiario o de divisas.-** Este riesgo surge en las posiciones abiertas en divisas diferentes a la divisa local, las cuales originan una exposición a pérdidas potenciales debido a la variación de los tipos de cambio correspondientes.
- **Riesgo de tasas de interés.-** Surge por el hecho de mantener activos y pasivos (reales nominales o nocionales), con diferentes fechas de vencimiento o reprecación. De este modo se crea exposición a los cambios en los niveles de las tasas de interés.
- **Riesgo relacionado con las acciones.-** Este riesgo surge al mantener posiciones abiertas (compra o venta) con acciones o instrumentos basados en acciones. De este modo se crea una exposición al cambio en el precio de mercado de las acciones de los instrumentos basados en éstas.
- **Riesgo de volatilidad.-** El riesgo de volatilidad surge en los instrumentos financieros que contienen opcionalidad, de forma tal que su precio depende, entre otros factores, de la volatilidad percibida en el subyacente de la opción (tasas de interés, acciones, tipo de cambio, etc.)
- **Riesgo base o de margen.-** Este riesgo surge cuando un instrumento se utiliza como cobertura de otro y cada uno de ellos es valuado con distinta curva de tasas (por ejemplo: un bono gubernamental cubierto con un derivado de tasas interbancarias) de manera que su valor a mercado puede diferir generando imperfecciones en la cobertura.
- **Riesgo de Margen Crediticio.-** Es el riesgo de incurrir en minusvalías en el precio de bonos corporativos, bancarios o soberanos en moneda extranjera por cambios en la percepción crediticia del emisor.

b. Principales elementos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado.

Las medidas que el Banco ha elegido para identificar y cuantificar el Riesgo de Mercado son el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), y el "Valor Presente de un Punto Base" (PVBP por sus siglas en inglés), que mide la sensibilidad a tasas de interés. Ambas medidas se monitorean de forma diaria con base a límites de exposición de riesgo de mercado debidamente aprobados por la Administración. Además se realizan pruebas en condiciones extremas (Stress Test). Es importante mencionar que para poder calcular el VaR y el PVBP todas las posiciones del Banco se marcan a mercado.

Valor en Riesgo (VaR)

El VaR es una medida estadística de la peor pérdida probable en un portafolio por cambios en los factores de riesgo de mercado de los instrumentos para un horizonte dado; por eso el cálculo de VaR tiene asociado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo. A partir de enero de 2006, el VaR es obtenido por Simulación Histórica con Valuación Total, considerando 500 cambios históricos de los factores de riesgo de mercado. El Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos ha determinado un nivel de confianza del 99% con horizonte de tenencia de un día hábil, lo cual significa que el nivel de VaR representa la pérdida máxima probable en un día con un nivel de confianza del 99 por ciento.

Valor Presente de un Punto Base (PVBP) y Forward PVBP (F-PVBP)

El PVBP es una medida de la exposición al riesgo de mercado por movimientos de las tasas de interés. Esta medida muestra la pérdida potencial por movimientos de un punto base de las tasas de interés que intervienen en la determinación del precio de los activos y pasivos financieros, revaluando toda la posición de instrumentos sensibles a tasas.

El Forward PVBP (F-PVBP) tiene la finalidad de medir el efecto de movimientos en las tasas de interés sobre los instrumentos financieros que estén sujetos a éstas. En este sentido, el F-PVBP tiene como supuesto el escenario bajo el cual las tasas forward implícitas en la curva aumentan en un punto base.

Riesgo de Sobretasa

Entendemos por riesgo de sobretasa la posible fluctuación adversa en el valor de las posiciones de instrumentos financieros que contienen sobretasa (bonos gubernamentales flotantes) debido a fluctuaciones de mercado en dicho factor de riesgo.

Riesgo de Base

Riesgo Base es el término que se utiliza para describir el riesgo que existe por el movimiento de un mercado (por sus factores internos) con respecto a otros. El Riesgo Base aumenta cuando un instrumento es utilizado para cubrir otro y los precios de los instrumentos se establecen por dos curvas de tasas de interés diferentes.

Estas diferencias son ocasionadas por las diferentes características que existen entre mercados, por ejemplo:

- Regulación
- Restricciones que tiene cada mercado
- Calendarios
- Convenciones (basis en tasas)

Credit Spread (CS01)

Riesgo de Margen Crediticio o CS01 es utilizado para controlar el riesgo de mantener bonos emitidos por el sector privado que pueden cambiar su valor, derivado de cambios en la calidad crediticia de los emisores.

Esta calidad crediticia se refleja en un diferencial de rendimiento sobre los bonos soberanos. El Banco utiliza límites de riesgo de mercado para controlar la sensibilidad en el valor de estas posiciones a cambios en la calidad crediticia de los emisores.

Vega o Riesgo de Volatilidad

El Banco toma posiciones sobre instrumentos que son sensibles a cambios en las volatilidades implícitas del mercado, tales como las opciones de tasa de interés y tipo de cambio. Los límites Vega son usados para controlar el riesgo de dichas volatilidades del mercado.

Pruebas en Condiciones Extremas (Stress Test)

Son una forma de tomar en cuenta valores extremos que ocurren esporádicamente pero que son improbables de acuerdo a la distribución de probabilidades asumidas para los factores de riesgo de mercado. La generación de escenarios de estrés en el Banco para el análisis de sensibilidad de las posiciones y su exposición al riesgo por tasas de interés se realiza a través de considerar escenarios hipotéticos. Estos cambios en las tasas de interés se consideran tanto de forma positiva como negativa para medir el impacto en los distintos portafolios que se manejan.

A la par de este cálculo se realiza la extrapolación lineal del Forward PVBP base a los escenarios hipotéticos extremos (suponiendo que el portafolio es perfectamente lineal) para hacer una comparación de ambos cálculos y obtener la convexidad implícita. Además se realizan pruebas de Stress para el Tipo de Cambio y Acciones.

Métodos para Validar y Calibrar los modelos de Riesgo de Mercado

Con el fin de detectar oportunamente un descenso en la calidad predictiva del modelo, se dispone de sistemas de carga automática de datos, lo que evita la captura manual. Además, para probar la confiabilidad del modelo del cálculo de VaR se realiza el Backtesting, prueba que consiste en ver que las pérdidas máximas pronosticadas, en promedio no excedan el grado de confiabilidad establecido, contrastando las pérdidas/ganancias que se hubieran generado conservando el portafolio durante el horizonte de pronóstico del VaR. El backtesting se refuerza realizando una prueba de hipótesis.

Para el caso del PVBP, éste se ha comparado con la sensibilidad de los portafolios a las cotizaciones de mercado. Los resultados obtenidos en las pruebas han mostrado que los modelos son confiables. Con la finalidad de reforzar la validación y verificación de los distintos factores de riesgo, se han diseñado un conjunto de matrices que muestran el comportamiento de varios factores de riesgo seleccionados con el fin de revisar que éstos sean razonables en relación a los valores predominantes en los mercados financieros y verificar la consistencia entre el valor actual con su valor del día hábil anterior.

Carteras y portafolios a los que aplica.

Para una administración detallada y precisa de los portafolios, la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco, apegándose a los estándares internacionales (IAS) y locales (Local GAAP) para obtener una administración efectiva del riesgo de mercado, tiene perfectamente controlada la estructura de portafolios de manera específica. Tal clasificación específica debe en todo momento ser comprensible desde el punto de vista contable. Esto permite un cálculo de las medidas de riesgo (medidas de sensibilidad, de pérdida potencial y de estrés) para cualquier subportafolio alineado con la contabilidad.

El área de Riesgos de mercado calcula el VaR y el PVBP, entre otras medidas de riesgo de mercado, para el portafolio total del Banco y para los portafolios específicos de Accrual y Total Trading. Esto es con la finalidad de vigilar la posición propia y la posición de negociación.

El VaR se presenta de forma global para cada portafolio mencionado y además se desglosa por factores de riesgo (Tasas, Tipos de Cambio, Volatilidades de tasas, volatilidades de tipo de cambio y Acciones).

En cuanto al PVBP, éste presenta la tasa de interés de pesos del Banco y sus libros (Accrual, Trading Desk y BST).

De acuerdo a los International Accounting Standards 39 (IAS) el portafolio "MMT" (Money Market Trading) y el BST (Balance Sheet Trading) deben ser parte del portafolio de "Total Trading" para efectos del cálculo de VaR de mercado. Del portafolio de "Accrual" el portafolio MMT es considerado para efectos del cálculo de PVBP.

Las pruebas de estrés se realizan para el portafolio del Banco y para los portafolios de "Total Trading" y "Accrual"; además de una prueba de estrés especial para los Títulos Disponibles para la Venta (AFS) y los Títulos que se consideran de Cobertura (CFH).

Información Cuantitativa

A continuación se presentarán el VaR de mercado y el PVBP del Banco y su subdivisión en el Portafolio de "Total Trading" y "Accrual" para el cuarto trimestre del 2010 (en millones de dólares).

Los límites de VaR & PVBP presentados corresponden a la última actualización del Mandato de Límites de Riesgos de Mercado aprobado por el Consejo de Administración del Grupo y el Comité de Riesgos.

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Considerando todos los Factores de Riesgo)

	Banco		Total Trading		Accrual	
	Promedio		Promedio		Promedio	
	4o. trimestre		4o. trimestre		4o. trimestre	
	2010	Límites	2010	Límites	2010	Límites
Total	23.18	45.00	5.49	27.50	20.65	45.00
Tasas	22.65	50.00	5.36	N/A	20.65	42.00
Tipo de cambio	0.77	12.00	0.77	12.00	N/A	N/A
Volatilidades tasas	0.02	8.00	0.02	N/A	0.00	2.00
Volatilidades FX	0.05	2.00	0.05	2.00	N/A	N/A
Equities	0.08	2.50	0.08	N/A	N/A	N/A

** Total Trading Incluye: Trading Desk, BST, MMT Strategic FX y Equity

Valor en Riesgo de Mercado Global (VaR) (Comparado con el último trimestre)

	Promedio		Promedio	
	3er. trimestre		4o. trimestre	
	30-Sep.-10	31-Dic.-10	Límites *	2010
Banco	21.66	25.34	45.00	30.33
Accrual	18.51	24.09	45.00	23.23
Total Trading	5.08	5.80	27.50	9.74

* Valor absoluto, N/A = No aplica

El VaR del Banco para el cierre del cuarto trimestre del 2010 varió 16.98% con respecto al VaR del cierre del trimestre anterior. Durante el período, los niveles de VaR se mantuvieron por debajo de los límites totales establecidos por la Administración.

El VaR promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre del 2010 varió (23.57%) con respecto al VaR promedio del trimestre anterior.

Comparativo de VaR de Mercado contra Capital Neto

A continuación se presenta una tabla comparativa del VaR promedio de Mercado y el Capital Neto al 30 de septiembre del 2010 y 31 de diciembre del 2010, en millones de dólares:

	Comparativo de VaR de Mercado vs Capital Neto	
	Capital neto en millones de dólares	
	30-Sep.-10	31-Dic.-10
VaR total *	30.33	23.18
Capital neto **	3,725.21	3,589.23
VaR/Capital neto	0.81%	0.65%

* VaR promedio trimestral del Banco en valor absoluto

** Capital neto del Banco al cierre del trimestre

El VaR de Mercado promedio representa el 0.65% del capital neto en el cuarto trimestre del 2010.

Valor Presente de un Punto Base (PVB) para Tasas en pesos

				Promedio 3er. trimestre 2010	Promedio 4o. trimestre 2010
	30-Sep.-10	31-Dic.-10	Límites *		
Banco	(0.921)	(1.111)	1.500	(1.082)	(1.099)
Accrual	(0.692)	(0.993)	1.250	(0.707)	(0.875)
Trading desk	(0.080)	(0.046)	0.320	(0.203)	(0.126)
Balance sheet trading	(0.150)	(0.073)	0.210	(0.171)	(0.098)

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Banco en tasas de pesos para el cierre del cuarto trimestre del 2010 varió 20.63% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre del 2010 varió 1.57% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVB) para Tasas en Dólares

				Promedio 3er. trimestre 2010	Promedio 4o. trimestre 2010
	30-Sep.-10	31-Dic.-10	Límites *		
Banco	(0.010)	(0.043)	0.300	0.019	(0.016)
Accrual	(0.046)	(0.055)	0.300	(0.030)	(0.036)
Trading desk	0.011	0.011	0.050	0.015	0.007
Balance sheet trading	0.026	0.001	0.070	0.033	0.014

* Valor absoluto NA – No aplica

El PVBP del Banco en tasas de dólares para el cierre del cuarto trimestre del 2010 varió 330.00% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio en tasas de dólares del Banco correspondiente al cuarto trimestre del 2010 varió (184.21)% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Valor Presente de un Punto Base (PVB) para Tasas en UDIS

				Promedio 3er. trimestre 2010	Promedio 4o. trimestre 2010
	30-Sep.-10	31-dic.-10	Límites *		
Banco	(0.193)	(0.114)	0.200	(0.203)	(0.175)
Accrual	(0.165)	(0.081)	0.100	(0.160)	(0.139)
Trading desk	(0.014)	(0.020)	0.080	(0.022)	(0.020)
Balance sheet trading	(0.013)	(0.013)	0.050	(0.021)	(0.015)

* Valor absoluto NA - No aplica

El PVBP del Banco en tasas de UDIS para el cierre del cuarto trimestre del 2010 varió (40.93)% con respecto al PVBP del cierre del trimestre anterior. El PVBP promedio del Banco correspondiente al cuarto trimestre del 2010 varió (13.79)% con respecto al PVBP promedio del trimestre anterior.

Riesgo de liquidez

Información Cualitativa

El riesgo de liquidez se genera principalmente por las brechas en los vencimientos de los activos y pasivos de la institución. Las operaciones pasivas de depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, tienen vencimientos distintos de las operaciones activas de colocación de crédito e inversiones en valores.

El Banco tiene implementado límites de razones de liquidez, tanto en moneda nacional como en dólares de los EE.UU. Estas razones de liquidez son calculadas de manera diaria y comparada con los límites autorizados por el Comité de Activos y Pasivos y confirmadas por el Grupo HSBC en Londres. Adicionalmente la institución realiza una revisión diaria de los compromisos de efectivo y evalúa los requerimientos de los principales clientes para la diversificación de fuentes de fondeo.

El Banco adicionalmente tiene implementada una metodología para la medición del riesgo de liquidez basada en proyecciones de flujos de efectivo a distintos plazos y la elaboración de escenarios de liquidez.

La institución ha desarrollado e implementado desde 2003 un plan de contingencia de liquidez, donde se definen las posibles contingencias de liquidez, se establecen los responsables del plan, los pasos a seguir en caso de una contingencia y se determinan las fuentes alternativas de fondeo a las que tendría acceso la institución en caso de alguna contingencia. Dicho plan fue ratificado durante el año por el Comité de Activos y Pasivos.

Información Cuantitativa

La institución presentaba al cierre del trimestre razones de liquidez de USD\$3.676m en el plazo de hasta 7 días, de USD\$ 2.073m en el plazo de 1 mes, de USD\$2.745m en el plazo de 3 meses y de USD\$2.191m en el plazo de 6 meses; obteniendo como resultado un flujo neto de efectivo acumulado positivo en todos los casos. Esto refleja una adecuada posición de liquidez de la entidad para los siguientes doce meses.

A lo largo del trimestre, los niveles promedio fueron de USD\$3.961m en 7 días, USD\$2.285m para 1 mes, de USD\$2.480m para 3 meses y de USD\$2.166m para 6 meses. Con respecto al trimestre pasado, la posición de liquidez se vio afectada por las transacciones de cambios realizadas, operaciones de mercado de dinero e inversiones de largo plazo.

Riesgo de crédito

Información Cualitativa

Para administrar el riesgo de crédito en el Banco, además de darle un seguimiento periódico al comportamiento del portafolio de crédito, se desarrollan, implementan y monitorean herramientas de evaluación de riesgo. El principal objetivo de esta administración es conocer la calidad del portafolio y tomar medidas oportunas que reduzcan las pérdidas potenciales por riesgo de crédito, cumpliendo al mismo tiempo con las políticas y estándares del Grupo, Basilea II y la Comisión Bancaria.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de que un cliente o contraparte no pueda o no quiera cumplir con un compromiso que ha celebrado con un miembro o miembros del Grupo, es decir, la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte. Para la correcta medición del riesgo de crédito, el Banco cuenta con metodologías de cuantificación del riesgo de crédito, así como con sistemas de información avanzados.

En general, las metodologías separan el riesgo del cliente (probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos: Probabilidad de Incumplimiento) del riesgo del crédito o transacción (riesgo inherente a la estructuración del crédito, que incluye principalmente el valor y tipo de garantías).

Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas y procedimientos que comprenden las diferentes etapas del proceso de crédito: evaluación, otorgamiento, control, seguimiento y recuperación.

En el último trimestre de 2007 se implementó el sistema Módulo de Reservas de Crédito (MRC) con el fin de mejorar la funcionalidad del Sistema de Calificación (SICAL). Se continúa aplicando el modelo interno de calificación de cartera comercial (Matriz de Calificación). Dicho modelo es el elemento central de la operatividad del proceso regulador de calificación de riesgo. En principio, la Matriz de Calificación determina la calificación del cliente con base en el análisis de tres áreas fundamentales: capacidad de pago, experiencia de pago y situación operativa. Posteriormente, se obtiene la calificación del crédito partiendo de la calificación del cliente y ajustándola en función de la antigüedad de los estados financieros, el apoyo de los accionistas y las garantías, entre otros. Ambas calificaciones, la del cliente y la del crédito, van desde 1 hasta 10, siendo 1 el riesgo mínimo y 10 el riesgo máximo.

En función de la anuencia otorgada por la Comisión Bancaria se utiliza la Matriz de Calificación para calcular las reservas crediticias reguladoras con base en la calificación de riesgo del cliente. El cálculo se realiza con el sistema MRC, antes SICAL. La calificación que arroja MRC tiene una correspondencia directa con las calificaciones reguladoras del deudor. Las calificaciones de la cartera comercial, en cuanto a reservas preventivas, van desde el nivel de riesgo A hasta el nivel E.

El cálculo de las reservas preventivas correspondiente a la cartera de consumo e hipotecario se realiza con base en las "Disposiciones" emitida por la Comisión Bancaria, específicamente utilizando la metodología estándar.

Con el objeto de establecer una mejor infraestructura de administración y medición de riesgo de crédito para la cartera comercial, se utiliza la herramienta de evaluación de riesgo Moody's Risk Advisor (MRA), la cual permite realizar una evaluación de la calidad crediticia de los clientes basada en su información financiera y cualitativa. Desde octubre de 2006 se tienen implementados tres modelos de calificación de riesgo del cliente para la cartera comercial (uno para empresas pequeñas, otro para medianas y uno más para grandes).

Adicional a los modelos antes mencionados de evaluación de riesgo del cliente, se implementaron 11 modelos para las instituciones financieras no bancarias (NBFI DST), otro para las bancarias (MRAfBanks) y uno más para clientes globales, es decir, grandes corporativos con ventas iguales o mayores a \$7,000 millones de pesos (GLCS). En el último trimestre de 2007 se implementaron nuevas versiones tanto de GLCS como de MRAfBanks.

La implementación de los modelos mencionados en los párrafos anteriores estuvo acompañada de una nueva escala de calificación de riesgo del cliente conocida como Customer Risk Rating (CRR), la cual consta de 22 niveles, de los cuales 20 son para clientes vigentes y dos para clientes vencidos, siendo 1.1 el nivel de riesgo mínimo y 10.0 el máximo. Dicha escala tiene una correspondencia directa con la Probabilidad de Incumplimiento y permite una medición más granular de la calidad crediticia de los clientes.

Respecto a la medición de la Severidad de la Pérdida, la cual se encuentra relacionada con el riesgo de la transacción, el Banco está utilizando un modelo experto desde marzo de 2004 para la cartera comercial.

Para poder convertir el modelo a empírico, el Banco construyó una base de datos histórica que también será usada para la estimación de la Exposición al Incumplimiento (EaD). Para la cartera de consumo e hipotecario, desde hace tiempo se viene midiendo la Severidad de la Pérdida empíricamente.

A mediados del 2006 se introdujo un modelo de rentabilidad ajustada por riesgo para la cartera comercial que mide la rentabilidad de la relación completa con cada cliente. Durante 2007 y 2008 se han implementado nuevas versiones.

También, como parte de la infraestructura de administración y medición de riesgo, se cuenta con un sistema que permite administrar, controlar y darle mejor seguimiento al proceso de aprobación de crédito comercial de la Banca Empresarial, el cual se conoce como Workflow Autorización (SIPAC). Este sistema permite saber el estatus de la solicitud del crédito en cualquier etapa del proceso. Para la Banca Corporativa se cuenta con el sistema que se utiliza en HSBC a nivel mundial, "Credit Approval and Risk Management" (CARM por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, y con el fin de mejorar la administración de las garantías de la cartera comercial, se implementó un sistema desde 2006, Garantías II. Finalmente, es importante comentar que se cuenta también con un sistema que controla los límites y la utilización de las líneas de crédito desde su aprobación, Líneas III.

De manera periódica se lleva a cabo una evaluación de la eficiencia de los modelos de origenación de la cartera de consumo e hipotecario, en la cual se verifica que la población que está siendo evaluada por el modelo sea similar a la población con la cual se construyó el mismo; que el modelo siga teniendo la capacidad de distinguir clientes con mal comportamiento de aquellos con buen comportamiento y que el modelo continúe otorgando puntajes altos a los clientes con un riesgo menor. En caso de que se detecte alguna desviación en la eficiencia del modelo, este se recalibra o reemplaza.

Dentro de la administración del portafolio de crédito al consumo e hipotecario, de manera mensual se elaboran reportes para medir la calidad crediticia del mismo. Los reportes se segmentan por producto e incluyen estadísticas generales de la cartera, medidores de distribución por nivel de morosidad, medidores de morosidad por fecha de apertura, reportes de transición por nivel de morosidad, entre otros. Asimismo, de manera mensual se determina la Pérdida Esperada del portafolio. El modelo de Pérdida Esperada actualmente utilizado considera un enfoque bidimensional donde a cada crédito se le asigna una Probabilidad de Incumplimiento y un porcentaje de Severidad de la Pérdida. El modelo se encuentra calibrado para estimar las pérdidas esperadas en un horizonte anual y fue elaborado utilizando la experiencia previa del portafolio.

Información Cuantitativa

La Pérdida Esperada del portafolio de crédito al consumo e hipotecario al 31 de diciembre de 2010 es de \$5,853.5 millones de pesos, lo cual representa el 12.2% del saldo contable, observándose un decremento del 12.4% con respecto al trimestre anterior. La Pérdida Esperada de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2010 es de \$4,094.6 millones de pesos, observándose un incremento de 1.8% con respecto a la reportada en el trimestre pasado. Para la estimación de la Pérdida Esperada de esta cartera aún no se consideran las líneas autorizadas no dispuestas.

Riesgo de Operación

Información Cualitativa

El riesgo operacional es el de incurrir en pérdidas como consecuencia de procesos internos, personas y sistemas inadecuados o fallidos o de eventos externos, incluyendo los riesgos tecnológicos y legales.

Para la gestión de estos riesgos, se ha dispuesto de una unidad central especializada, así como de la designación de un grupo de funcionarios de nivel medio quienes, formando parte de sus propias unidades de negocio o áreas de apoyo, reportan funcionalmente a dicha unidad y son los responsables de la diseminación del marco de gestión de riesgo operacional del Grupo. Ambos operan en apego a las políticas, procedimientos, procesos y metodologías aprobadas por el Comité de Administración de Riesgos y documentadas en manuales e instructivos complementarios al marco de gestión de riesgo operacional y control interno del Grupo.

La estructura de gobierno corporativo que sustenta la función se complementa con el Comité de Riesgo Operacional y Control Interno y con el Grupo de Gestión de Riesgo Operacional, los cuales, fungiendo como sub-comités del Comité de Administración de Riesgos, son responsables del cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes aplicables, así como de conocer y entender el perfil de riesgo de la Institución, establecer las prioridades de gestión del riesgo, evaluar las estrategias y los planes para su mitigación, y dar seguimiento a la evolución de su comportamiento y a los resultados de su mitigación.

Durante el segundo semestre de 2010 se llevó a cabo por séptimo año consecutivo la identificación y la reevaluación de todos los riesgos operacionales a todo lo largo de la estructura del Grupo en Londres. La metodología seguida durante este ejercicio se reforzó basada en los nuevos lineamientos del Marco de Gestión de Riesgo Operacional del Grupo. En este ejercicio se denominaron, describieron y clasificaron los riesgos relevantes en trece categorías: Cumplimiento, Fiduciario, Legal, Información, Contable, Impuestos, Fraude Interno, Fraude Externo, Personas, Físico/Estabilidad, Continuidad del negocio, Tecnológico/Sistemas y Operación.

Riesgo Tecnológico

El área de IT mantiene un adecuado control del riesgo tecnológico a través del apego a las directrices del Grupo relacionadas con metodologías y estándares: FIMS (Manual de Instrucciones Funcional), RBPM (basado en el riesgo de gestión de proyectos), y BIM (procedimientos generales e instrucciones de trabajo locales de HTS).

Las tres medidas principales son:

1) Con el objetivo de garantizar una gestión de proyectos consistente y eficiente, ésta se lleva a cabo a través de procesos y prácticas internacionales que controlan el ciclo de vida del desarrollo de sistemas por medio de una metodología interna denominada RBPM (Risk Based Project Management) y la herramienta Clarity (herramienta Global de HSBC).

2) A través del proceso de DRP (Disaster Recovery Plan), enfocado a la recuperación de los sistemas en caso de desastre, la administración de niveles de servicio y procesos críticos, la continuidad es asegurada cubriendo las expectativas de servicio a clientes y estándares globales de HSBC.

3) A través de una estructura de Gobierno ágil, segura y confiable: orientada a mantener un adecuado control de los riesgos tecnológicos y las capacidades de respuesta para todos los servicios bancarios que se brindan en los diferentes canales de distribución. El riesgo es gestionado en los comités de alto nivel: HTS Steering Committee, Risk Management Committee (RMC) y Operational Risk & Internal Control Committee (ORICC).

Riesgo Legal

Para administrar y mitigar el riesgo legal en cuanto a pérdida financiera, sanciones y/o daño reputacional se refiere, se ha dado atención pormenorizada a los siguientes riesgos identificados como propios de la función legal:

- Contractual;
- Litigio;
- Legislativo;
- Falta de Derechos no contractuales.

Por su parte, se han diseñado controles y procedimientos para mitigar el Riesgo, los cuales comprenden: El establecimiento de políticas y procedimientos para la adecuada gestión legal y la celebración de actos jurídicos incluyendo los que realice el Banco bajo un sistema jurídico distinto al nacional; la estimación de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales o administrativas adversas; la divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones; la realización de auditorías legales; así como el establecimiento de una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos.

Para evitar la posible pérdida financiera debido al incumplimiento de las normas jurídicas y administrativas aplicables, así como para evitar resoluciones desfavorables, se han implementado políticas y procedimientos que permiten identificar, medir y controlar los riesgos legales con la finalidad de minimizar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco y que pudieran resultar en pérdidas no estimadas.

Asimismo, se han cumplido las políticas institucionales y establecido los procedimientos necesarios al respecto de Riesgo Operativo y Control Interno.

Información cuantitativa (Riesgo Operacional incluyendo Riesgo Legal y Tecnológico)

La evaluación de los riesgos operacionales resultantes del 7o. ejercicio de evaluación realizado en el otoño de 2010, arroja un total de 532 riesgos relevantes identificados y evaluados, distribuidos de la siguiente manera: 1% (6) del tipo A, 12% (65) del tipo B, 43% (229) del tipo C y 44% (232) del tipo D, clasificados a su vez, de acuerdo con su categoría primaria en:

Categoría de Riesgo	Cantidad	Porcentaje
Cumplimiento	92	17.29%
Fiduciario	1	0.19%
Legal	44	8.27%
Información	52	9.77%
Contable	18	3.38%
Impuestos	11	2.07%
Fraude Interno	21	3.95%
Fraude Externo	28	5.26%
Personas	31	5.83%
Físico/Estabilidad	19	3.57%
Continuidad del negocio	22	4.14%
Sistemas/Tecnológico	53	9.96%
Operaciones	<u>140</u>	<u>26.32%</u>
Total	<u>532</u>	<u>100.00%</u>

El umbral de materialidad para el reporte individualizado de estas incidencias es el equivalente en moneda nacional a USD\$10,000, agregándose los eventos menores en una sola partida. Ambas categorías son registradas en la plataforma corporativa diseñada ex profeso para la gestión de los riesgos y el registro de las pérdidas operacionales.

(30) Pronunciamientos normativos emitidos-

I. Con fecha 31 de enero de 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros", mismas que entraron en vigor al día siguiente de su publicación. Los principales cambios consideran la modificación del criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", en donde se elimina la excepción de consolidar a las instituciones de seguros y fianzas, que hasta el 31 de diciembre de 2010 eran reconocidas por método de participación. Las modificaciones a este criterio serán aplicadas de forma retrospectiva. Consecuentemente, el Grupo Financiero al preparar los estados financieros de 2011 deberá reformular los estados financieros que se presenten para fines comparativos de 2010 para incluir la consolidación de las empresas de seguros y fianzas pertenecientes al Grupo Financiero.

II. El 25 de octubre de 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el diario oficial la resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de estimación de reservas crediticias, modificando el modelo de constitución de reservas de un modelo basado en pérdida incurrida a un modelo de pérdida esperada, la cual entrará en vigor el día 1 de marzo de 2011, respecto a las carteras crediticias de consumo e hipotecaria de vivienda como se muestra a continuación.

a. Calificación de Cartera Crediticia de Consumo- Requiere la separación de la cartera de consumo en dos grupos: a) cartera crediticia de consumo no revolvente y, b) cartera crediticia por operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

- Respecto de la cartera crediticia de consumo no revolvente se establece que la estimación preventiva para riesgos crediticios se basará en la estimación de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y en la exposición del incumplimiento; considerando para el cálculo de la estimación los saldos correspondientes al último día de cada mes, sin considerar el esquema de pagos del crédito. Esta nueva metodología considera los siguientes factores para su determinación: **i)** monto exigible, **ii)** pago realizado, **iii)** días de atraso, **iv)** plazo total, **v)** plazo remanente, **vi)** importe original del crédito, **vii)** valor original del bien, **viii)** saldo del crédito y **ix)** tipo de crédito.

Adicionalmente, cuando los créditos al consumo no revolventes cuenten con garantías, se deberá separar la parte cubierta y expuesta; considerando si son garantías en efectivo y/o garantías líquidas una asignación en la severidad de la pérdida del 10% a la parte cubierta y en caso de garantías mobiliarias se podrá asignar una severidad de la pérdida del 60% a la parte cubierta.

- En relación con la cartera crediticia por operaciones relacionadas con otros créditos revolventes se establece como aplicable la metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios referente a créditos relacionados con tarjeta de crédito, misma que entró en vigor en el ejercicio 2009 como se detalla en las notas 2j y 11.

b. Calificación de Cartera Hipotecaria de vivienda- Se establece que la estimación preventiva para riesgos crediticios se basará en la estimación de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y en la exposición del incumplimiento; considerando para el cálculo de la estimación los saldos correspondientes al último día de cada mes. Esta nueva metodología considera los siguientes factores para su determinación: **i)** monto exigible, **ii)** pago realizado, **iii)** valor de la vivienda, **iv)** saldo del crédito, **v)** días de atraso, **vi)** denominación del crédito y **vii)** integración del expediente.

Para la determinación de la severidad de la pérdida se utilizará el componente de tasa de recuperación del crédito la cual se ve afectada si el crédito cuenta con un fideicomiso de garantía o convenio judicial clasificando por regiones a las entidades federativas a las que pertenezcan dichos tribunales.

Las instituciones que sean beneficiarias de esquemas de cobertura de primeras pérdidas o esquemas de cobertura en paso y medida, otorgadas por otras instituciones o entidades financieras, respecto a créditos considerados dentro de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda en lo particular, podrán ajustar el porcentaje de reservas preventivas que corresponda al crédito de que se trate, usando un factor que incluye un porcentaje cubierto por dichos esquemas de cobertura, siempre y cuando se cumplan con los términos y condiciones por parte de la Institución beneficiaria, de lo contrario no deberán considerarse los esquemas de cobertura.

Asimismo en los dos casos de cartera de consumo o hipotecaria de vivienda, se permite el uso de metodologías internas que podrán solicitarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 30 de noviembre de 2011, las instituciones de crédito deberán constituir el monto total de reservas antes mencionadas.

Sin embargo, el efecto inicial por el cambio en el monto de las reservas a constituir antes mencionadas se debe reconocer a más tardar en las cifras del 31 de marzo de 2011, afectando el rubro del resultado de ejercicios anteriores, observando lo establecido en el párrafo 11 de la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

A la fecha la administración se encuentra en proceso de revisión e implementación de los nuevos modelos de constitución de reservas crediticias, así como en proceso de evaluación del impacto que tendrá en sus cifras la adopción de los mismos.

III. El 27 de enero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, en la cual se sustituyen los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito y cuya entrada en vigor fue el día siguiente de su publicación, estableciendo que las instituciones de crédito, para efectos comparativos, así como para la elaboración de sus estados financieros trimestrales y anuales, deberán presentar la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2011, con base en los criterios de contabilidad contenidos en dicha resolución. La administración considera que no existan efectos importantes de estos cambios.

Entre otros cambios, se establecen los que se mencionan a continuación:

a. Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares"- Se establece que como parte de otros ingresos (egresos) de la operación se presenten las siguientes partidas:

- Los intereses derivados de préstamos a funcionarios y empleado.
- El ingreso por arrendamiento para el arrendador.
- El efecto de la terminación del arrendamiento original, producto de un subarrendamiento. Asimismo

se adiciona el concepto de "otros costos asociados" al rubro de resultado integral de financiamiento sujeto a capitalización en convergencia con la NIF D-6.

b. Criterio A-3 "Aplicación de normas generales"- Se establece entre otros lo siguiente:

- Se adicionan como activos restringidos a los provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día. Para cuentas de margen otorgadas se aclara el apego al criterio B-5.

- Se incorpora el tratamiento para operaciones vencidas por pagar (pasivas) en cuentas liquidadoras hasta su liquidación correspondiente.

- Se especifica que debe evaluarse si la tenencia de certificados de un fideicomiso otorga el control o influencia significativa para su consolidación o reconocimiento por el método de participación.

- Se aclara el concepto de importancia relativa enfocándolo a conceptos establecidos en las NIF's para una mayor precisión en su aplicación (juicio profesional).

c. Criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad"- Se modifica y se aclara el alcance y los elementos que conforman los US GAAP en materia de supletoriedad.

d. Criterio C-3 "Partes relacionadas"- Se establece lo siguiente:

- Se modifica el término "parentesco" por el término "familiar cercano" en convergencia con las NIF, precisando que se debe atender también a la legislación aplicable.

- Se considera que son partes relacionadas a los "familiares cercanos de cualquier persona física" en lugar de "los cónyuges o las personas que tengan parentesco con las personas físicas".

- Se considera dentro del poder de mando a individuos "que sean considerados como familiares cercanos" en lugar de "con los que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, el cónyuge, la concubina o el concubinario".

e. Criterio D-1 "Balance general"- Se establece lo siguiente:

La cartera de crédito se presentará conforme al crédito de que se trate, neta de los intereses cobrados por anticipado y los créditos diferidos correspondientes al ingreso financieros por devengar en contratos de arrendamiento capitalizable.

- Los deudores por colaterales otorgados en efectivo se presentarán dentro del rubro "Otras cuentas por cobrar, neto".

- Los acreedores por colaterales recibidos en efectivo se presentarán como parte del rubro de "Otras cuentas por pagar".

- Se elimina del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" a los cobros anticipados de intereses, las comisiones por el otorgamiento inicial del crédito y las comisiones cobradas por anualidad de tarjeta de crédito.

f. Criterio D-2 "Estado de resultados"- Se reestructura el estado de resultados de forma integral para su apego a NIF e IFRS.

- Se eliminan los rubros mínimos del estado de resultados relativos a:

- Total de ingresos (egresos) de la operación.

- Resultado antes de participación e subsidiarias no consolidadas y asociadas.

- Se agrupa el concepto de "gastos de administración y promoción" después del margen financiero ajustado por riesgos crediticios junto con los demás conceptos (comisiones y tarifas cobradas y pagadas, el resultado por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación).

- Se reagrupan dentro de los ingresos (egresos) de la operación, los conceptos que integraban los "otros productos (gastos) al eliminarse este rubro.

- Se presenta la participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas después del "resultado de las operación" y antes del "resultado antes de impuestos a la utilidad".

- Se modifica el nombre del concepto de “participación no controladora” por el de “Estado de resultados consolidado”. En este concepto se presenta la segregación de la porción del resultado neto correspondiente a la participación no controladora cuando se presenta el estado de resultados consolidado.

g. Criterio D-4 “Estado de flujos de efectivo”- Se modifica el concepto de “efectivo” por el de “efectivo” y equivalentes de efectivo” en convergencia a las NIF.

- Se modifica el nombre del “ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación” por el de “efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo”.

- Se incorporan a este concepto los efectos en los saldos de efectivo por valuación a valor razonable.

- Se precisa que los cambios en las partidas operativas se presentarán netos de su estimación, conforme al método indirecto (cartera, derechos de cobro y bienes adjudicados).

- Se incorpora el tratamiento para la conversión de flujos de efectivo de operaciones extranjeras que se encuentran en entorno económico inflacionario.

- Se aclara que se deben eliminar los flujos de efectivo entre todas las entidades que forman parte de la entidad económica que consolida para la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado.

- Se incluyen las mismas revelaciones que las establecidas en la NIF B-2.

IV. El CINIF ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011.

a. NIF B-5 “Información financiera por segmentos”- Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011 y, entre los principales cambios que establece en relación con el Boletín B-5 “Información financiera por segmentos” que sustituye, se encuentran:

- La información a revelar por segmento operativo es la utilizada regularmente por la alta dirección y no requiere que esté segregada en información primaria y secundaria, ni esté referida a segmentos identificados con base en productos o servicios (segmentos económicos), áreas geográficas, y grupos homogéneos de clientes. Adicionalmente, requiere revelar por la entidad en su conjunto, información sobre sus productos o servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores).

- No requiere que las áreas de negocio de la entidad estén sujetas a riesgos distintos entre sí, para que puedan calificar como segmentos operativos.

- Permite que las áreas de negocio en etapa preoperativa puedan ser catalogadas como segmentos operativos.

- Requiere revelar por segmentos y en forma separada, los ingresos y gastos por intereses, y los demás componentes del Resultado Integral de Financiamiento (RIF). En situaciones determinadas permite revelar los ingresos netos por intereses.

- Requiere revelar los importes de los pasivos incluidos en la información usual del segmento operativo que regularmente utiliza la alta dirección en la toma de decisiones de operación de la entidad.

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

b. NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”- Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011 y establece los principales cambios que se mencionan a continuación, en relación con el Boletín B-9 “Información financiera a fechas intermedias” que sustituye:

- Requiere que la información financiera a fechas intermedias incluya en forma comparativa y condensada, además del estado de posición financiera y del estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo, así como en el caso de entidades con propósitos no lucrativos, requiere expresamente, la presentación del estado de actividades.

- Establece que la información financiera presentada al cierre de un período intermedio se presente en forma comparativa con su periodo intermedio equivalente del año inmediato anterior, y, en el caso del balance general, se compare además con dicho estado financiero a la fecha del cierre anual inmediato anterior.

- Incorpora y define nueva terminología.

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

c. NIF C-5 “Pagos anticipados”- Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011 con efectos retrospectivos, deja sin efecto el anterior Boletín C-5, e incluye principalmente los siguientes cambios:

- Los anticipos para la compra de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles (no circulante), entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados, siempre y cuando no se transfiera aún a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Asimismo, los pagos anticipados deben presentarse en atención de la partida destino, ya sea en el circulante o en el no circulante.

- En el momento en que surge una pérdida por deterioro en el valor de los pagos anticipados, se requiere que se aplique al estado de resultados el importe que se considere no recuperable. Adicionalmente, en caso que se den las condiciones necesarias, el efecto del deterioro se puede revertir y registrar en el estado de resultados del periodo en que esto ocurra.

- Requiere revelar en notas a los estados financieros, entre otros aspectos, lo siguiente: el desglose, las políticas para su reconocimiento contable y las pérdidas por deterioro, así como su reversión.

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

d. NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo"- Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011, excepto por los cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil claramente distinta, que entrarán en vigor para aquellos ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012. Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de esta NIF deben reconocerse de forma prospectiva. Entre los principales cambios en relación con el Boletín C-6 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo" que sustituye, se incluyen los que se muestran a continuación:

- Las propiedades, planta y equipo para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas forman parte del alcance de esta NIF.
- Incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica.
- Adiciona las bases para determinar el valor residual de un componente.
- Elimina la disposición de asignarse un valor determinado por avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo alguno o a un costo inadecuado, reconociendo un superávit donado.
- Establece como obligatorio depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente.
- Señala que cuando un componente esté sin utilizar debe continuar depreciándose, salvo que la depreciación se determine en función a la actividad.

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

e. NIF C-18 "Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo"- Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011 y comprende principalmente lo siguiente:

- Los requisitos a considerar para la valuación de una obligación asociada con el retiro de un componente (Activo Fijo).
- El requerimiento de reconocer este tipo de obligaciones como una provisión que incrementa el costo de adquisición de un componente.
- Cómo reconocer contablemente los cambios en la valuación de estas obligaciones (provisiones) por revisiones a los flujos de efectivo, a la periodicidad para su liquidación y a la tasa de descuento apropiada a utilizar.
- El uso de una tasa de descuento apropiada para los flujos de efectivo futuros estimados que incorpore el costo del dinero y el riesgo de crédito de la entidad.
- El uso de la técnica de valor presente esperado para determinar la mejor estimación para este tipo de obligaciones.
- Las revelaciones que una entidad debe presentar cuando tenga una obligación asociada con el retiro de un componente.

Debido a la aplicación supletoria de la IFRIC 1, los efectos de los cambios por la aplicación de esta NIF, si los hubiera, deben reconocerse retrospectivamente de acuerdo con los requerimientos de la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF 2011-

En diciembre de 2010 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2011", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF. Las modificaciones que generan cambios contables son las siguientes:

a. Boletín C-3 "Cuentas por cobrar"- Se establece el reconocimiento del ingreso por intereses de cuentas por cobrar conforme se devenguen, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable. Asimismo se establece que no deben reconocerse ingresos por intereses de cuentas por cobrar consideradas de difícil recuperación. Estas mejoras entran en vigor a partir del 1o. de enero de 2011 y su aplicación es de forma prospectiva.

b. NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura"- Las mejoras a esta NIF entran en vigor a partir del 1 de enero de 2011 con aplicación retrospectiva e incluyen principalmente lo siguiente:

- o Permite excluir algunos efectos de la efectividad de coberturas.
- o Admite reconocer como cobertura, una transacción pronosticada intragrupo, sólo cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí.
- o Establece la presentación del efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés, cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio.
- o Requiere la presentación por separado de las cuentas de margen.
- o En una relación de cobertura, permite designar una proporción del monto total del instrumento de cobertura, como el instrumento de cobertura; y establece la imposibilidad de designar una relación de cobertura por una porción de la vigencia del instrumento de cobertura.

La administración estima que las mejoras a las NIF 2011 no generarán efectos importantes.

(R.- 324664)